



BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2018

Ministerio de Educación

Subsecretaría de Educación

29 de marzo 2019
Alameda 1371, teléfono 224066000
www.mineduc.cl





ÍNDICE

1. Presentación Cuenta Pública de la Ministra del ramo	3
2. Resumen Ejecutivo del Jefe de Servicio.....	7
3. Resultados de la Gestión año 2018	10
4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 – 2022.....	27
5. Anexos	34
Anexo 1: Identificación de la Institución	35
a) Definiciones Estratégicas 2019-2022	35
b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio	37
c) Principales Autoridades.....	38
Anexo 2: Recursos Humanos.....	39
Anexo 3: Recursos Financieros	48
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2018.....	84
Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018	86
Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas 2018	91
Anexo 6B: Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas	92
Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018.....	100
Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018.....	104
Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2018.	106
Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.....	109
Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018.....	114
Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018.....	115

1. Presentación Cuenta Pública de la Ministra del ramo

Ministerio de Educación.

Una de las mayores demostraciones del compromiso con el progreso, la justicia y la solidaridad es velar por una educación de calidad accesible a todos los niños y jóvenes del país. La misión del Ministerio de Educación es asegurar un sistema educativo equitativo y de calidad, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, normas y regulación sectorial.

El Programa de Gobierno del Presidente Sebastián Piñera, para el periodo 2018-2022, tiene como principal desafío asegurar que nuestros niños y jóvenes tengan las herramientas para que puedan desarrollarse de manera integral y alcanzar su máximo potencial, para esto la cartera tiene como objetivo fundamental mejorar la calidad y acceso a la educación en todos sus niveles llegando así, a todos los estudiantes del país, independiente del origen socioeconómico y a cada una de las etapas educativas, desde la primera infancia hasta la educación superior, poniendo foco en las aulas.

Como primer objetivo estratégico, el Ministerio de Educación se ha propuesto fortalecer la educación inicial, pues existe la convicción de que es en esta etapa donde se pueden alcanzar los mejores resultados en la adquisición de habilidades y destrezas para el futuro de los niños y niñas. Uno de los ejes de esta cartera es poner a los niños primero, asegurando una educación gratuita y de calidad en los primeros años.

Volver a poner el foco en la calidad de la educación, es el segundo eje prioritario de este Gobierno, por esto el 2018 fue anunciada la Agenda de Calidad “Chile Aprende más”. En la misma línea, fue promulgada la Ley Aula Segura, que aumenta las atribuciones de Directores de Colegios ante hechos violentos al interior de Establecimientos Educativos.

Como tercer eje prioritario se busca fortalecer la Educación Técnico Profesional, velando por generar mejores oportunidades a los jóvenes y que a su vez estos contribuyan al desarrollo del país. El 2018 este Ministerio entregó una serie de acciones para modernizar este sector, en las que destaca la ampliación de la Red de Bicentenarios con foco en la Educación Técnico Profesional, el aumento de pasantías internacional para estudiantes técnicos y el proyecto que está en el congreso que busca extender la gratuidad al séptimo decil de estudiantes Técnico Profesional.

En Educación Superior, se ingresó al Senado en junio 2018, el proyecto que crea el Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS), el cual reemplazará al Crédito con Aval del Estado (CAE), con mejores condiciones para los estudiantes. En esta misma área, se dio inicio a la implementación de la Ley N°21.091, Sobre Educación Superior, con el ingreso a Contraloría General de la República del Decreto por Fuerza de Ley relacionado a la creación de la Subsecretaría de Educación Superior.

El 2018 esta cartera, ejecutó la tarea de implementar la Ley Nueva Educación Pública N°21.040, cuyo compromiso es poner en funcionamiento 70 servicios locales para el 2020. El 2018 se inició el proceso, con la implementación de 4 Servicio Locales, “Barrancas”, “Puerto Cordillera”, “Husco” y “Costa Araucanía”.

Es evidente que estamos trabajando y hemos avanzado en las grandes temáticas asociadas a las áreas de la Educación, sin embargo, aún tenemos grandes desafíos para propiciar las líneas estratégicas claves de este gobierno, entre ellas, asegurar la educación en las etapas iniciales de desarrollo, velar por una correcta y eficiente forma de implementar la educación pública en Chile, trabajar activamente en iniciativas que permitan modernizar la Educación Técnico Profesional considerando las necesidades actuales de nuestro país y finalmente fortalecer la educación superior, avanzando en el acceso equitativo que entregue más y mejores oportunidades a los jóvenes de nuestro país.

Subsecretaría de Educación. Avances de la Gestión 2018.

La misión de la Subsecretaría es velar por un sistema educativo equitativo y de calidad, que potencie la labor de los actores del sistema educativo, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, programas e iniciativas.

Ese marco se orienta por los siguientes objetivos estratégicos: promover un sistema educativo que asegure la calidad del aprendizaje de los alumnos de todos los niveles de enseñanza; contribuir al desarrollo de un sistema más equitativo en cuanto al acceso y permanencia de los estudiantes; fortalecer la institucionalidad del sistema educacional, incluyendo la implementación de las distintas leyes; fortalecer la Educación Técnico Profesional, transformándola en una alternativa de excelencia y desarrollar y mejorar la gestión de los profesionales de la educación.

En cumplimiento de su misión y objetivos estratégicos, desarrolla las siguientes labores: apoyo educativo; financiamiento de acciones educativas; políticas y normas educativas; acceso y permanencia y servicios de información. Ellos corresponden a bienes y servicios que son entregados a los ciudadanos: alumnos/as (más de 4.8 millones); profesionales de la educación (alrededor de 5.000); sostenedores (más de 5.000); establecimientos educacionales (más de 11.500); instituciones de educación superior (alrededor de 150) y padres, madres y apoderados (más de 3,3 millones).

Dentro de los principales avances liderados por la Subsecretaría de Educación, se pueden destacar la promulgación de la Ley Aula Segura (N°21.128), que aumenta las atribuciones de directores de colegios ante hechos violentos al interior de establecimientos educacionales, la promulgación de la Ley N°21.109, que establece un estatuto de los asistentes de la Educación Pública, la total tramitación del Decreto Supremo N°301, que reglamenta la función docente de los Educadores Tradicionales en lengua indígena, así

como la elaboración del Proyecto de Ley que perfecciona el Sistema de Admisión Escolar, el proyecto que crea el Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS), el cual reemplazará al Crédito con Aval del Estado (CAE) y tendrá condiciones para los estudiantes, y el proyecto mediante el cual se expande la gratuidad a los estudiantes provenientes del séptimo decil socioeconómico que asistan a centros de formación técnica e institutos profesionales.

El 2018 se dio inicio a la Agenda de Calidad que se ha denominado “Chile Aprende más”, impulsando, por parte de la Subsecretaría de Educación, iniciativas que tiene como objetivo mejorar los aprendizajes en las escuelas: “Todos al Aula”, que busca disminuir la sobrecarga administrativa en las escuelas para que los sostenedores, directivos y profesores puedan dedicar mayor tiempo a la labor pedagógica y “Leo Primero”, cuyo objetivo es que todos los niños y niñas de Chile aprendan a leer en primero básico. Además, durante el 2018 comenzó a trabajar en el “Plan Todos Aprenden”, que busca prevenir la deserción escolar y reinsertar a los niños y jóvenes que están excluidos del sistema escolar, y en el “Plan Escuelas Arriba, que todos los niños aprendan” para las 218 escuelas que están en categoría insuficiente por tercer año consecutivo; Asimismo, se desarrollaron programas para Formación de Docentes y Directivos.

Para promover políticas innovadoras al interior de las escuelas, en julio 2018 fue inaugurado el Centro de Innovación, que busca acelerar los aprendizajes en base a la innovación y la generación de nuevas prácticas pedagógicas, cuyas principales acciones durante el período fueron: el lanzamiento del proyecto del “Plan Nacional de Lenguas Digitales”, cuyo objetivo es impulsar la transformación digital del país y se dio inicio al programa “Aulas Conectadas”, que busca llevar internet de alta velocidad a las aulas. En esta línea, y con el objetivo de utilizar herramientas digitales se inició el proyecto piloto “Texto Escolar Digital” Discovery Education Techbook en 50 establecimientos públicos de Santiago y Melipilla.

Para avanzar en equidad de género en los contextos educativos, el Ministerio de Educación y el de la Mujer presentaron la iniciativa “Educación con Equidad de Género”. Dentro del plan destaca el fortalecimiento de la formación docente sin sesgos de género, la eliminación de todo estereotipo de género en el proceso educativo, avanzar hacia una educación que no limite las capacidades, habilidades y aspiraciones de las niñas

A su vez, el fortalecimiento de la educación Técnico Profesional se ha materializado a través de la ampliación de los Liceos Bicentenario. El compromiso toma forma el 2018 a través de la confección de las Bases del concurso y el proceso de adjudicación de los primeros 40 Liceos Bicentenario con foco en la educación Técnico Profesional. Además, se destaca la firma del convenio de colaboración con Cisco Systems Chile para ampliar y extender el programa Cisco Networking Academy a todos los liceos técnicos del país, que cuenten con la especialidad de Telecomunicaciones. Por último, se abrió una línea especial para el Plan de formación de directores de establecimientos educacionales que impartan formación diferenciada Técnico Profesional.

Durante el 2018, la Subsecretaría también trabajó en la Elaboración de Estándares de Formación Inicial Docente, participó activamente en la mesa de trabajo interministerial, para la construcción del Plan Nacional para la Prevención del Consumo de Drogas, y se invirtieron recursos en acciones formativas de docentes y directores.

Se llevó a cabo la Consulta Indígena que busca validar y mejorar con los pueblos indígenas la propuesta de Bases Curriculares para la asignatura de Lengua y Cultura de los Pueblos Indígenas de 1° a 6° año básico, que será presentado al Consejo Nacional de Educación, donde participaron más de 4.800 representantes de pueblos indígenas.

En 2018 se implementó el Sistema de Admisión Escolar en todas las regiones del país, con excepción de la Región Metropolitana de Santiago y el sistema de desarrollo docente.

En Educación Superior, se dio inicio a la implementación de la Ley N° 21.091. Con el ingreso a Contraloría General de la República del Decreto por Fuerza de Ley relacionado a la creación de la Subsecretaría de Educación Superior, el 30 de agosto del 2018, se nombró el primer superintendente de Educación Superior, quien actualmente se encuentra en pleno desarrollo de sus funciones. Finalmente, durante octubre y noviembre del 2018, se desarrolló el proceso de inscripción para la asignación de gratuidad, Becas y Crédito 2019, donde el MINEDUC asignó más de 150.000 beneficios estudiantiles para Educación Superior.

Este documento da cuenta detallada de nuestros logros y avances 2018 en relación al Programa de Gobierno, del Presidente de la República Sebastián Piñera, donde mejorar la calidad de la educación es parte clave de la hoja de ruta para recuperar la confianza en nuestro sistema educacional. Esto requiere un fuerte apoyo a las escuelas categorizadas con desempeño insuficiente, fortalecer la educación Técnico Profesional, capacitación permanente a nuestros docentes, así como apoyar a las escuelas con recursos educativos con altos estándares de calidad.



2. Resumen Ejecutivo del Jefe de Servicio

Esta subsecretaría es el órgano de colaboración directa de la Ministra de Educación y le corresponde la administración interna del Ministerio de Educación, la coordinación con los órganos y servicios públicos del sector y el cumplimiento de las demás funciones que en materias de su competencia le encomiende la Ley y la Ministra.

La organización básica de la Subsecretaría de Educación cuenta con: la División de Planificación y Presupuesto, la División de Educación General, la División de Educación Superior, la División de Administración General y la División Jurídica. Se añaden a ellas: el Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas, la Unidad de Currículum y Evaluación, la Secretaría Ejecutiva de Educación Técnico Profesional y el recientemente creado Centro de Innovación.

En materia de recursos humanos, la Subsecretaría alcanzó en 2018 una dotación efectiva de 3.450 personas, de las cuales 1.986 son mujeres y 1.464 son hombres. De ese total 65,8% corresponden a empleos a contrata, mientras que un 34,17% pertenece a la planta de personal. Por su parte, el personal a honorarios alcanzó un total de 568 personas, 81,6% de los cuales prestan servicios profesionales.

Durante el 2018 la Subsecretaría de Educación ejecutó más del 95% del presupuesto vigente al 31 de diciembre de 2018. Esta ejecución es la expresión financiera de la implementación de políticas, programas y proyectos que, en distintos niveles educativos, se han desarrollado para cumplir los compromisos de gobierno.

Durante el año 2018 se obtuvieron importantes logros y avances en el ámbito legislativo, entre los que destacan:

- El 17 de abril del 2018 fue enviado al Senado el Proyecto de Ley (Boletín 11.687-04), que busca extender el beneficio de gratuidad a aquellos estudiantes que provienen de familias pertenecientes al séptimo decil socioeconómico y que asisten a los CFT e IP Adscritos al sistema de financiamiento institucional para la gratuidad.
- En junio se envió al Senado el Proyecto de Ley (Boletín 11822-04), que propone reemplazar el Crédito con Aval del Estado (CAE) por el nuevo Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS) para que estudiantes que ingresen a una Universidad, IP o CFT acreditado, puedan financiar sus carreras una vez egresados, en condiciones favorables, considerando además su situación laboral y económica.

- Se promulgó Aula Segura, Ley N°21.128, que busca velar por la integridad de los miembros de la comunidad educativa y la continuidad del servicio frente a hechos que requieran medidas expeditas para resguardar la convivencia escolar.
- La Implementación progresiva de la Ley N°21.091, sobre Educación Superior y la Implementación de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales.
- Se envió al Congreso del Proyecto de Ley que mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente (Boletín 11621-04), que a la fecha se encuentra en trámite de aprobación presidencial.
- Se promulgó la Ley N°21.109, del 02 de octubre del 2018, que establece un estatuto de los asistentes de la Educación Pública, que regula su formación, jornada laboral y entrega un bono anual para los asistentes que se desempeñen en establecimientos públicos, que cumplan con los requisitos establecidos en la normativa.
- Se logra la total tramitación del Decreto Supremo N°301, que reglamenta la función docente de los Educadores Tradicionales en lengua indígena y apoya su desempeño en aula. El dictamen, aprobado por la Contraloría, sostiene que los educadores tradicionales serán los miembros de las comunidades indígenas, elegidos y validados por las mismas, para ejercer la función docente en la asignatura Lengua Indígena.

Además, se avanzó de manera sustancial en temas de Calidad de Educación, Fortalecimiento de la educación Técnico Profesional y Educación Superior, cuyos programas e iniciativas más destacadas son:

El Plan “Todos al Aula” cuyas iniciativas se estructuran sobre tres grandes pilares: Reformar, Digitalizar y Agilizar algunos procesos del sistema educacional; El Plan “Leo Primero” donde el 2018 se habilitó la Nueva Biblioteca Digital Escolar con una plataforma de acceso gratuito a 3.000 títulos digitales para estudiantes y docentes. Se entregaron colecciones de actualización a 9.793 Bibliotecas Escolares, en abril de 2018 se entregó el 100% de los Textos Escolares a lo largo del país, alcanzando un total 17.719.906 unidades destinadas a 10.389 colegios.

Se desarrolló el apoyo para Escuelas con desempeño insuficiente y medio bajo, a través de los programas Primero Lee y AraucaníAprende, con una cobertura de 480 establecimientos.

Se capacitó a docentes en método de lectura, se otorgó accesos a fondo especial para implementar estrategias de desarrollo lector para Directivos y sus equipos; Plan “Escuelas arriba, que todos los niños aprendan” mediante la nivelación de aprendizaje, el combate al ausentismo y el convenio con Centro de Reforzamiento Académicos para abrir cupos de inclusión para estudiantes de estas escuelas que quieran ir por más.

Otras importantes iniciativas que lideró esta Subsecretaría son la creación del Centro de Innovación, el inicio del piloto "Texto Escolar Digital", así como también, se trabajó en potenciar la convivencia escolar, mediante el lanzamiento del programa Sello Sana Convivencia. La elaboración de Estándares de Formación Inicial Docente, en la Formación de docentes y directores y en el Plan Nacional para la Prevención del Consumo de Drogas.

Esta subsecretaría trabajó activamente en el fortalecimiento de la educación técnico-profesional, materializado con el lanzamiento de la Agenda de Modernización de la Formación Técnico Profesional, la cual propone acciones concretas de corto, mediano y largo plazo, para mejorar la calidad de la Educación TP.

El desafío para este año 2019, es continuar trabajando en la implementación de las diversas iniciativas mencionadas, que representan los ejes principales del trabajo del Ministerio de Educación. Todas estas iniciativas abordan áreas clave de la educación en nuestro país, para que los niños, niñas, jóvenes y adultos reciban una educación de calidad.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DE EDUCACION
SUBSECRETARIO

RAÚL FIGUEROA SALAS
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

3. Resultados de la Gestión año 2018

3.1. Resultados asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

Mediante la Ley de Presupuestos 2018, fue asignado un monto de M\$8.088.867.950 para el trabajo de esta subsecretaría, los que fueron distribuidos en sus 12 programas presupuestarios.

En términos de recursos asignados, los programas presupuestarios más relevantes son “Subvenciones a los Establecimientos Educativos” y “Educación Superior”, que representaron un 68,1% y un 25,6% del presupuesto de la Subsecretaría respectivamente. El incremento de presupuesto respecto a 2017 se explicó principalmente por los recursos destinados a los mencionados programas presupuestarios.

CUADRO 1				
PROG	DENOMINACION	Ley N° 21.053 Año 2018 M\$	Vigente al 31.12.2018 M\$	Devengado al 31.12.2018 M\$ (*)
1	Subsecretaría de Educación	125.303.440	134.835.896	122.353.338
2	Programa de Infraestructura Educativa	0	584.573	578.234
3	Mejoramiento de la Calidad de la Educación	27.393.457	57.161.063	53.193.751
4	Desarrollo Profesional Docente y Directivo	22.950.811	27.126.911	21.745.938
8	Supervisión de Establecimientos Educativos Subvencionados	0	59.083	58.025
11	Recursos Educativos	50.179.377	53.371.916	51.369.075
12	Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	0	1.041.571	1.041.570
20	Subvenciones a los Establecimientos Educativos	5.507.788.912	5.530.388.875	5.427.692.673
21	Gestión de Subvenciones a Establecimientos Educativos	4.288.812	4.544.299	4.255.606
29	Fortalecimiento de la Educación Superior Pública	271.092.092	293.048.043	280.034.941
30	Educación Superior	2.073.138.073	2.071.930.566	1.808.834.170
31	Gastos de Operación de Educación Superior	6.732.976	7.180.881	6.906.151
Total		8.088.867.950	8.181.273.677	7.778.063.472

(*) No incluye Saldo Final de Caja

Fuente: Departamento de Recursos Financieros, Mineduc.

1. Educación Escolar

En cumplimiento de los compromisos de gobierno en materia de educación escolar, en 2018 la Subsecretaría de Educación presenta los siguientes avances y logros:

- a. **Aula Segura (Ley N°21.128):** Promulgada en diciembre de 2018, esta ley sancionará los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa que ocasione daños a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de ésta, o de terceros que se encuentren en dependencias de los establecimientos. Los hechos de violencia pueden ser agresiones físicas que produzcan lesiones, uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios, agresiones sexuales o actos que atenten contra la infraestructura.
- b. **Proyecto que perfecciona el Sistema de Admisión Escolar:** En 2018 se trabajó en la iniciativa que tiene como principal objetivo incorporar de manera más profunda el mérito, la familia, y el proyecto educativo de cada establecimiento en la selección de sus alumnos. El proyecto fue ingresado al Congreso Nacional en enero de 2019.
- c. **Desarrollo de la Agenda de Calidad “Chile Aprende Más”:** Que considera diversas medidas entre las cuales destacan:
 - **Todos al aula:** Entre sus objetivos están reducir la carga administrativa en el sistema educativo, con la implementación del Plan “Súper Simple”, el ingreso del proyecto que modificará la Ley de Subvención Escolar Preferencial (SEP) para dotar mayor autonomía en el uso de recursos; y la digitalización y simplificación de procesos entre las comunidades y el Sistema de Aseguramiento de la Calidad.
 - **Leo Primero:** Plan que busca que todos los niños aprendan a leer en primero básico. Considera las siguientes acciones:
 - **Nueva Biblioteca Escolar Digital:** Se habilitó la Biblioteca Digital Escolar, una plataforma de acceso gratuito con 3.000 títulos disponibles, para estudiantes y docentes. Estos contenidos buscan apoyar el proceso de aprendizaje, fomentar el interés por la lectura, la información y el conocimiento.
 - **Apoyo a escuelas calificadas con desempeño insuficiente y medio bajo:** Las iniciativas de lectura “Primero Lee” y “AraucaníAprende”, que son parte del programa “Leo Primero”, fueron diseñadas el año 2018 y se seleccionó e invitó a aproximadamente 500 establecimientos a participar en ambas.
 - **Plan “Escuelas arriba, que todos los niños aprendan”:** En 2018, se trabajó en el desarrollo de las iniciativas del Plan, que consideran nivelación de aprendizajes, combate al ausentismo escolar y convenios con Centros de

Reforzamiento Académico, para las 218 escuelas que están en categoría insuficiente por tercer año consecutivo.

- **Inauguración del Centro de Innovación:** Fue creado con la finalidad de acompañar a los establecimientos educacionales en la implementación de nuevas prácticas pedagógicas. Considera las siguientes líneas de trabajo:
 - **Plan Nacional de Lenguas Digitales:** Se diseñaron programas de estudio para 3° y 4° medio de programación y pensamiento computacional, lo cual se incorporó en las nuevas Bases Curriculares de 3° y 4° Medio, que entrarán en vigencia a partir del año 2020 como asignatura de profundización en la Formación Diferenciada Científico Humanista, los que se encuentran aprobados para su implementación. En particular, el Plan formará docentes para educar a la próxima generación de estudiantes con las habilidades computacionales que requieren para el mundo digital. En 2019 se considera la formación de más de 4.500 docentes pertenecientes a 1.500 establecimientos educacionales. Para esto, se firmaron convenios de colaboración con la Fundación Kodea, representantes en Chile del programa norteamericano code.org y la Fundación Telefónica, que aporta con la formación de docentes de educación básica y media en Scratch, plataforma desarrollada por el MIT, que representa un recurso educativo para integrar la programación de forma transversal en todas las asignaturas.
 - **Internet de alta velocidad en todas las escuelas del país:** Se trabajó en conjunto con la Subsecretaría de Telecomunicaciones para desarrollar un plan para mejorar la calidad y cobertura de internet a nivel país. Adicionalmente se dio inicio al programa **Aulas Conectadas** que permitirá llevar internet a las aulas de clases, proveyendo la infraestructura de redes y equipamiento básico para utilizar medios educativos digitales en clases. En 2018 se inició el trabajo con 199 establecimientos, lo que permitirá llegar durante 2019 aproximadamente 5.000 aulas.
 - **Lanzamiento de página web “Yo Estudio”:** Que corresponde a una plataforma gratuita para todos los estudiantes, que contiene programas de excelencia mundial en recursos educativos (Matific, Khan Academy).
- **Plan Todos Aprenden:** Orientado a la retención escolar, el año 2018 centró sus esfuerzos en conformar el nuevo equipo de retención y definir sus líneas de acción. Es así como se trabajó en el diseño de las estrategias de tutores que acompañen a los estudiantes en riesgo de deserción, y en orientaciones para que el sistema educativo favorezca la retención escolar.
- **Currículum Nacional en Línea:** Se diseñó y se encuentra operativo el portal Currículum en Línea (<http://www.curriculumnacional.cl>), que pone a disposición de la ciudadanía Bases Curriculares, Programas y Planes de Estudios vigentes, y contiene una oferta de recursos educativos referidos a todas las asignaturas y niveles de la educación escolar. La función de estos recursos

es apoyar la labor de los docentes en relación con los aprendizajes de los estudiantes.

- **Sello Sana Convivencia:** Es una distinción pública a la que voluntariamente podrán acceder los establecimientos educacionales que implementen estrategias exitosas para favorecer la convivencia escolar:

- **Fondo de Innovación Pedagógica en Convivencia Escolar:** será adjudicado a escuelas que presenten proyectos de convivencia escolar efectivos e innovadores.
- **Campaña “Hay palabras que matan”:** Campaña que busca generar conciencia sobre el ciberacoso en estudiantes. Bajo esta campaña se elaboraron tres iniciativas, las dos primeras en conjunto con la Mesa de trabajo mencionada, el diccionario “Ciberacoso en 100 palabras” y un estudio sobre el tema.

d. Modernizar los currículos de estudio para incorporar la ciencia: Aprobación por el Consejo Nacional de Educación (CNE) de las nuevas asignaturas de ciencia común para todos los estudiantes y del plan diferenciado científico humanista para 3° y 4° medio. Además, se encuentran en desarrollo los Programas de Estudios de Ciencias para la Ciudadanía y Plan de Ciencias Diferenciado en Física, Química y Biología. La asignatura de Ciencias para la Ciudadanía busca que los estudiantes analicen fenómenos y problemáticas cotidianas; integren diversas áreas del saber científico (Biología, Física y Química) y apliquen razonamiento, conceptos y procedimientos de las ciencias para comprender experiencias y situaciones cercanas. Esta asignatura tiene como propósito un aprendizaje integral entre disciplinas a través de la metodología de proyectos, de manera de resolver problemas reales.

e. Plan Nacional de Inglés: Tiene por objetivo principal incorporar en todos los niveles desde pre-kínder a 4° Medio esta asignatura. Para ello se desarrolló el currículum optativo de inglés continuo desde pre-kínder hasta 2° medio. Actualmente se encuentran en desarrollo los programas correspondientes.

f. Observatorio Educativo: Se lanzó la primera versión del observatorio (<http://observatorio.mineduc.cl>), una plataforma web cuyo propósito es dar mayor visibilidad a prácticas innovadoras desarrolladas por escuelas y jardines, con el objetivo de que se repliquen. Adicionalmente, está próxima a lanzarse una nueva propuesta de este observatorio, que se enfocará principalmente en apoyar a directores de escuelas en la elaboración de sus Planes de Mejoramiento Educativo.

g. Programa de “Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC)”: Durante el año 2018 benefició a 1.292 educadores y docentes de 11 regiones del país (de parvularia, básica y media), a través de la ejecución de 51 cursos de formación en indagación científica. Además, se realizó el “XIV Congreso Nacional y Latinoamericano de Educación en Ciencias”, 33 Congresos Regionales de

educación en ciencias y más de 40 muestras de aprendizaje a nivel nacional. La evaluación de la implementación del programa reveló que sobre el 90% de los beneficiados declara impacto del programa en metodologías de enseñanza y sus prácticas pedagógicas.

- h. Educación Financiera:** La Ley N°21.092 incorporó en enseñanza contenidos de educación financiera básica. En ese contexto, se estableció una línea de investigación con la implementación de dos estudios pilotos en 100 establecimientos para la innovación curricular en Educación Financiera. Primero Básico de Sésamo y 1° medio en Educación Financiera en el marco de la evaluación de la Prueba Pisa. Proveer de libros impresos y digitales a las bibliotecas con el tema de economía y finanzas
- i. Implementación de la Ley de Nueva Educación Pública:** La Ley N° 21.040 inició el proceso de transición de la educación municipal a la Nueva Educación Pública. A la fecha se han puesto en funcionamiento los Servicios Locales de Puerto Cordillera, Costa Araucanía, Huasco y Costa Araucanía. Además, comienza la instalación de tres nuevos servicios locales, cuyo traspaso será el año 2020: Chinchorro, Gabriela Mistral y Andalien Sur.

2. Educación Técnico-Profesional

En cumplimiento de los compromisos de gobierno en materia de educación técnico profesional, en 2018 la Subsecretaría de Educación presenta los siguientes logros:

- a. Formación dual para liceos TP:** En materia de articulación entre la Educación Media Técnico Profesional, la Educación Superior Técnico Profesional y el sector productivo, destacan los concursos de fortalecimiento y articulación EMTP, que se adjudicaron en tres regiones del país y que durante el año 2019 completará todo el territorio nacional con 19 redes, en un esfuerzo a 3 años para dejar instaladas las condiciones necesarias para la modernización de la EMTP.

Por su parte, el programa de mejoramiento de calidad de los Liceos Técnico Profesionales Duales adjudicó recursos para un piloto en cuatro regiones durante 2019, y la totalidad de los liceos en 2020. Este programa tiene por objeto estandarizar y mejorar la implementación de la estrategia dual, e identificar posibles actores para ampliar la cobertura a otros liceos.

Proyecto ELEVA “Plataforma de Transferencia para la Formación Técnica en Minería” llevado a cabo por MINECON, MINTRAB, MINEDUC, CORFO, el Consejo Minero y Fundación Chile, cuyo propósito es fortalecer la articulación y generar redes de trabajo en las regiones de Antofagasta, Coquimbo, Valparaíso, O’Higgins y la RM, que busca contribuir a mejorar las capacidades de los establecimientos TP, en su articulación con el ámbito productivo y los distintos niveles formativos.

- b. Ampliar a 300 los Liceos Bicentenario (con énfasis en Educación Técnico Profesional):** El compromiso se materializa en 2018 a través de la confección de las bases del concurso y el proceso de adjudicación de los primeros 40 Liceos Bicentenario. La estrategia de implementación propone el trabajo en red de los liceos, lo que beneficiará a más de 32.000 estudiantes técnicos a lo largo de Chile.
- c. Plan de Formación de Directores:** Apertura de una línea especial para directores y/o aspirantes a directores de establecimientos educacionales que impartan formación diferenciada Técnico Profesional considerando sus particularidades.

3. Educación Superior

En cumplimiento de los compromisos de gobierno en materia de educación superior, en 2018 la Subsecretaría de Educación muestra los siguientes avances y logros:

- a. Potenciar las universidades regionales para que cumplan de la mejor forma posible su rol:** Se financiaron proyectos de las 22 universidades regionales referidas en el artículo 1° del Decreto con Fuerza de Ley (Ed.) N°4, de 1981, por un total de M\$6.084.404. A través del fondo Educación Superior Regional (ESR), con la finalidad de contribuir al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, por medio de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional. El foco de este fondo es el fortalecimiento de las universidades regionales en aspectos como investigación científica-tecnológica, innovación social y productiva, desarrollo cultural, entre otras áreas con pertinencia local y regional. Dentro de los proyectos es clave que en esta articulación con el territorio se fortalezcan las capacidades institucionales en su pertenencia y pertinencia local, asociado a las áreas de vinculación con el medio.
- b. Agenda de Modernización Técnico Profesional:** Se relevó la Formación Técnico Profesional (FTP), elaborando una estrategia que considera una serie de acciones que apuntan, principalmente, a la articulación de la educación Técnico Profesional (TP) con las demandas productivas, mejoras en la calidad y pertinencia del sector, para que los jóvenes que optan por la FTP tengan reales oportunidades en el futuro. En octubre 2018 presentó la Agenda de Modernización que contiene siete puntos para el desarrollo del tema.
 - Dentro de los puntos abordados en la Agenda, en diciembre se conformó el Consejo Asesor Técnico Profesional, que fue creado al alero de la Ley de Educación Superior (21.091), se nombraron a los integrantes de este consejo que tendrá un carácter multidisciplinario, y vinculará el mundo educativo, laboral y productivo, al sector público y privado, a los

establecimientos e instituciones Técnico Profesionales (media y superior) y a expertos en el sector, para que puedan identificarse políticas públicas concretas, de corto y largo plazo, que impulsen la calidad de la Formación TP. De acuerdo con la ley, el Consejo es el responsable de la elaboración de la Estrategia Nacional de Formación Técnico Profesional la cual cristalizará las políticas públicas que permitirán el desarrollo de la FTP.

- Además, la Agenda hace referencia a las pasantías y formación continua para FTP, mediante la Becas Técnicos para Chile; el 2018 se entregaron 53 Becas a Formadores de Enseñanza Media Técnico Profesional EMTP por M\$ 633.000.
- c. Implementación de los CFT Estatales:** Tal como lo establece la Ley N° 20.910, a los 2 creados entre 2016 y 2017, se han sumado el 2018 las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Los Lagos, Valparaíso, Los Ríos. El mandato del Presidente de la República, declarado en la Agenda TP, es Implementar los CFT estatales con calidad, pertinencia con la región y en articulación con los liceos EMTP y el sector laboral de cada uno de los territorios. Como lo establece la Ley N° 20.910, se fortalecerá a los CFT que actualmente han iniciado labores académicas (Maule, Araucanía, Coquimbo, Tarapacá y Los Lagos) con recursos por M\$ 5.258.000 para su funcionamiento y M\$16.929.000 para Infraestructura. Se impulsará la instalación gradual del resto de las instituciones más su vinculación y articulación con la Educación Media TP, la capacitación y los sectores productivos para así potenciar el desarrollo de las regiones de nuestro país.
- d. Implementación de la Ley N°21.091, sobre Educación Superior:** Ingresó a la Contraloría General de la República, el Decreto con Fuerza de Ley relacionado con la creación de la Subsecretaría de Educación Superior. Para este hito se creó una mesa de trabajo entre el Ministerio de Educación y la Dirección de Presupuestos.
- e. Implementación de la Ley N°21.094, sobre Universidades Estatales:** En enero de 2019 se realizó la primera sesión del Consejo de Coordinación de Universidades Estatales, donde participaron los rectores, la Ministra de Educación y el Ministro de Ciencias y Tecnología.
- f. Proyecto gratuidad CFT e IP:** Proyecto que expande la gratuidad a los estudiantes provenientes del séptimo decil que asistan a los CFT e IP que cumplan con los requisitos establecidos por ley, beneficiando así a más de 13.000 estudiantes de este sector.

3.2 Resultados de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

Los resultados se presentan de acuerdo a la Ficha de Definiciones Estratégicas (Formulario A1) de la Subsecretaría de Educación.

1. Apoyo Educativo¹

1.1. Sistema de Desarrollo Profesional Docente

- **Formación Inicial de Educadores y Docentes**

Su propósito es orientar el desarrollo y mejora de la formación inicial de profesores y educadores a través de apoyo al fortalecimiento curricular. Entre sus principales avances y logros se encuentran:

- Presentación de los estándares pedagógicos y disciplinarios de formación inicial docente para la aprobación del Consejo Nacional de Educación.
- Desarrollo e implementación de la Evaluación Nacional Diagnóstica en formato digital y de carácter obligatorio, donde participaron 16.561 estudiantes de pedagogía.
- En el marco de compromiso acordado con DIPRES, se desarrolló el estudio “Diseño de indicadores del proceso de Formación Inicial Docente en las universidades chilenas y elaboración de una propuesta de un sistema o procedimiento de monitoreo de esos indicadores”.

- **Evaluación Docente**

Su propósito es evaluar y reconocer las prácticas, los conocimientos y el desempeño docente con el objetivo de apoyar e incentivar su desarrollo en base a evidencia, así como apoyar a docentes con resultados descendidos y reconocer el cumplimiento de metas suscritas por los equipos directivos. Algunos de sus avances y logros son:

- 20.720 docentes del sector municipal completan proceso de Evaluación Docente.
- 1.812 docentes del sector particular subvencionado completan el portafolio para efectos de Carrera Docente.

¹ Acciones necesarias de apoyo al sistema educativo mediante planes y programas que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.

- Un total de 3.318 docentes beneficiarios a través de los Planes de Superación Profesional (PSP) a nivel nacional, lo que corresponde a un 87,66% de los potenciales participantes.
- Suscripción de 1.171 convenios de Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) a nivel nacional, incluyendo 3 establecimientos de Isla de Pascua. De esa cifra, 778 convenios fueron implementados y evaluados y el 92% fue evaluado en las categorías Competente y Destacado por sus sostenedores/as y ratificados por el nivel provincial. La ejecución del programa impacta directamente en la calidad de la educación de al menos 195.278 estudiantes a nivel nacional.

- **Formación Docente**

Su propósito es fortalecer la profesión docente por medio de formación en servicio pertinente, que enriquezca permanentemente los conocimientos, habilidades y capacidades de educadoras y docentes de acuerdo con sus trayectorias. Destacan entre sus principales avances y logros:

- Definición de una nueva oferta formativa a docentes de aula con foco en la calidad y pertinencia de la formación.
- Implementación de 135 acciones formativas de actualización y especialización beneficiando a más de 23.000 docentes, específicamente:
 - a. 75 ejecuciones de acciones formativas de actualización con 21.249 participantes: 3 iniciadas 2017 y finalizadas 2018 con 1.275 beneficiarios, 62 acciones iniciadas y finalizadas 2018 con 16.413 docentes y 10 iniciadas 2018 y finalizarán en 2019 para 3.561 beneficiarios.
 - b. 60 ejecuciones de acciones formativas de especialización con un total de 1.783 participantes: 44 postítulos iniciados el 2017 y finalizados 2018 con 1.314 beneficiarios, continúan en ejecución 7 iniciados en 2017 y finalizarán 2019 con 205 docentes y 9 nuevos postítulos iniciados 2018, que finalizarán 2019 para 264 beneficiarios.

- **Carrera Docente**

Su propósito es implementar una Carrera Profesional Docente que promueva, reconozca y retribuya el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de experiencia, competencias y conocimientos. Principales avances y logros:

- Pago oportuno de Bonificación de Reconocimiento Profesional (BRP) a 219.464 docentes/RBD de establecimientos municipales, particulares subvencionados y de administración delegada, además del cálculo y pago de las asignaciones de tramo y de alumnos prioritarios de la Carrera Docente a 116.750 docentes/RBD del sector municipal y de servicios locales.
- Implementación del Sistema de Reconocimiento para la progresión en la Carrera Docente, el que valora el desempeño y la experiencia pedagógica. Se entregaron resultados a los 26.207 docentes, evaluados en el proceso de reconocimiento 2017; y en julio del 2018 se dictó resolución para los docentes que cambiaron de tramo. Adicionalmente se implementó el proceso de reconocimiento para una 3^{ra} cohorte de docentes, la que por primera vez incluye a docentes del sector particular subvencionado y de administración delegada.
- Implementación del 2º proceso de postulación de los establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, con la selección del ingreso a la carrera docente de 786 establecimientos y 15.890 docentes.
- Optimización de la plataforma digital y mejora en atención a consultas/reclamos de docentes y sostenedores, producto de lo cual se reducen significativamente los tiempos de respuesta.

- **Liderazgo para el Desarrollo Profesional**

Su propósito es coordinar las políticas educativas en relación a los equipos directivos para que cuenten con las competencias necesarias que fortalezcan las capacidades profesionales de los docentes de sus escuelas. Principales logros y avances:

- Implementación de 51 acciones formativas que beneficiaron a 1.272 directivos, equipos directivos y profesionales, a través de las tres líneas de acción en formación de directivos: inducción a directores nóveles, plan de formación de directores y actualización directiva.
- Primera implementación del Sistema de Inducción y Mentoría, destinado a docentes que están en su 1er o 2do año de ejercicio profesional. Se entregó acompañamiento a 56 principiantes por medio de 46 mentores y adicionalmente se formaron 163 nuevos mentores.
- 302 proyectos de Participación Activa desarrollados en el marco de la Red de Maestros de Maestros, beneficiando a 1.480 docentes. Hubo 559 nuevas incorporaciones.
- Publicación de orientaciones para la elaboración de los Planes Locales de Formación, sumado a la retroalimentación de prácticas pedagógicas y trabajo colaborativo.

1.2. Recursos Educativos

- **Textos Escolares**

Como parte del proceso de distribución de textos escolares 2018, al 30 de abril se entregó el 100% de los textos escolares, alcanzando un total de 17.719.906 unidades destinadas a 10.389 colegios a lo largo de todo el país, lo que benefició a más de 3 millones de estudiantes. El detalle entre 2015 y 2018 se encuentra en la siguiente tabla:

CUADRO 2				
Año	2015	2016	2017	2018
Textos Escolares Entregados	16.443.902	18.364.946	18.175.149	17.719.906
N° de Títulos Regulares	68	67	67	67
N° de Títulos Complementarios	5	12	13	12
Ejecución presupuestaria anual M\$	33.265.455	34.465.323	33.845.537	35.247.874

Fuente: Unidad de Currículum y Evaluación, Mineduc.

En relación al proceso de modernización de textos escolares para el año 2020, durante el año 2018 se trabajó en la elaboración de las bases de licitación pública para la adquisición de 30 títulos que serán entregados a partir del año 2020 a todos los estudiantes del país. Las bases de licitación ya fueron publicadas dando inicio al proceso licitatorio.

- **Bibliotecas Escolares**

El año 2018 se entregaron colecciones de actualización a 9.739 bibliotecas escolares, correspondientes a 7.521 colecciones de enseñanza básica y 2.218 colecciones de enseñanza media que contaban con biblioteca instalada. El detalle entre 2015 y 2018 se encuentra en la siguiente tabla:

CUADRO 3				
Año	2015	2016	2017	2018
Textos Escolares Entregados	783.583	602.455	700.921	611.156
N° de Títulos Regulares	9.736	9.805	9.829	9.739
N° de Títulos Complementarios	54	45	28	24
Ejecución presupuestaria anual M\$	7.022.486	6.326.891	4.643.867	4.499.062

Fuente: Unidad de Currículum y Evaluación, Mineduc.

Además, se habilitó la Biblioteca Digital Escolar, una plataforma de acceso gratuito a 3.000 títulos digitales para estudiantes y docentes. Estos contenidos buscan apoyar el proceso de aprendizaje, fomentar el interés por la lectura, la información y el conocimiento. Los datos de uso acumulados de la Biblioteca Digital Escolar desde el 14 de noviembre de 2018 hasta febrero de 2019 son:

CUADRO 4	
Tema	N°
Cantidad de préstamos	6.069
Préstamos promedio por día a la fecha	67,4
Préstamos promedio por usuario a la fecha	1,6
Cantidad de visitas acumuladas a la fecha	13.970
Visitas promedio por día a la fecha	155,2
Visitas promedio por usuario a la fecha	3,6
Reservas a la fecha	458
Reservas promedio a la fecha	5,1
Cantidad total de usuarios que han entrado hasta la fecha	3.896

Fuente: Unidad de Currículum y Evaluación, Mineduc.

2. Financiamiento de Acciones Educativas²

• Financiamiento Estudiantil

En el marco de la gestión 2018, 336.065 estudiantes asistieron a la Educación Superior con Gratuidad, se entregaron 229.543 becas de arancel y 30.181 créditos del Fondo Solidario de Crédito Universitario (FSCU), lo cual implicó un gasto público de MM\$1.119.656.

La Gratuidad fue destinada a cubrir el pago del arancel y los derechos básicos de matrícula de los estudiantes pertenecientes al 60% de los hogares con menor nivel socioeconómico del país, que se matricularon en programas de pregrado presenciales en alguna de las instituciones adscritas a este beneficio. Las personas beneficiadas crecieron un 28,3% respecto de 2017.

El número de instituciones adscritas a Gratuidad llegó a 46, incorporándose cinco establecimientos: Universidad Academia de Humanismo Cristiano, Instituto Profesional de Estudios Bancarios Guillermo Subercaseaux, Centro de Formación Técnica PUCV y dos nuevos Centros de Formación Técnica Estatales de las regiones del Maule y de la Araucanía. A la vez, tres instituciones dejaron de estar adscritas al financiamiento gratuito, ya sea por bajar los años de acreditación institucional requeridos o por cierre. Estas fueron: Instituto Profesional Nacional del Fútbol, Centro de Formación Técnica de Tarapacá y Centro de Formación Técnica DUOC UC.

² Entrega de recursos financieros al sistema escolar y educación superior, como subvenciones, asignaciones y apoyo económico.

En la siguiente tabla se desglosa el detalle de beneficios otorgados y montos asignados en 2018 por el Departamento de Financiamiento Estudiantil:

CUADRO 5		
Beneficios	Beneficios otorgados (N ³)	Montos asignados (MM\$)
Gratuidad	336.065	852.891
Beca Bicentenario	29.963	80.098
Beca Nuevo Milenio	108.049	73.113
Beca de Articulación	8.121	5.588
Beca Juan Gómez Millas	53.516	59.164
Beca Excelencia Académica y PSU	15.594	16.821
Beca de Nivelación Académica ⁴	15	3.091
Beca Hijos de Profesionales de la Educación	4.638	2.253
Beca Vocación de Profesor	7.306	18.393
Beca de Reparación	1.770	3.485
Beca de Continuidad de Estudios	551	1.792
Beca Cumplimiento de Sentencia – Caso Norin Catriman	20	48
Total Becas	229.543	263.846
Fondo Solidario de Crédito Universitario	30.181	2.919
Total	595.789	1.119.656

Fuente: División de Educación Superior, Mineduc.

En total se entregaron 595.789 beneficios, lo que favoreció al 48,9% del total de los estudiantes matriculados en pregrado en la Educación Superior durante el año 2018.

- **Financiamiento Institucional**

Durante 2018, se desarrollaron distintas actividades de apoyo y acompañamiento a las Instituciones de Educación Superior que reciben recursos del Ministerio de Educación, ya sea por transferencias de fondos basales, nuevos concursos y pago de cuotas de arrastre de convenios suscritos en años anteriores, que ascienden a M\$391.435.882.

Al respecto, se entregaron M\$238.256.587 vía Aporte Fiscal Directo (AFD), a las 27 universidades señaladas en el Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981, con lo que se espera estimular el desarrollo científico de las Universidades, mejorar la calidad de la planta docente y fomentar el mejoramiento de índices que contribuyan al progreso académico de las mismas.

A través de la Ley N° 21.072, se eliminó el Aporte Fiscal Indirecto (AFI) estableciéndose una regulación transitoria para los años 2017 y 2018, asignándose M\$2.000.000 y M\$1.000.000, respectivamente, beneficiando a 89 instituciones de educación superior (IES) en el proceso 2017 y 91 IES para el proceso 2018, que matricularon los 27.500 mejores puntajes PSU.

También se transfirieron M\$61.074.060 a las universidades estatales vía Convenio Marco con proyectos orientados, mayoritariamente, a mantener, desarrollar y fortalecer los

³ Información basada en los decretos de pago totalmente tramitados 2018.

⁴ Beneficio entregado a programas de nivelación académica y no a estudiantes.

estándares de calidad en la Universidad, considerando su planificación estratégica en gestión, formación de pregrado, postgrado e investigación y vinculación con el medio, de acuerdo al Plan Plurianual 2016-2020, y en el caso de las universidades nuevas, para fortalecer capacidades institucionales mediante la incorporación de la perspectiva de inclusión y participación en redes de colaboración permanente de las Universidades Estatales. Actualmente, las 16 universidades estatales con pedagogía están implementando proyectos de fortalecimiento alineados con los nuevos requisitos de la Ley de Carrera Docente, así como reduciendo las brechas existentes en ellas, con el fin de potenciar la formación de profesores en las universidades del Estado, implementando el plan de fomento de la calidad en pedagogía. Durante el año 2018, se sumó a este lineamiento estratégico la Universidad de O'Higgins, que cuenta con carreras en el área. Dentro de estos recursos están considerados los M\$2.565.000 para apoyar los procesos de aseguramiento de calidad y reducir brechas de las universidades estatales con 3 años de acreditación, al 30 de septiembre de 2017, establecidos en esta glosa presupuestaria. Estos montos se entregaron a través de proyectos de mejoramiento a las universidades Arturo Prat y Metropolitana de Ciencias de la Educación..

Adicionalmente, se entregaron recursos por un total de M\$37.373.805 para las universidades no estatales señaladas en el Artículo 1° DFL (Ed) N°4, de 1981 (G9), en el contexto de un Fondo Basal por Desempeño, con el fin de apoyarlas en el desarrollo y realización de sus tareas institucionales. Aquí se entregaron 800 millones a las 8 universidades que imparten carreras de pedagogía, con el fin de que inicien sus proyectos de mejoramiento de 3 años.

Se implementó una convocatoria de concurso de proyectos para Convenios de Desempeño de Apoyo a la Innovación en Educación Superior con foco en acciones de innovación institucional en ámbitos como: producción científica e innovación en áreas de competitividad internacional, gestión y desarrollo académico, para universidades referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981 con acreditación institucional de siete años. Como resultado del concurso tres universidades se adjudicaron proyectos por un total de M\$4.237.064.

Además, tal como se señaló anteriormente, se distribuyeron M\$6.084.404 del fondo Educación Superior Regional (ESR) a 22 universidades regionales referidas en el artículo 1° del DFL (Ed.) N°4, de 1981, con la finalidad de financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y territorial equilibrado de Chile, a través de la generación compartida de conocimientos, oportunidades de desarrollo y beneficios entre las instituciones de educación superior de regiones y los actores públicos, privados y sociales del desarrollo local y regional. El foco de este fondo es el fortalecimiento de las universidades regionales en aspectos como investigación científica-tecnológica, innovación social y productiva, desarrollo cultural, entre otras áreas con pertinencia local y regional.

Por su parte, se distribuyeron M\$7.093.764 a 6 universidades privadas no incluidas en el Artículo 1° DFL (Ed) N°4, de 1981, que participan del acceso gratuito a las universidades,

con la finalidad de fomentar la investigación, a través del desarrollo de las funciones propias de las universidades, particularmente aquellas funciones distintas a la docencia.

A su vez, se entregaron M\$1.426.653 a 5 universidades privadas de las señaladas en el Artículo 1° DFL (Ed) N°4, de 1981, para financiar proyectos de fortalecimiento de la calidad de la docencia que comprometan estrategias de mejoramiento institucional, reducción de brechas históricas, como las académicas, de gestión, de sistemas e investigación entre otras, existentes entre estas universidades y en relación con el sistema de educación superior, para potenciarlas en su desarrollo estratégico, de aseguramiento de la calidad y vinculación con su entorno.

También, se financió el convenio de Actividades de Interés Nacional con la Universidad de Chile por M\$ 10.202.282 para realizar una diversa gama de actividades de interés nacional e impacto internacional, y regional orientado a beneficio de la sociedad chilena que abordan 6 áreas: Extensión Artística y Cultural, Ciencias de la Tierra y Riesgos Naturales, Ecosistemas Regionales y Medio Ambiente, Trabajo Asistencial, Actividades Silvoagropecuarias y Actividades Institucionales de Impacto.

Asimismo, a través de la asignación “Internacionalización de Universidades”, se adjudicaron 3 proyectos por un total de M\$4.001.400, de 3 universidades que cuentan con un mayor nivel de desarrollo en el país, con el objeto de potenciar la internacionalización de ellas, para que las funciones universitarias de docencia, investigación y transferencia del conocimiento se vean fortalecidas a través del trabajo con centros de educación superior e investigación extranjeros que contribuya a incrementar tanto la calidad de los grados y títulos otorgados, como la calidad del desempeño en investigación, y sus impactos en el medio.

Además, durante 2018 se inició el “Proyecto de Fortalecimiento Universidades Estatales en Chile”, con financiamiento parcial del Banco Mundial (BIRF 8785-CL), a 5 años, que busca dar continuidad y apoyar las políticas de fortalecimiento, como también fortalecer a cada una de ellas en su conjunto.

En el tenor del fortalecimiento de las universidades estatales, se distribuyeron M\$12.926.059 a las 16 universidades del Estado, a través de la asignación “Plan de Fortalecimiento de Universidades Estatales”. Para el 2018 se incluyeron objetivos para todas las universidades estatales asociados al desarrollo de acciones para abordar su brechas y desafíos en materias de género, con planes específicos según su realidad institucional.

También, se realizó una convocatoria de concurso de proyectos de carácter general del Fondo de Desarrollo Institucional adjudicándose 102 iniciativas de emprendimiento estudiantil a 46 instituciones de educación superior por M\$603.103.

Por su parte, se adjudicaron 2 proyectos a 2 universidades por un total de M\$4.000.000, con el objeto de contribuir a asegurar la continuidad de estudios, hasta la respectiva obtención del grado académico o título profesional, de los estudiantes de instituciones en cierre (Universidad ARCIS y Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología), de conformidad a la Ley N°20.800, mediante la línea de Planes de Nivelación y Reubicación, del Fondo de Desarrollo Institucional.

Para continuidad de Planes de Mejoramiento Institucional, del Fondo de Desarrollo Institucional (FDI), se transfirieron M\$1.156.701 que permitieron continuar con la implementación y desarrollo de proyectos en 7 instituciones de educación superior para apoyar la gestión del cambio corporativo o institucional y ejercer un impacto significativo en el sistema de educación superior (FDI).

3. Políticas y Normas Educativas⁵

En materia de políticas y normas educativas se presentan los siguientes hitos:

- En materia de educación financiera la Ley N° 21.092 modificó la Ley General de Educación (LGE), e incorporó en la enseñanza contenidos de Educación Financiera. Se estableció una línea de investigación con la implementación de dos estudios pilotos en 100 establecimientos para la innovación curricular en Educación Financiera. Primero Básico y 1° medio en Educación Financiera en el marco de la evaluación de la Prueba Pisa.
- Además, fueron promulgadas las siguientes leyes: Ley N° 21.072, que elimina el Aporte Fiscal Indirecto para las Instituciones de Educación Superior; Ley N°21.092, que modifica la Ley General de Educación para incorporar en el nivel de enseñanza media contenidos de Educación Financiera Básica; Ley 21.091, sobre Educación Superior; Ley 21.094, sobre Universidades Estatales; Ley N°21.104 que modifica la Ley N°20.845 en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la región que indica; Ley N°21.105, QUE CREA EL Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; Ley N°21.107, modifica la Ley N°20.248, que establece una subvención escolar preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo a personas jurídicas sin fines de lucro; Ley 21.109, establece un estatuto de asistentes de la Educación y Ley N° 21.128, Aula Segura.
- En la línea de modernización del Currículum el Consejo Nacional de Educación aprobó las nuevas Bases Curriculares de 3° y 4° medio. Este Currículum presenta mayor capacidad de electividad al alumno e incorpora mayor profundidad en las disciplinas y actualización de materias y metodologías como la de proyecto y STEM. Se implementará a partir del 2020.

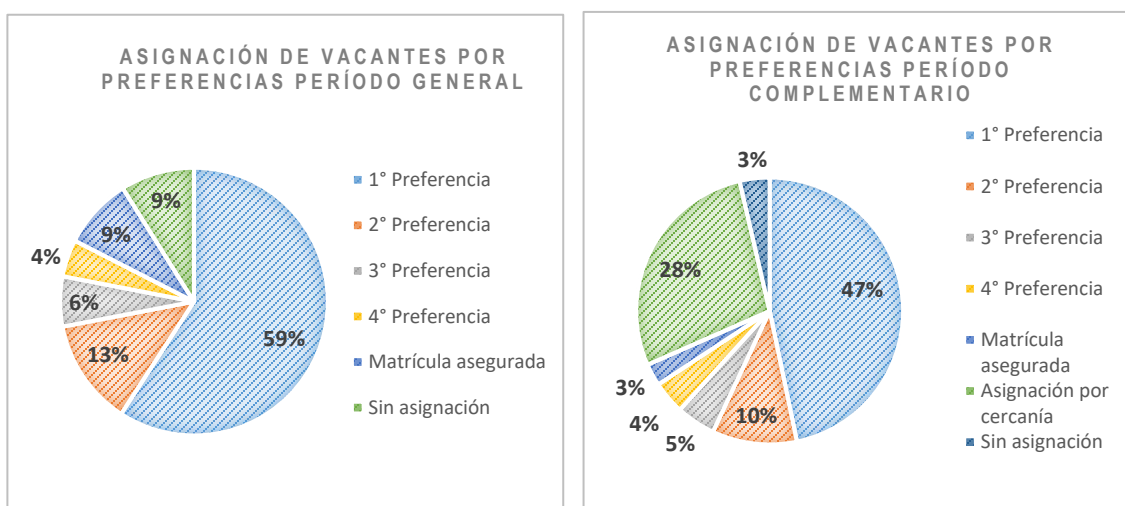
⁵ Diseño e implementación de Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad y mejorar la calidad de los aprendizajes.

4. Acceso y Permanencia⁶

- **Sistema de Admisión Escolar**

El Sistema de Admisión Escolar es un mecanismo centralizado de asignación de estudiantes a establecimientos educacionales, donde los apoderados declaran, a través de una plataforma web (www.sistemadeadmisionescolar.cl), el orden de preferencia de sus establecimientos de elección, realizando su postulación a los establecimientos en línea. Un procedimiento matemático (algoritmo) realiza la asignación de cupos, velando porque estos se vayan completando acorde a las preferencias de los padres, las prioridades de asignación definidas por la ley y los cupos disponibles.

Para el proceso 2018, existieron dos etapas de postulación: una etapa principal entre el 30 de agosto y el 01 de octubre, y una etapa complementaria, entre el 03 y el 07 de diciembre. Entre las dos etapas de postulación, participaron 294.768 niños, cumpliendo en un 99,5% el número de postulaciones estimadas. Los gráficos siguientes muestra los resultados del Sistema en ambos períodos de postulación:



Fuente: Unidad de Inclusión y Admisión, Mineduc.

⁶ Desarrollo e implementación de iniciativas de acceso y permanencia en educación escolar y superior.

4. Desafíos para el período de Gobierno 2019 – 2022

4.1. Desafíos asociados al Programa de Gobierno, mensajes presidenciales y otros aspectos relevantes para el jefe de servicio

1. Educación Escolar

- **“Programa de Indagación Científica para la Educación en Ciencias (ICEC)”**: se ampliará de 11 a 16 regiones del país, conformando una red de apoyo y colaboración con 14 universidades. Se proyecta fortalecer el trabajo en comunidades de aprendizaje con los 1,292 docentes formados y se ampliará la formación a 1.000 nuevos educadoras y docentes de escuelas urbanas y rurales, liceos y escuelas especiales.
- **“Leo primero”**: se dará inicio a la implementación del programa “Leo Primero” con las iniciativas “Primero Lee” y “AraucaníaAprende”. La Iniciativa Primero Lee beneficiará a 197 establecimientos de 6 comunas del país. Por otra parte, la iniciativa AraucaníaAprende se implementará en aproximadamente 300 establecimientos de 32 comunas de la Región de la Araucanía.
- **Plan Todos Aprenden**: se plantea como desafío para el periodo 2019 - 2022 implementar una estrategia que incorpora a tutores pedagógicos y que comienza el 2019 en tres regiones, focalizándose principalmente en niños, niñas y jóvenes de la red SENAME. También, se indagarán nuevas iniciativas para proteger las trayectorias educativas, se promoverá la articulación con otros programas de retención, se difundirán orientaciones de retención para las comunidades educativas y se creará formalmente la unidad especial de retención escolar.

2. Educación Técnico-Profesional

- **Articular la Formación Técnica Profesional (FTP) y sector productivo**: Para lograr este compromiso se está trabajando en conjunto con SENCE, ChileValora para impulsar el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional; en mayo 2019 se presentará el piloto de Marco de Cualificaciones , tal como lo señala la Ley N° 21.091 en el artículo transitorio N°5 “de carácter referencial, asociado a la Formación TP provista por los CFT Estatales y al que podrán adherir instituciones privadas, donde su diseño debe considerar IES TP, sector público, sector productivo, trabajadores y expertos” por un monto planificado de M\$145.000 para 2019.
- **Potenciar los programas de becas de pasantías y formación continua para Formación Técnico Profesional**: El Ministerio de Educación implementará la

entrega de más de 260 becas en el extranjero para técnicos, profesionales y docentes de formación técnico profesional, que se desarrollarán en 8 países: Australia, Brasil, Canadá, España, Alemania, Holanda, México y Nueva Zelanda, con una inversión que supera los M\$3.256.000. Las becas están destinadas a profesionales y docentes de Educación Técnico Profesional para capacitarse en el extranjero en áreas como Industria Alimentaria; Energías Renovables y Sustentabilidad; Metalmecánica y Manufactura; Tecnología de la Información y Telecomunicaciones; entre otras.

- **Implementación de los CFT Estatales en diversas regiones:** Tal como lo establece la Ley N° 20.910. A los dos Centros de Formación Técnica creados entre 2016 y 2017 (Araucanía y Maule), se han sumado el 2018 las regiones de Tarapacá, Coquimbo, Los Lagos, Valparaíso y Los Ríos. Para el año 2019 se sumarán las regiones de Magallanes, Metropolitana y Antofagasta, asumiendo su rector a fines de mayo de este año. Como lo establece la Ley N° 20.910, se fortalecerá a los CFT que actualmente han iniciado labores académicas (Maule, Araucanía, Coquimbo, Tarapacá, Los Lagos, Valparaíso, Los Ríos) por M\$5.592.000 para su funcionamiento y M\$12.813.000 para Infraestructura.

3. Educación Superior

- Convocar a fondos competitivos que permitan enfrentar los desafíos del sistema, particularmente con la Ley N°21.091, a todo tipo de instituciones de educación superior del Sistema, en áreas asociadas al aseguramiento de la calidad, nivelación académica, gestión, vinculación con el medio, investigación, entre otros, que son propios del quehacer de las instituciones. Así, se contempla un foco específico para la Formación Técnica, además de la universitaria, para apoyar a este sector. Se incluye además el apoyo para CFT e IP no acreditados, con el fin de que los mejores proyectos puedan obtener fondos concursables para instalar sus mecanismos de aseguramiento de la calidad que le permitan consolidar sus proyectos institucionales.
- Continuar con la implementación del Préstamo del Banco Mundial con las universidades del Estado para el desarrollo del “Proyecto de Fortalecimiento Universidades Estatales en Chile” (BIRF 8785-CL).

4.2 Desafíos de los Productos Estratégicos y aspectos relevantes para la Ciudadanía

1. Apoyo Educativo⁷

1.1. Sistema de Desarrollo Profesional Docente

- **Formación Inicial Docente**

- Consolidación del programa de Fortalecimiento de la Formación Inicial Docente con foco en Lectoescritura en primero básico (Leo Primero).
- Elaboración de Marco para la Calidad Docente (Estándares de la Formación Inicial Docente) y su difusión una vez aprobados.
- Reactivación de la Comisión Asesora en materia de Mejora de la Calidad de la Formación Inicial de Docentes.
- Rediseño de la Evaluación Nacional Diagnóstica en base a los nuevos Estándares.
- Construcción de un sistema de banco de ítems que permita cargar y administrar las preguntas que sirvan de insumo a la construcción de instrumentos de evaluación.

- **Evaluación Docente**

- Actualización del reglamento de la Evaluación Docente.
- Mejora de protocolos de manejo de las evidencias de la Evaluación Docente.
- Difusión de instrumentos del Sistema de Reconocimiento para la progresión en la Carrera Docente de docentes de establecimientos particulares subvencionados y de administración delegada.
- Potenciar el desarrollo de Planes de Superación Profesional (PSP) para lograr que sobre el 95% de los potenciales participantes accedan a las acciones formativas locales definidas.
- Completar la cobertura de las asignaturas y especialidades de educación diferencial, contextos de encierro y lengua indígena, con instrumentos de portafolio y de evaluación de conocimientos específicos y pedagógicos.
- Incremento de la cobertura del programa Asignación de Desempeño Colectivo (ADECO) a nivel nacional. Validando los resultados de los convenios realizados, de manera que se consideren insumos para carrera directiva.

⁷ Acciones necesarias de apoyo al sistema educativo mediante planes y programas que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.

- **Formación Docente**

- Formación de docentes en estrategias de lectoescritura (Leo Primero), cursos de matemática (Programa Suma y Sigue) y desarrollo emocional.
- Ofrecer a educadores de párvulos formación en nuevas bases curriculares, estrategias didácticas y profundización curricular.
- Implementación, en conjunto con la Universidad de Chile, del programa “Mentes transformadoras” cuyo objetivo es generar redes entre escuelas para introducir innovaciones pedagógicas en el aprendizaje de las Ciencias.
- Ejecución de acciones formativas, directas y en trayectoria de desarrollo profesional, para docentes del tramo inicial y temprano con desempeños descendidos, así como también docentes con menos de 4 años de experiencia laboral.
- Entregar especialización y actualización a docentes de educación inicial, educación general básica y docentes que se desempeñan en los sectores económicos y especialidades de la formación diferenciada Técnico Profesional de la Educación Media, en el marco del compromiso presidencial de “reconocer y valorar el aporte de los docentes, entregándoles capacitación pertinente y aplicada en los contenidos y metodologías propios de los desafíos actuales de la educación”.
- Entregar formación a los Asistentes de la Educación en temas de convivencia escolar y competencias laborales.

- **Carrera Docente**

- Apoyo a sostenedores particulares subvencionados y de administración delegada por el ingreso a la Carrera Docente; y definición de acuerdos entre MINEDUC y Dirección del Trabajo para el pago de asignaciones.
- Apoyo a la instalación de procesos de monitoreo e impacto del Sistema de Desarrollo Docente.
- Integración de bases del Sistema de Desarrollo Docente con los sistemas informáticos del Ministerio.
- Instalación de sistema coordinado con la Superintendencia de Educación de apoyo a la fiscalización de los recursos transferidos a los sostenedores para el pago de las asignaciones.

- **Liderazgo para el Desarrollo Profesional**

- Diseño e implementación del Plan de Formación de Directores Técnico Profesional junto con el Plan general, respondiendo al compromiso presidencial de formar 400 profesionales de la educación Técnico-Profesional, donde al menos 150 lo hagan efectivo en el 2019.
- Aumento de la cobertura de Actualización Directiva, respondiendo al compromiso presidencial de “apoyar a los directivos en su actualización y desarrollo continuo,

perfeccionando los programas de capacitación y formación continua” alcanzando al año 2019 más de 500 beneficiarios, y para el año 2020 ofrecer cursos específicamente destinados a la formación didáctica en EMTP, gestión técnico-pedagógica y gestión de la convivencia.

- Ampliación de cobertura de Inducción a Directores Noveles elegidos por ADP, especialmente en regiones donde no se ha impartido previamente y aumentar su cobertura a más de 220 beneficiarios durante 2019.
- Formación de líderes para la instalación de bibliotecas CRA en la Comunidad Educativa.
- Ampliación de la cobertura del Sistema Nacional de Inducción y Mentoría para docentes principiantes y formación a más de 900 docentes mentores durante el 2019, con énfasis en la Región de Atacama y la Región de O'Higgins, donde aún no se han implementado programas de formación.
- Elaboración de Orientaciones para los Planes Locales de Formación a través de herramientas que favorezcan la colaboración entre pares y retroalimentación de prácticas pedagógicas, en el marco del uso de las horas no lectivas.
- Realización de piloto en 15 establecimientos para la constitución de aprendizaje profesional basado en la observación de videos de clases.
- Definición de una propuesta de Trayectorias Directivas que pueda abordar la situación que enfrentan los directivos escolares en el contexto de la Carrera Docente.

1.2. Recursos Educativos

- En 2019 serán entregados los siguientes recursos:
 - Textos para 200.000 alumnos de 1° básico más set de aula para docentes.
 - Plataforma con recursos para docentes y videos de apoyo.
 - Ejecución de 3 Clases Públicas para docentes de 1° básico, con estrategias pedagógicas para el uso del Set Leo Primero.
 - Evaluación de aprendizaje permanente en la lectura a los alumnos (dialect)
 - Acompañamiento a 5.000 colegios con estrategias docentes.
 - Instalación Bibliotecas de Aula para colegios Subvencionados en kínder, con 22 títulos por curso.
 - Instalación Bibliotecas de Aula para 1° básico, 41 títulos por curso.
 - Aumentar a 15.000 los títulos disponibles en la Biblioteca Digital Escolar
 - Construcción y/o habilitación de 270 bibliotecas al 2021. (100% de las escuelas del país)
 - Plan Piloto Lecturas de Verano para estudiante y familias.
 - Cursos para fortalecer el rol del coordinador de Bibliotecas.
 - Formación profesional en regiones (33 Encuentros).

- Fortalecer y mejorar la cobertura de internet en el sistema educativo, buscando alcanzar total cobertura a nivel escolar. Adicionalmente, fomentar una gestión adecuada y el uso pedagógico de estos recursos.

2. Financiamiento de Acciones Educativas⁸

- El principal desafío será definir y comunicar los criterios para la asignación de la Gratuidad ajustados a la nueva ley, permitiendo entregar mayor claridad y facilidad la planificación de las instituciones y los estudiantes. También se pondrá especial atención en la oportuna distribución de los recursos a las instituciones de educación superior

3. Políticas y Normas Educativas⁹

- **En materia de Currículum:**

- Escalar Proyectos Pilotos y Estudios Curriculares a políticas públicas nacionales efectivas a través de la evidencia, 8 Proyectos Pilotos y 7 Estudios.
- Elaborar 50 Programas de Estudios para las asignaturas de 3° y 4° medio, para implementación de nuevo currículum que entra en vigencia el 2020
- Elaborar Política de desarrollo curricular que considere el Marco de Cualificaciones Técnico Profesional y cronograma de actualización de especialidades.
- Entregar Bases Curriculares NT1 y NT2 a colegios. 16.400 bases a 5.900 colegios.
- Modernización Currículum Educación Jóvenes y Adultos. Elaboración de Bases y programas
- Desarrollo de los programas de estudio de Lengua y Cultura hasta 6° básico en 9 lenguas Indígenas.
- Difusión nacional dirigida a directivos y docentes sobre Currículum, Estándares y Evaluación y Biblioteca como Fomento Lector. Son 15 instancias de capacitación a 10.000 personas

⁸ Entrega de recursos financieros al sistema escolar y educación superior, como subvenciones, asignaciones y apoyo económico.

⁹ Diseño e implementación de Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad y mejorar la calidad de los aprendizajes.

4. Acceso y Permanencia¹⁰

- **Sistema de Admisión Escolar**

- Implementar el Sistema de Admisión Escolar (SAE) de forma efectiva en todas las regiones del país, generando mecanismos control para monitoreo de regiones en régimen, junto con instrumentos de capacitación que permitan alinear a nivel país los conceptos y etapas claves del proceso de admisión.
- Desarrollar e Implementar mejoras tecnológicas con la finalidad de aumentar la efectividad en la selección de establecimientos educacionales por parte de los apoderados, mejorando la experiencia de los usuarios (apoderados y establecimientos educacionales) durante el proceso de Admisión Escolar.
- Generar, desarrollar, implementar y mejorar continuamente las estrategias de comunicación del SAE a los apoderados y establecimientos, generando comunicación efectiva, oportuna y relevante que apunte a aumentar la importancia de la decisión de los apoderados al momento de elegir establecimientos educacionales
- Fortalecer e involucrar a los distintos servicios y áreas que son actores directos e indirectos en el proceso del Sistema de Admisión Escolar, mediante la implementación de alianzas estratégicas que apoyen y catalicen el funcionamiento de la misión de la unidad.
- Institucionalizar los distintos procesos internos de la unidad, mediante la gestión del conocimiento, generando protocolos, documentación, control de procesos y planificación a mediano plazo, de los proyectos que permitan tener una visión global de SAE.

¹⁰ Desarrollo e implementación de iniciativas de acceso y permanencia en educación escolar y superior.

5. Anexos

- **Anexo 1:** Identificación de la Institución.
- **Anexo 2:** Recursos Humanos.
- **Anexo 3:** Recursos Financieros.
- **Anexo 4:** Indicadores de Desempeño año 2018.
- **Anexo 5:** Compromisos de Gobierno 2018.
- **Anexo 6:** Informe Preliminar de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas 2018.
- **Anexo 7:** Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018
- **Anexo 8:** Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018
- **Anexo 9:** Resultados en materia de Implementación de medidas de Género y de descentralización / desconcentración 2018
- **Anexo 10a:** Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional.
- **Anexo 10b:** Leyes Promulgadas durante 2018.
- **Anexo 11:** Premios y Reconocimientos Institucionales 2018

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas 2019-2022

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

Ley N°18.956, del 8 de marzo de 1990 (Reestructura el Ministerio de Educación).

- Misión Institucional

Velar por un sistema educativo equitativo y de calidad, que potencie la labor de los actores del sistema educativo, que contribuya a la formación integral y permanente de las personas y al desarrollo del país, mediante la formulación e implementación de políticas, programas e iniciativas.

- Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2018

En cuanto a subvenciones a establecimientos educacionales (sin prekínder y kínder se observa un aumento del gasto fiscal que se explica fundamentalmente por la Ley de Inclusión, así como aplicación de la Carrera Docente

En Educación Superior el cambio más importante se da en la línea de Financiamiento del Acceso Gratuito a las Instituciones de Educación Superior, con la incorporación de la gratuidad al sexto decil más vulnerable de los estudiantes pertenecientes a Universidades, CFT e IP.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Promover un sistema educativo que asegure la calidad del aprendizaje de los alumnos de todos los niveles de enseñanza; generando y/o ejecutando actividades de apoyo, tales como: desarrollo y mejora continua del currículum, provisión de recursos pedagógicos, aplicación de programas focalizados para potenciar áreas estratégicas.
2	Contribuir al desarrollo de un sistema educativo más equitativo en cuanto a acceso y permanencia de los estudiantes, a través de la implementación del Sistema de Admisión Escolar, del Sistema Solidario de Acceso a la Educación Superior, y el diseño e implementación de políticas y programas públicos que aborden la reinserción en educación escolar y aseguren una trayectoria educativa continua.
3	Fortalecer la institucionalidad del sistema educacional, incluyendo la implementación de las distintas leyes y el perfeccionamiento del marco regulatorio a fin de abordar la mejora de la calidad de la sala de clases.
4	Fortalecer la educación técnico profesional, transformándola en una alternativa de excelencia y contribuyendo a su articulación con la industria y con la educación superior técnica.
5	Desarrollar y mejorar la gestión de los profesionales de la educación, por medio de su reconocimiento y fortalecimiento a través del Sistema de Desarrollo Docente.

- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Acciones necesarias de apoyo al sistema educativo mediante planes y programas que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.
2	Entrega de recursos financieros al sistema escolar y educación superior, como subvenciones, asignaciones y apoyo económico
3	Diseño e implementación de Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad y mejorar la calidad de los aprendizajes.
4	Desarrollo e implementación de iniciativas de acceso y permanencia en educación escolar y superior.

- 5 Entrega de información y resultados del sistema educativo a la comunidad para que ésta tome sus decisiones.

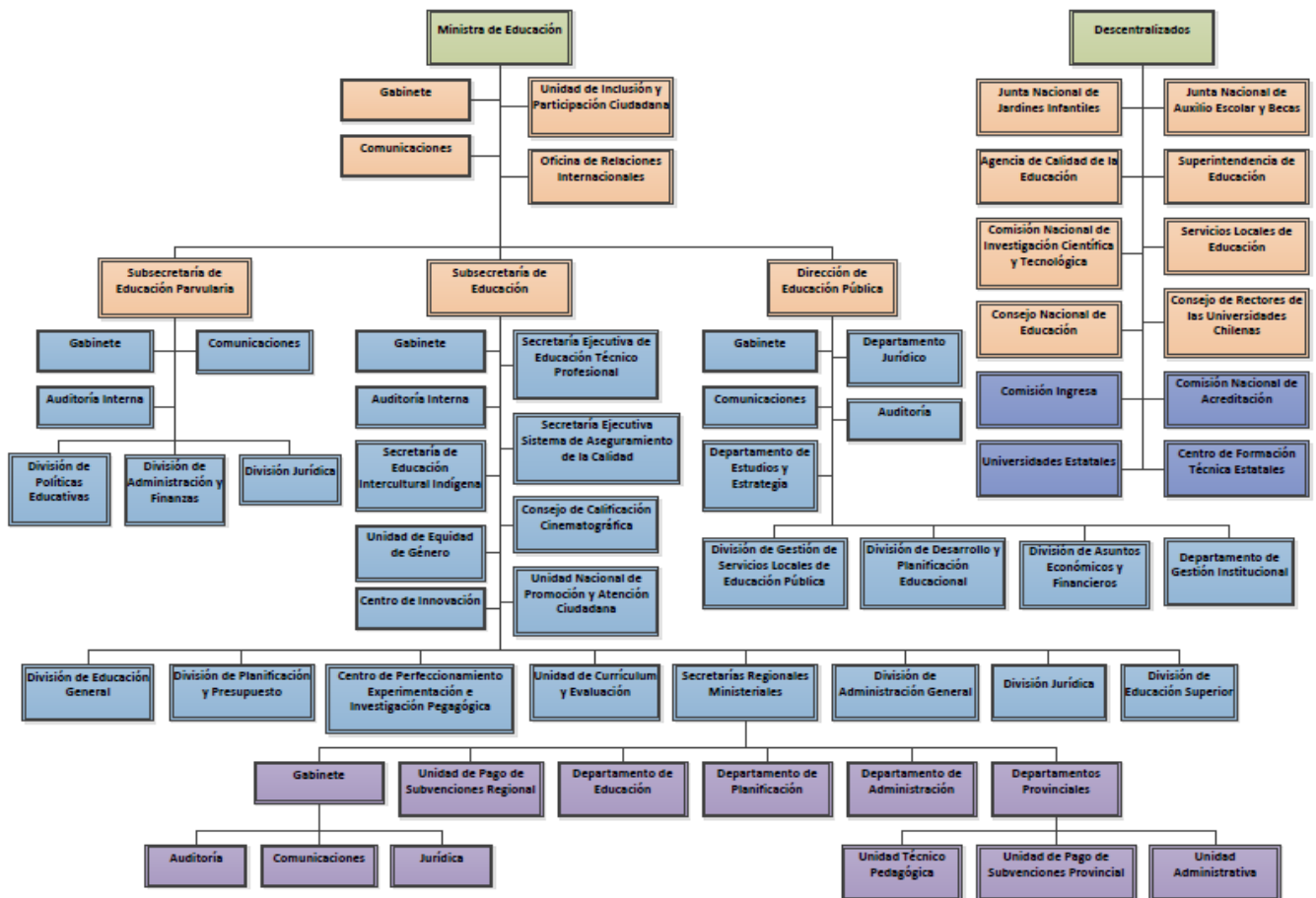
- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Número	Nombre - Descripción
1	Acciones necesarias de apoyo al sistema educativo mediante planes y programas que permitan mejorar la calidad de los aprendizajes.
2	Entrega de recursos financieros al sistema escolar y educación superior, como subvenciones, asignaciones y apoyo económico.
3	Diseño e implementación de Políticas y Normas de apoyo al Sistema Educativo que permitan fortalecer la institucionalidad y mejorar la calidad de los aprendizajes.
4	Desarrollo e implementación de iniciativas de acceso y permanencia en educación escolar y superior.
5	Entrega de información y resultados del sistema educativo a la comunidad para que ésta tome sus decisiones.

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios

Cuantificación	Nombre
4.837.002	Alumnos/as
411.996	Profesionales de la Educación
5591	Sostenedores
11.577	Establecimientos Educativos
146	Instituciones de Educación Superior
3.356.812	Padres, Madres y Apoderados

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio

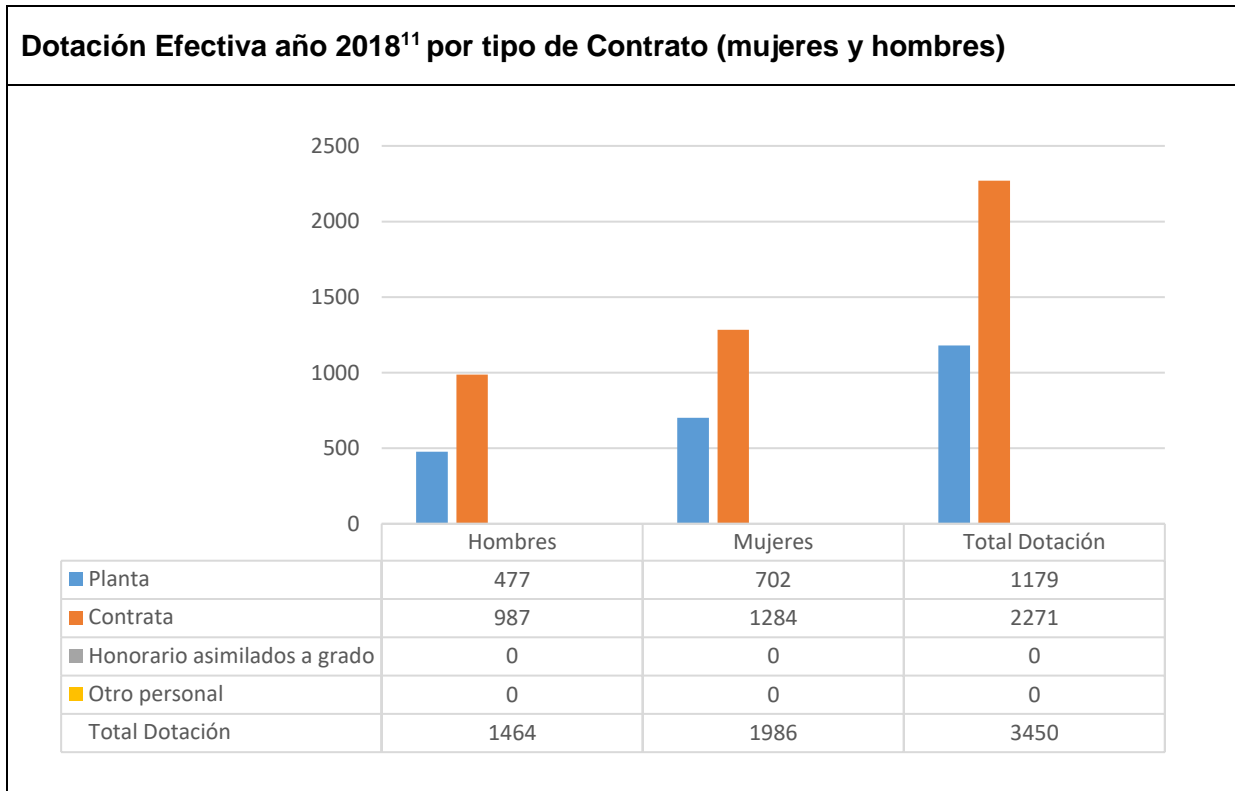


c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Ministra de Educación	Marcela Cubillos Sigall
Subsecretario de Educación	Raúl Figueroa Salas
Jefe de la División de Planificación y Presupuesto	Leon Paul Castro
Jefe de la División de Administración General	José Cordero Ugarte
Jefe de la División de Educación General	Raimundo Larraín Hurtado
Jefe de la División de Educación Superior	Juan Vargas Duhart
Jefe de la División Jurídica	Tomás Henríquez Carrera
Jefa del Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas	María Francisca Díaz Domínguez
Jefa de la Unidad de Currículum y Evaluación	María Jesús Honorato

Anexo 2: Recursos Humanos

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2018 por tipo de contrato (mujeres y hombres)



11 Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes N°15.076 y N°19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2018 por estamento (mujeres y hombres)

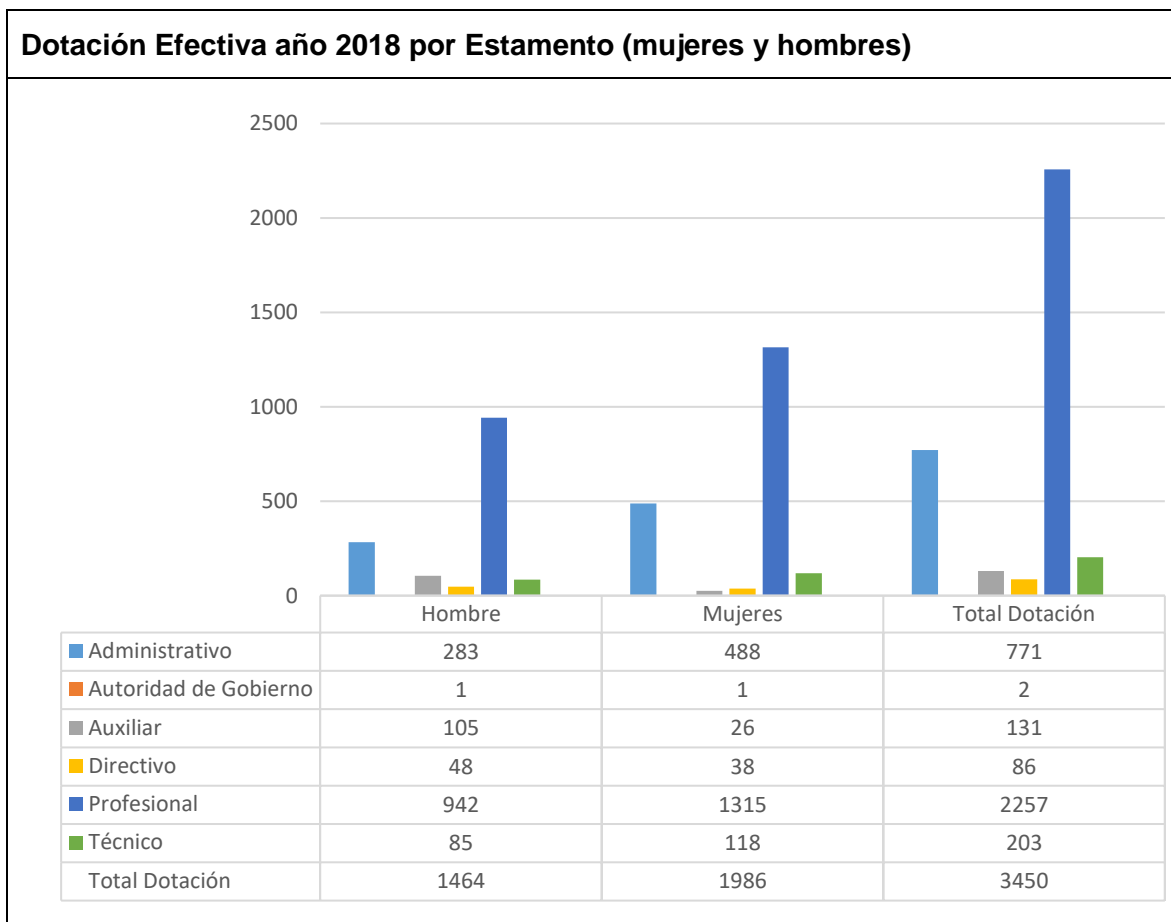
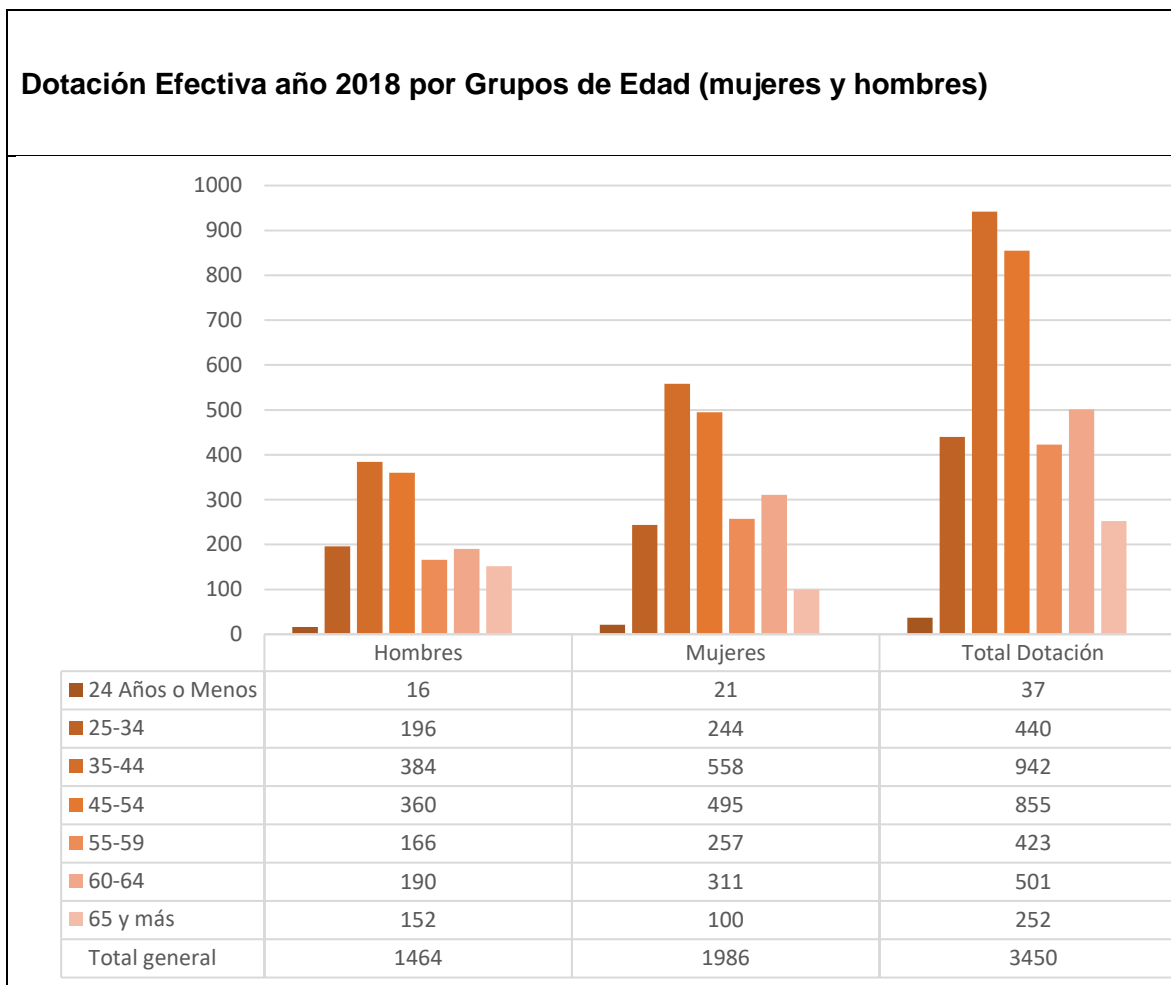
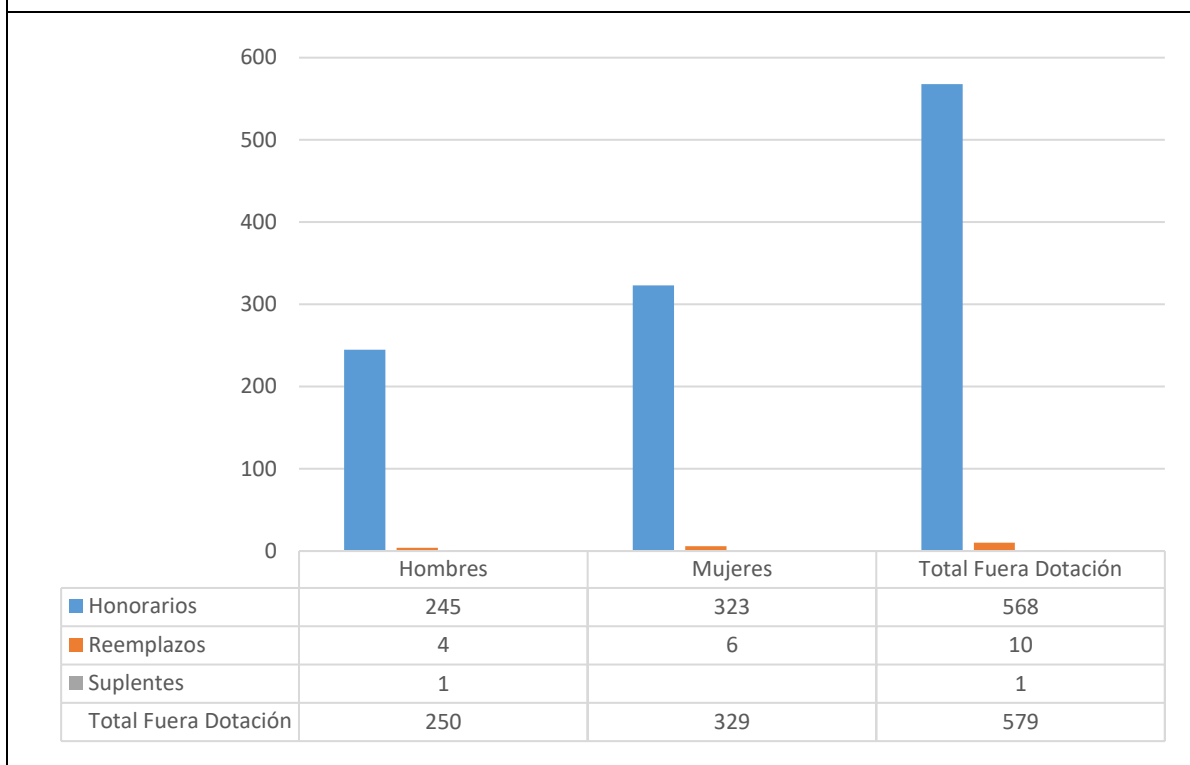


Gráfico con tabla de datos: Dotación Efectiva año 2018 distribuida por grupos de edad (mujeres y hombres).



a) Personal fuera de dotación

Personal fuera de dotación año 2018¹², por tipo de contrato (mujeres y hombres)



12 Corresponde a toda persona excluida del cálculo de la dotación efectiva, por desempeñar funciones transitorias en la institución, tales como cargos adscritos, honorarios a suma alzada o con cargo a algún proyecto o programa, vigilantes privado, becarios de los servicios de salud, personal suplente y de reemplazo, entre otros, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2018.

Gráfico con tabla de datos: Personal contratado sobre la base de honorarios a suma alzada año 2018 según función y sexo

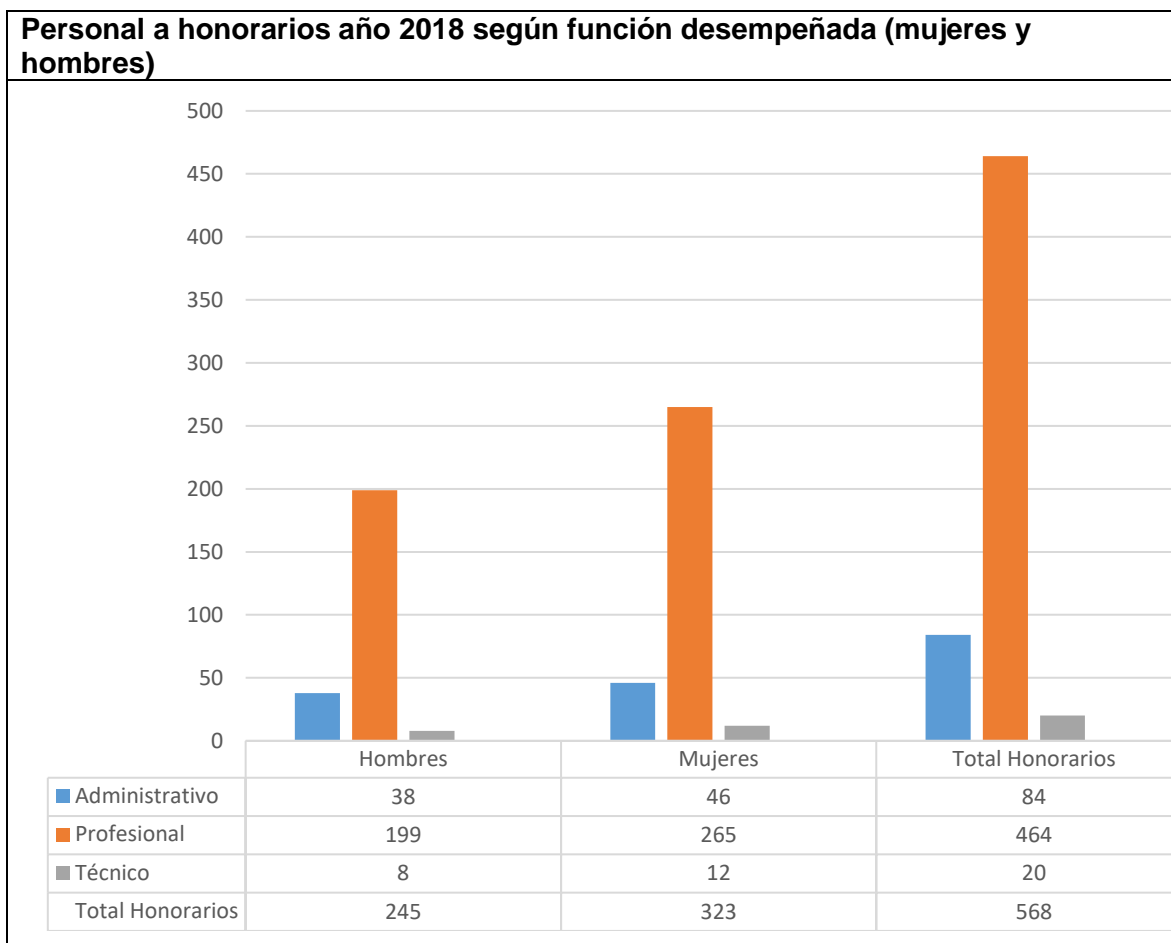
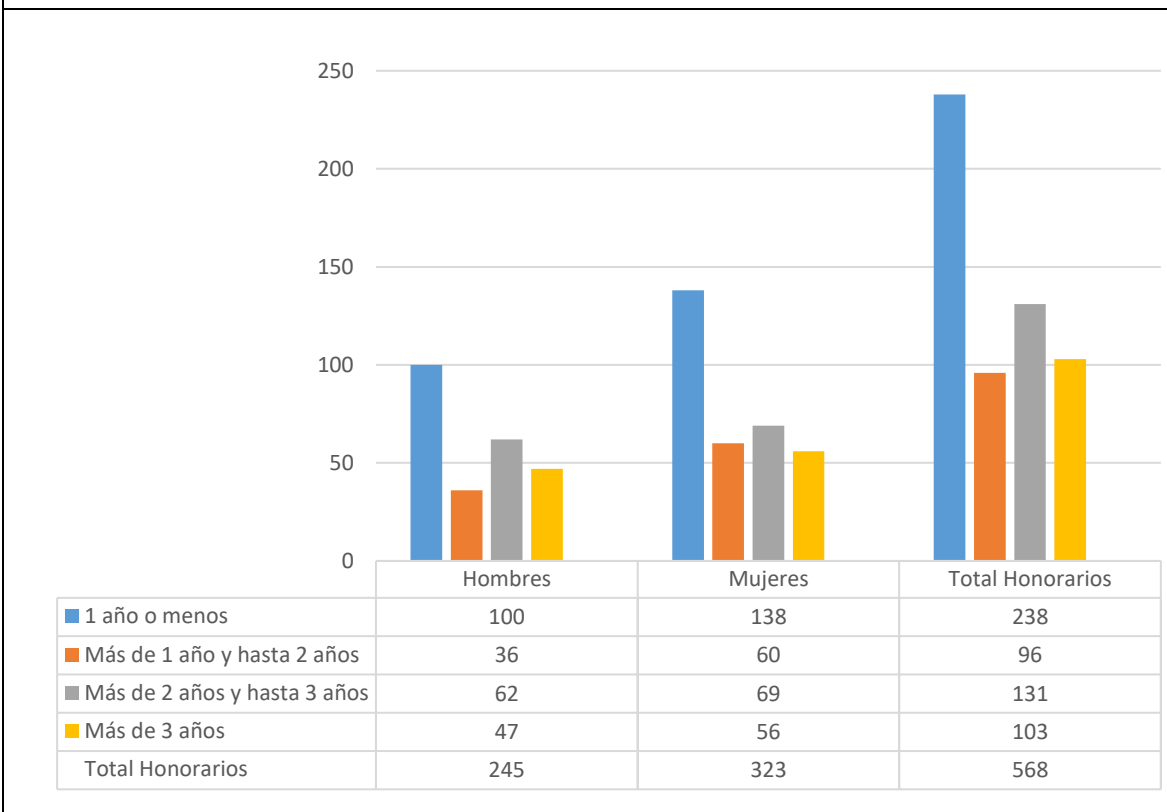


Gráfico con tabla de datos: Personal a honorarios año 2018 distribuido según permanencia (mujeres y hombres).

Personal a honorarios año 2018 según permanencia en el Servicio (mujeres y hombres)



b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Cuadro 1					
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos					
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2017	2018		
1. Reclutamiento y Selección					
1.1 Porcentaje de ingresos a la contrata ¹⁵ cubiertos por procesos de reclutamiento y selección ¹⁶	(N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección/ Total de ingresos a la contrata año t) *100	6,8%	13,2%	194,1%	
1.2 Efectividad de la selección	(N° ingresos a la contrata vía proceso de reclutamiento y selección en año t, con renovación de contrato para año t+1/N° de ingresos a la contrata año t vía proceso de reclutamiento y selección) *100	100%	100%	100%	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	6%	14%	42,8%	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
- Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0%	0%	-	
• Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t) *100	0,2%	0,3%	66,6%	
- Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t) *100	2,3%	6,1%	37,7%	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t) *100	1,8%	5,0%	36%	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t) *100	2,1%	3,0%	70%	
2.3 Índice de recuperación de funcionarios	(N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t) *100	52%	45,2%	115%	
3. Grado de Movilidad en el servicio					

13 La información corresponde al período Enero - Diciembre 2018 y Enero - Diciembre 2017, según corresponda.

14 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

15 Ingreso a la contrata: No considera el personal a contrata por reemplazo, contratado conforme al artículo 10 de la ley de presupuestos 2018.

16 Proceso de reclutamiento y selección: Conjunto de procedimientos establecidos, tanto para atraer candidatos/as potencialmente calificados y capaces de ocupar cargos dentro de la organización, como también para escoger al candidato más cercano al perfil del cargo que se quiere proveer.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2017	2018		
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	$(\text{N}^\circ \text{ de Funcionarios Ascendidos o Promovidos}) / (\text{N}^\circ \text{ de funcionarios de la Planta Efectiva}) * 100$	29,1 %	0,76%	2,61%	
3.2 Porcentaje de funcionarios recontractados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios contratados.	$(\text{N}^\circ \text{ de funcionarios recontractados en grado superior, año t}) / (\text{Total contratos efectivos año t}) * 100$	1,6%	7,2%	450%	
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal					
4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	$(\text{N}^\circ \text{ funcionarios Capacitados año t} / \text{Dotación efectiva año t}) * 100$	47,4 %	41,33%	87,1%	
4.2 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	$\sum (\text{N}^\circ \text{ de horas contratadas en act. de capacitación año t} * \text{N}^\circ \text{ participantes en act. de capacitación año t}) / \text{N}^\circ \text{ de participantes capacitados año t}$	2,63 %	2,18%	82,8%	
4.3 Porcentaje de actividades de capacitación con evaluación de transferencia ¹⁷	$(\text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación con evaluación de transferencia en el puesto de trabajo año t} / \text{N}^\circ \text{ de actividades de capacitación en año t}) * 100$	3,41 %	3,44%	100,8%	
4.4 Porcentaje de becas ¹⁸ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	$\text{N}^\circ \text{ de becas otorgadas año t} / \text{Dotación efectiva año t} * 100$	0%	0,17%	-	
5. Días No Trabajados					
5.1 Promedio mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de licencias médicas, según tipo.					
• Licencias médicas por enfermedad o accidente común (tipo 1).	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas tipo 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	1,22 %	1,35%	90,3%	
• Licencias médicas de otro tipo ¹⁹	$(\text{N}^\circ \text{ de días de licencias médicas de tipo diferente al 1, año t} / 12) / \text{Dotación Efectiva año t}$	0,22 %	0,22%	100%	
5.2 Promedio Mensual de días no trabajados por funcionario, por concepto de permisos sin goce de remuneraciones.					
6. Grado de Extensión de la Jornada					

17 Evaluación de transferencia: Procedimiento técnico que mide el grado en que los conocimientos, las habilidades y actitudes aprendidos en la capacitación han sido transferidos a un mejor desempeño en el trabajo. Esta metodología puede incluir evidencia conductual en el puesto de trabajo, evaluación de clientes internos o externos, evaluación de expertos, entre otras.

No se considera evaluación de transferencia a la mera aplicación de una encuesta a la jefatura del capacitado, o al mismo capacitado, sobre su percepción de la medida en que un contenido ha sido aplicado al puesto de trabajo.

18 Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades.

19 No considerar como licencia médica el permiso postnatal parental.

Cuadro 1
Avance Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resultados ¹³		Avance ¹⁴	Notas
		2017	2018		
Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12) / Dotación efectiva año t	3,30 %	2,43%	135,8%	
7. Evaluación del Desempeño²⁰					
7.1 Distribución del personal de acuerdo a los resultados de sus calificaciones.	N° de funcionarios en lista 1 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	99,7 %	99,7%	100%	
	N° de funcionarios en lista 2 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,21 %	0,23%	109%	
	N° de funcionarios en lista 3 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0,03 %	0,05%	166%	
	N° de funcionarios en lista 4 año t / Total funcionarios evaluados en el proceso año t	0%	0%	-	
7.2 Sistema formal de retroalimentación del desempeño ²¹ implementado	SI: Se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño. NO: Aún no se ha implementado un sistema formal de retroalimentación del desempeño.	NO	NO	-	
8. Política de Gestión de Personas					
Política de Gestión de Personas ²² formalizada vía Resolución Exenta	SI: Existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta. NO: Aún no existe una Política de Gestión de Personas formalizada vía Resolución Exenta.	SI	SI	-	
9. Regularización de Honorarios					
9.1 Representación en el ingreso a la contrata	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ Total de ingresos a la contrata año t)*100	72,8 %	17,6%	24,2%	
9.2 Efectividad proceso regularización	(N° de personas a honorarios traspasadas a la contrata año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	80,8 %	10,9%	741,2%	
9.3 Índice honorarios regularizables	(N° de personas a honorarios regularizables año t/ N° de personas a honorarios regularizables año t-1)*100	57,7 %	98,4%	58,6%	

20 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

21 Sistema de Retroalimentación: Se considera como un espacio permanente de diálogo entre jefatura y colaborador/a para definir metas, monitorear el proceso, y revisar los resultados obtenidos en un período específico. Su propósito es generar aprendizajes que permitan la mejora del rendimiento individual y entreguen elementos relevantes para el rendimiento colectivo.

22 Política de Gestión de Personas: Consiste en la declaración formal, documentada y difundida al interior de la organización, de los principios, criterios y principales herramientas y procedimientos que orientan y guían la gestión de personas en la institución.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 01: Subsecretaría de Educación

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²³	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	60.444.587	114.957.118
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	212.792	
RENTAS DE LA PROPIEDAD	4.799	6.257
INGRESOS DE OPERACIÓN	213.706	114.573
OTROS INGRESOS CORRIENTES	4.964.255	1.408.664
APORTE FISCAL	55.049.035	113.427.624
GASTOS	62.243.266	122.353.336
GASTOS EN PERSONAL	39.999.378	85.487.952
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	7.189.960	12.641.068
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	838.554	9.415.631
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.557.473	10.326.092
INTEGROS AL FISCO	33.990	18.130
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	2.857.108	3.114.659
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	845.657	778.506
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		20.666
SERVICIO DE LA DEUDA	921.146	550.632
RESULTADO	-1.798.679	-7.396.218

²³ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 02: Programa de Infraestructura Educativa

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²⁴	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	37.296.198	584.573
OTROS INGRESOS CORRIENTES	495.704	
APORTE FISCAL	36.800.494	584.573
GASTOS	39.951.126	578.234
GASTOS EN PERSONAL	2.043.980	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	425.019	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	797.433	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1.989.284	
INICIATIVAS DE INVERSIÓN	3.614.536	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	29.324.852	
SERVICIO DE LA DEUDA	1.756.022	578.234
RESULTADO	-2.654.928	6.339

²⁴ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018

Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²⁵	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	32.001.589	51.261.612
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		23.870.203
OTROS INGRESOS CORRIENTES	544.892	1.092.392
APORTE FISCAL	31.456.697	26.299.017
GASTOS	29.498.266	53.193.752
GASTOS EN PERSONAL	5.192.952	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	806.606	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22.451.569	52.353.078
SERVICIO DE LA DEUDA	1.047.139	840.674
RESULTADO	2.503.323	-1.932.140

²⁵ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 04: Desarrollo Profesional Docente y Directivo

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²⁶	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	25.572.414	19.834.554
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	9.693	3.403.048
OTROS INGRESOS CORRIENTES	133.386	20.599
APORTE FISCAL	25.429.335	16.410.907
GASTOS	29.357.868	21.745.937
GASTOS EN PERSONAL	5.300.775	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	3.387.259	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	65.002	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	18.220.115	18.400.218
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	365.245	323.153
SERVICIO DE LA DEUDA	2.019.472	3.022.566
RESULTADO	-3.785.454	-1.911.383

²⁶ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 08: Apoyo y Supervisión de establecimientos educacionales subvencionados

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018

Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²⁷	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	39.027.955	59.083
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	578.711	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	409.715	
APORTE FISCAL	38.039.529	59.083
GASTOS	39.130.849	58.025
GASTOS EN PERSONAL	34.700.698	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	812.962	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.154.050	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.314.128	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33.543	
SERVICIO DE LA DEUDA	115.468	58.025
RESULTADO	-102.894	1.058

²⁷ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 11: Recursos Educativos

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018

Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²⁸	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	47.918.097	50.171.943
TRANSFERENCIAS CORRIENTES		2.135.231
OTROS INGRESOS CORRIENTES	286.125	23.138
APORTE FISCAL	47.631.972	48.013.574
GASTOS	53.573.271	51.369.073
GASTOS EN PERSONAL	1.096.465	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.050.752	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	42.939.289	43.584.355
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	6.715.887	6.963.355
SERVICIO DE LA DEUDA	1.770.878	821.363
RESULTADO	-5.655.174	-1.197.130

²⁸ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ²⁹	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	348.011.269	1.041.571
OTROS INGRESOS CORRIENTES	697.138	
APORTE FISCAL	347.314.131	1.041.571
GASTOS	350.420.307	1.041.570
GASTOS EN PERSONAL	3.745.472	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1.523.883	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	294.723.912	
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	47.974.610	
SERVICIO DE LA DEUDA	2.452.430	1.041.570
RESULTADO	-2.409.038	1

²⁹ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 20: Subvenciones a los establecimientos educacionales

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ³⁰	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	5.075.828.699	5.423.205.187
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	481.377.731	420.456.279
OTROS INGRESOS CORRIENTES	11.922.224	9.407.974
APORTE FISCAL	4.582.528.744	4.993.340.934
GASTOS	5.082.163.621	5.427.692.678
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.021.877.748	5.366.999.635
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.043.445	41.859.838
SERVICIO DE LA DEUDA	17.242.428	18.833.205
RESULTADO	-6.334.922	-4.487.491

³⁰ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 21: Gestión de subvenciones a establecimientos educacionales

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ³¹	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	4.573.048	3.832.980
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	48.948	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	32.648	17.654
APORTE FISCAL	4.491.452	3.815.326
GASTOS	4.494.167	4.255.613
GASTOS EN PERSONAL	4.085.407	3.987.893
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	200.607	190.233
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	186.811	77.487
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	21.306	
SERVICIO DE LA DEUDA	36	
RESULTADO	78.881	-422.633

³¹ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 29: Fortalecimiento de la Educación Superior Pública

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018

Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ³²	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	236.039.093	254.231.588
APORTE FISCAL	236.039.093	254.231.588
GASTOS	250.711.049	280.034.942
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	210.094.014	217.403.730
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	40.597.337	50.221.400
SERVICIO DE LA DEUDA	19.698	12.409.812
RESULTADO	-14.671.956	-25.803.354

³² Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 30: Educación Superior

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018

Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ³³	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	1.647.875.626	1.813.932.510
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	108.162.486	90.987.171
APORTE FISCAL	1.539.713.140	1.718.245.339
RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS		4.700.000
GASTOS	1.646.319.681	1.808.834.169
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.147.721.183	1.285.948.441
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	414.289.361	422.088.400
TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	8.300.800	12.048.283
SERVICIO DE LA DEUDA	76.008.337	88.749.045
RESULTADO	1.555.945	5.098.341

³³ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 31: Gastos de operación de educación superior

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ³⁴	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	5.184.196	6.484.714
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.997	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	776.014	572.359
APORTE FISCAL	4.396.185	5.912.355
GASTOS	6.181.194	6.906.139
GASTOS EN PERSONAL	3.745.392	3.765.931
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	300.234	336.875
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	23.995	73.538
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.046.967	2.667.855
SERVICIO DE LA DEUDA	64.606	61.940
RESULTADO	-996.998	-421.425

³⁴ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

b) Comportamiento Presupuestario año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 01: Subsecretaría de Educación

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018
--

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³⁵	Presupuesto Final M\$ ³⁶	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ³⁷
INGRESOS				125.302.440	127.676.666	114.957.118	12.719.548
05	01	003	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Sector Privado Administradora del Fondo para Bonificación por Retiro		2.251.252 2.251.252 2.251.252		2.251.252 2.251.252 2.251.252
06			RENTAS DE LA PROPIEDAD	1.225	1.225	6.257	-5.032
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	1.359.592	1.359.592	114.573	1.245.019
	02		Venta de Servicios	1.359.592	1.359.592	114.573	1.245.019
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	600.292	600.292	1.408.664	-808.372
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	599.070	599.070	168.384	430.686
	99		Otros	1.222	1.222	1.240.280	-1.239.058
09			APORTE FISCAL	123.334.190	123.457.164	113.427.624	10.029.540
	01		Libre	123.334.190	123.059.196	113.029.657	10.029.539
	03		Servicio de la Deuda Externa		397.968	397.967	1
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	7.141	7.141		7.141
GASTOS				125.300.381	134.832.837	122.353.336	12.479.501
21			GASTOS EN PERSONAL	89.284.011	90.142.663	85.487.952	4.654.711
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	13.359.878	12.976.827	12.641.068	335.759
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		9.415.634	9.415.631	3
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		9.415.634	9.415.631	3
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	11.221.027	11.221.027	10.326.092	894.935
	01		Al Sector Privado	4.529.686	4.529.686	4.478.226	51.460
	002		Premio al Mérito Juan Vilches Jimenez, D.S.(Ed.) N°391/2003	1.479	1.479	1.479	
	181		Fundación Tiempos Nuevos	3.986.893	3.986.893	3.986.892	1
	184		Instituto de Chile	425.671	425.671	425.674	-3
	185		Premios Nacionales y Premio Luis Cruz Martínez	115.643	115.643	64.181	51.462
	02		Al Gobierno Central	615.600	615.600	615.600	
	033		Corporación de Fomento de la Producción	615.600	615.600	615.600	
	03		A Otras Entidades Públicas	6.075.741	6.075.741	5.232.266	843.475
	002		Aporte Establecimientos DFL (Ed.) N°2, de 1998	913.872	913.872	913.872	

35 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

36 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

37 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	090	Consejo de Calificación Cinematográfica	3.872	3.872	3.872	
	136	Desarrollo de Capacidades para el Estudio e Investigaciones Pedagógicas	1.384.382	1.384.382	815.419	568.963
	381	Intercambios Docentes, Cultural y de Asistencia	263.138	263.138	178.857	84.281
	532	Sistema de Información y Gestión Escolar	3.510.477	3.510.477	3.320.246	190.231
25		INTEGROS AL FISCO	102.600	102.400	18.130	84.270
	01	Impuestos	102.600	102.400	18.130	84.270
29		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	3.483.219	3.165.621	3.114.659	50.962
	03	Vehículos	55.481	65.791	65.713	78
	04	Mobiliario y Otros	128.220	108.776	104.167	4.609
	05	Máquinas y Equipos	1.232.580	1.227.179	1.223.524	3.655
	06	Equipos Informáticos	923.400	736.920	709.650	27.270
	07	Programas Informáticos	1.143.538	1.026.955	1.011.605	15.350
31		INICIATIVAS DE INVERSIÓN	7.549.833	6.800.609	778.506	6.022.103
	02	Proyectos	7.549.833	6.800.609	778.506	6.022.103
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	296.727	297.727	20.666	277.061
	03	A Otras Entidades Públicas	296.727	297.727	20.666	277.061
	021	Liceos Bicentenario de Excelencia		1.000		1.000
	024	Aporte Suplementario por Costo de Capital Adicional	296.727	296.727	20.666	276.061
34		SERVICIO DE LA DEUDA	3.086	710.329	550.632	159.697
	04	Intereses Deuda Externa		397.968	397.967	1
	07	Deuda Flotante	3.086	312.361	152.665	159.696
RESULTADO			2.059	-7.156.171	-7.396.218	240.047

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 02: Programa de Infraestructura Educativa

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ³⁸	Presupuesto Final M\$ ³⁹	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁴⁰
			INGRESOS		584.573	584.573	
09	01		APORTE FISCAL Libre		584.573 584.573	584.573 584.573	
			GASTOS		584.573	578.234	6.339
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante		584.573 584.573	578.234 578.234	6.339 6.339
			RESULTADO			6.339	-6.339

38 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

39 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

40 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ⁴¹	Presupuesto Final M\$ ⁴²	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁴³
			INGRESOS	27.391.457	57.159.063	51.261.612	5.897.451
05	02	006	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Dirección de Educación Pública Programa Fortalecimiento de la Educación Pública		28.927.932 28.927.932 28.927.932	23.870.203 23.870.203 23.870.203	5.057.729 5.057.729 5.057.729
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	12.213 6.107	12.213 6.107	1.092.392 26.684	-1.080.179 -20.577
	99		Otros	6.106	6.106	1.065.708	-1.059.602
09	01		APORTE FISCAL Libre	27.379.244 27.379.244	28.218.918 28.218.918	26.299.017 26.299.017	1.919.901 1.919.901
			GASTOS	27.392.457	57.160.063	53.193.752	3.966.311
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas	27.391.456 27.391.456	56.319.388 56.319.388	52.353.078 52.353.078	3.966.310 3.966.310
		052	Programa de Acceso a la Educación Superior		16.743.389	16.743.387	2
		053	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar Pública		9.996.562	9.162.975	833.587
		055	Educación Técnico Profesional Pública		2.187.981	1.862.366	325.615
		089	Desarrollo Curricular	1.807.512	1.807.512	1.793.967	13.545
		099	Estándares de Aprendizaje Indicativos y de Gestión	183.563	183.563	183.555	8
		385	Programa de Educación Intercultural Bilingüe	3.544.164	3.544.164	3.208.947	335.217
		517	Fortalecimiento del Aprendizaje del Inglés	2.462.581	2.462.581	2.254.793	207.788
		531	Supervisión Técnico Pedagógica	1.431.270	1.431.270	1.004.113	427.157
		620	Alianzas para el Mejoramiento de la Calidad de la Educación y Fomento de la Participación	1.268.136	1.568.136	1.492.333	75.803
		621	Programa Educación Técnico Profesional	2.197.081	1.897.081	1.335.958	561.123
		901	Asesoría y Apoyo a la Educación Escolar	898.541	898.541	686.132	212.409
		902	Educación de Adultos y Reinserción Escolar	10.390.626	10.390.626	10.155.036	235.590
		903	Transversalidad Educativa, Convivencia Escolar y Prevención del Consumo de Drogas	1.547.260	1.547.260	871.430	675.830
		904	Transporte Escolar Rural	1.556.446	1.556.446	1.493.810	62.636
		905	Programa de Acceso a la Educación superior	104.276	104.276	104.276	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.001	840.675	840.674	1
	07		Deuda Flotante	1.001	840.675	840.674	1
			RESULTADO	-1.000	-1.000	-1.932.140	1.931.140

41 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

42 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

43 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 04: Desarrollo Profesional Docente y Directivo

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ⁴⁴	Presupuesto Final M\$ ⁴⁵	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁴⁶
INGRESOS				22.949.811	24.104.372	19.834.554	4.269.818
05	02	007	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Dirección de Educación Pública Programa Fortalecimiento de la Educación Pública		3.931.576 3.931.576 3.931.576	3.403.048 3.403.048 3.403.048	528.528 528.528 528.528
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	2.444 1.222	2.444 1.222	20.599	-18.155 1.222
	99		Otros	1.222	1.222	20.599	-19.377
09	01		APORTE FISCAL Libre	22.947.367 22.947.367	20.170.352 20.170.352	16.410.907 16.410.907	3.759.445 3.759.445
GASTOS				22.949.811	27.125.911	21.745.937	5.379.974
24	03	054	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas Formación de los Profesionales de la Educación Pública	22.574.293 22.574.293	23.767.033 23.767.033	18.400.218 18.400.218	5.366.815 5.366.815
		133	Formación de los Profesionales de la Educación	2.657.615	2.657.615	1.131.122	1.526.493
		514	Suma Adicional, Red de Maestros de Maestros, Art.17, Ley N°19.715	681.066	681.066	501.838	179.228
		515	Evaluación de Desempeño Docente	6.619.698	5.383.798	5.346.817	36.981
		519	Bonificación, por Aplicación letra g) Art. 72, DFL(Ed.) N° 1, de 1997	71.301	71.301	41.382	29.919
		604	Fomento a la Calidad de la Formación Inicial de Docentes	2.170.956	2.170.956	1.731.247	439.709
		611	Plan de Formación de Directores y Liderazgo Educativo	1.627.072	1.627.072	1.219.393	407.679
		612	Centro de Liderazgo Educativo	1.846.800	1.846.800	1.846.800	
		615	Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente	4.196.340	4.909.951	4.542.745	367.206
		616	Inducción al Ejercicio Profesional Docente y Mentoría a Docentes Principiantes	2.703.445	884.866	498.181	386.685
29			ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	374.490	336.311	323.153	13.158
	07		Programas Informáticos	374.490	336.311	323.153	13.158
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA	1.028	3.022.567	3.022.566	1
	07		Deuda Flotante	1.028	3.022.567	3.022.566	1
RESULTADO					-3.021.539	-1.911.383	-1.110.156

44 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

45 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

46 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 08: Apoyo y Supervisión de establecimientos educacionales subvencionados

INGRESOS Y GASTOS AÑOS 2017 - 2018		
Denominación	Monto Año 2017 (M\$) ⁴⁷	Monto Año 2018 (M\$)
INGRESOS	39.027.955	59.083
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	578.711	
OTROS INGRESOS CORRIENTES	409.715	
APORTE FISCAL	38.039.529	59.083
GASTOS	39.130.849	58.025
GASTOS EN PERSONAL	34.700.698	
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	812.962	
PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	2.154.050	
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.314.128	
ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	33.543	
SERVICIO DE LA DEUDA	115.468	58.025
RESULTADO	-102.894	1.058

⁴⁷ Las cifras están indicadas en M\$ del año 2018

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 11: Recursos Educativos

ANALISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$)48	Presupuesto Final M\$)49	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$)50
INGRESOS				50.178.377	52.811.098	50.171.943	2.639.155
05	02	001	TRANSFERENCIAS CORRIENTES Del Gobierno Central Dirección de Educación Pública Programa Fortalecimiento de la Educación Pública		2.372.176	2.135.231	236.945
					2.372.176	2.135.231	236.945
08	01		OTROS INGRESOS CORRIENTES Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	2.444	2.444	23.138	-20.694
				1.222	1.222		1.222
				1.222	1.222	23.138	-21.916
09	01		APORTE FISCAL Libre	50.175.933	50.436.478	48.013.574	2.422.904
				50.175.933	50.436.478	48.013.574	2.422.904
GASTOS				50.178.377	53.370.916	51.369.073	2.001.843
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES A Otras Entidades Públicas	43.213.946	45.586.122	43.584.355	2.001.767
		056	Apoyo al Deporte y la Recreación Educación Pública	43.213.946	45.586.122	43.584.355	2.001.767
		091	Centro de Recursos de Lectura, Aprendizaje y Bibliotecas Escolar CRA	5.521.676	5.521.676	5.511.525	10.151
		383	Textos para la Educación Escolar	35.314.920	35.314.920	35.247.874	67.046
		386	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	2.102.018	2.102.018	1.939.487	162.531
		610	Apoyo al Deporte y la Recreación	275.332	275.332	181.537	93.795
33	02		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Al Gobierno Central	6.963.431	6.963.431	6.963.355	76
		002	Subsecretaría de Telecomunicaciones	4.546.944	4.546.944	4.546.944	
		03	A Otras Entidades Públicas	2.416.487	2.416.487	2.416.411	76
		026	Informática Educativa en Escuelas y Liceos	2.416.487	2.416.487	2.416.411	76
34	07		SERVICIO DE LA DEUDA Deuda Flotante	1.000	821.363	821.363	
				1.000	821.363	821.363	
RESULTADO					-559.818	-1.197.130	637.312

48 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

49 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

50 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 12: Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ⁵¹	Presupuesto Final M\$ ⁵²	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁵³
			INGRESOS		1.041.571	1.041.571	
09			APORTE FISCAL		1.041.571	1.041.571	
	01		Libre		1.041.571	1.041.571	
			GASTOS		1.041.571	1.041.570	1
34			SERVICIO DE LA DEUDA		1.041.571	1.041.570	1
	07		Deuda Flotante		1.041.571	1.041.570	1
			RESULTADO			1	-1

51 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

52 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

53 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 20: Subvenciones a los establecimientos educacionales

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ⁵⁴	Presupuesto Final M\$ ⁵⁵	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁵⁶
INGRESOS				5.507.778.912	5.499.220.616	5.423.205.187	76.015.429
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	420.365.964	420.365.964	420.456.279	-90.315
			Del Gobierno Central	420.365.964	420.365.964	420.456.279	-90.315
		005	Ley N° 20.595 y Sistema Chile Solidario	16.519.213	16.519.213	16.519.213	
		080	Fondo para la Educación, Ley N° 20.630	403.846.751	403.846.751	403.937.066	-90.315
08	99		OTROS INGRESOS CORRIENTES	8.180.706	8.180.706	9.407.974	-1.227.268
			Otros	8.180.706	8.180.706	9.407.974	-1.227.268
09	01		APORTE FISCAL	5.079.232.242	5.070.673.946	4.993.340.934	77.333.012
			Libre	5.079.232.242	5.070.673.946	4.993.340.934	77.333.012
GASTOS				5.507.778.912	5.530.378.875	5.427.692.678	102.686.197
24	01		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	5.463.942.339	5.467.688.834	5.366.999.635	100.689.199
			Al Sector Privado	4.783.420.284	4.743.727.439	4.686.178.160	57.549.279
		186	Cumplimiento Convenio D.L. 3.166/80	60.330.606	63.244.774	62.083.954	1.160.820
		255	Subvención de Escolaridad	3.314.911.189	3.331.464.996	3.310.644.104	20.820.892
		256	Subvención de Internado	19.508.023	18.282.029	14.845.132	3.436.897
		257	Subvención de Ruralidad	78.599.502	77.799.248	72.023.729	5.775.519
		259	Subvención de Refuerzo Educativo, Art.39, D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	795.715	795.715	274.181	521.534
		262	Subvención inciso 1° y 2° art. 5 transitorio, D.F.L.(Ed.) N°2, de 1998	34.628.205	34.496.141	34.262.255	233.886
		263	Subvención inciso 3° art. 5° transitorio D.F.L. (Ed.) N° 2, de 1998	385.462	380.905	287.793	93.112
		265	Subvención Educacional Proretención, Ley N° 19.873	40.465.981	40.465.981	35.093.781	5.372.200
		266	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	786.099.272	762.269.678	750.117.864	12.151.814
		268	Subvención por Concentración, Art.16 de la ley N°20.248	145.520.928	144.791.482	143.030.172	1.761.310
		269	Aporte por Gratuidad, Art.49 bis, D.F.L.(Ed.)N°2, de 1998.	302.175.401	269.736.490	263.515.195	6.221.295
	02		Al Gobierno Central	57.215.989	82.548.890	75.593.156	6.955.734
	001		Servicios Locales de Educación	57.215.989	82.548.890	75.593.156	6.955.734
	03		A Otras Entidades Públicas	623.306.066	641.412.505	605.228.319	36.184.186
		180	Asignación Desempeño Difícil	12.284.363	19.551.556	18.960.223	591.333
		181	Bonificación Compensatoria, Art.3°,Ley N° 19.200	2.045.308	2.098.943	2.071.972	26.971

54 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

55 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

56 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	182	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art.36, Ley N° 21.126		12.126.334	11.385.282	741.052
	186	Subvención Adicional Especial, Art.41,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998 e inciso final del Art. cuadragésimo octavo transitorio de la Ley N°20.903	61.736.562	62.103.241	61.773.148	330.093
	187	Subvención de Desempeño de Excelencia, Art.40,D.F.L.(Ed) N°2, de 1998	60.777.073	60.777.073	57.653.635	3.123.438
	387	Bonificación de Profesores Encargados, Ley N°19.715, Art.13	3.752.202	3.696.751	3.152.034	544.717
	389	Asignación de Excelencia Pedagógica, ley N°19.715 y Art. octavo transitorio de la Ley N°20.903	2.091.199	2.091.199	1.898.226	192.973
	393	Asignación Variable de Desempeño Individual Art.17, ley N°19.933 y Art. octavo transitorio de la Ley N° 20.903	2.788.351	2.788.351	1.016.097	1.772.254
	394	Asignaciones por Desempeño Colectivo, Art.18, Ley N°19.933	4.719.800	4.719.800	4.159.844	559.956
	398	Bonificación de Reconocimiento Profesional, Art. 54 del D.F.L.(Ed.)N°1, de 1997 y la Ley N° 20.158	323.762.865	321.532.155	311.979.932	9.552.223
	700	Subvención Desempeño de Excelencia, Asistentes de la Educación, Ley N° 20.244	4.269.171	4.269.171	3.973.899	295.272
	711	Bono Especial para Docentes Jubilados, Art.4°, Ley N°20.501	61.560	61.560	12.500	49.060
	714	Bonificación Adicional por Antigüedad, Art.7°, Ley N°20.964	10.400.907	10.400.907	1.187.335	9.213.572
	720	Aporte Fiscal Extraordinario, Art. 6° y 7° de la Ley N°20.822 y Ley N° 20.976	6.213.270	6.513.270	3.403.213	3.110.057
	721	Aporte Complementario, Art. 6° de la Ley N° 20.822 y la Ley N° 20.976	7.258.245	7.258.245	3.428.126	3.830.119
	723	Asignación por Tramo de Desarrollo Profesional, artículos 49 y 63 del D.F.L.(Ed.) N°1, de 1997	56.953.692	57.807.770	57.024.737	783.033
	724	Asignación por Docencia en Establecimientos de Alta Concentración de Alumnos Prioritarios, artículos 50 y 63 del D.F.L.(Ed.) N°1,de 1997.	61.402.628	60.859.094	59.976.163	882.931
	725	Bono al Personal Asistente de la Educación, Art.59 de la Ley N° 20.883	2.788.870	2.757.085	2.171.953	585.132
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	43.836.573	43.836.573	41.859.838	1.976.735
	01	Al Sector Privado	43.378.271	43.835.573	41.859.838	1.975.735
	264	Subvención Anual de Apoyo al Mantenimiento, Art. 37, DFL(Ed) N°2, de 1998	43.378.271	43.835.573	41.859.838	1.975.735
	02	Al Gobierno Central	458.302	1.000		1.000
	001	Servicios Locales de Educación	458.302	1.000		1.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		18.853.468	18.833.205	20.263
RESULTADO				-31.158.259	-4.487.491	-26.670.768

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 21: Gestión de subvenciones a establecimientos educacionales

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ⁵⁷	Presupuesto Final M\$ ⁵⁸	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁵⁹
INGRESOS				4.287.812	4.343.859	3.832.980	510.879
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.331	2.331	17.654	-15.323
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.166	1.166	16.791	-15.625
	99		Otros	1.165	1.165	863	302
09			APORTE FISCAL	4.285.481	4.341.528	3.815.326	526.202
	01		Libre	4.285.481	4.341.528	3.815.326	526.202
GASTOS				4.287.812	4.543.299	4.255.613	287.686
21			GASTOS EN PERSONAL	4.061.091	4.250.658	3.987.893	262.765
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	225.721	214.153	190.233	23.920
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		77.488	77.487	1
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	1.000		1.000
	07		Deuda Flotante	1.000	1.000		1.000
RESULTADO					-199.440	-422.633	223.193

57 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

58 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

59 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 29: Fortalecimiento de la Educación Superior Pública

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ⁶⁰	Presupuesto Final M\$ ⁶¹	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁶²
INGRESOS				271.090.092	293.046.043	254.231.588	38.814.455
09			APORTE FISCAL	264.590.092	286.546.043	254.231.588	32.314.455
	01		Libre	264.450.882	286.406.833	254.092.378	32.314.455
	03		Servicio de la Deuda Externa	139.210	139.210	139.210	
14			ENDEUDAMIENTO	6.500.000	6.500.000		6.500.000
	02		Endeudamiento Externo	6.500.000	6.500.000		6.500.000
GASTOS				271.091.092	293.047.043	280.034.942	13.012.101
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	220.175.791	229.530.067	217.403.730	12.126.337
	03		A Otras Entidades Públicas	220.175.791	229.530.067	217.403.730	12.126.337
		196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	137.948.148	141.497.948	141.497.948	
		202	Fondo Desarrollo Institucional art 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	5.508.376	4.305.568	2.292.031	2.013.537
		203	Universidad de Chile	10.202.282	10.202.282	10.202.282	
		208	Aplicación Ley N° 20.374	2.971.128	2.968.233	2.968.232	1
		212	Apoyo Innovación Educación Superior	3.358.026	1.267.064	1.267.064	
		213	Educación Superior Regional	4.351.399	4.351.399	4.351.397	2
		221	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales	8.822.061	8.822.061	8.822.059	2
		807	Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094	37.602.668	37.602.668	37.602.668	
		812	Internacionalización de Universidades	1.333.800	1.333.800	1.333.800	
		813	Aplicación Ley N° 20.807	307.800	307.800	101.336	206.464
		850	Ley N°20.910, CFT Estatales	5.258.414	5.258.414	5.258.414	
		854	Aplicación artículo 45, Ley N°20.883		251.141	251.141	
		855	Aplicación Ley N° 20.996	2.511.689	2.511.689	1.455.358	1.056.331
		857	Ley N° 21.043 Incentivo retiro Académicos y Profesionales		8.850.000		8.850.000
33			TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	50.775.091	51.071.975	50.221.400	850.575
	03		A Otras Entidades Públicas	50.775.091	51.071.975	50.221.400	850.575
		035	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura Art 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	2.569.650	2.421.562	2.352.962	68.600
		036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	121.854	871.854	209.842	662.012
		404	Educación Superior Regional	621.804	621.804	621.804	
		407	Apoyo Innovación Educación Superior	494.991	189.963	70.000	119.963
		410	Aporte Institucional Universidades Estatales Ley N° 21.094	23.471.392	23.471.392	23.471.392	

60 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

61 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

62 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	413	Ley N° 20.842, Universidades O'Higgins y Aysén-Infraestructura	2.462.400	2.462.400	2.462.400	
	416	Ley N° 20.910, CFT Estatales, Infraestructura	16.929.000	16.929.000	16.929.000	
	417	Plan de Fortalecimiento Universidades Estatales-Infraestructura	4.104.000	4.104.000	4.104.000	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	140.210	12.445.001	12.409.812	35.189
	04	Intereses Deuda Externa	139.210	139.210	139.210	
	07	Deuda Flotante	1.000	12.305.791	12.270.602	35.189
RESULTADO			-1.000	-1.000	-25.803.354	25.802.354

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 30: Educación Superior

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ⁶³	Presupuesto Final M\$ ⁶⁴	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁶⁵
INGRESOS				2.073.136.073	2.070.795.492	1.813.932.510	256.862.982
05	02		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	105.594.152	105.594.152	90.987.171	14.606.981
			Del Gobierno Central	105.594.152	105.594.152	90.987.171	14.606.981
		017	Fondo para la Educación, Ley N° 20.630	105.594.152	105.594.152	90.987.171	14.606.981
09			APORTE FISCAL	1.870.700.197	1.868.359.616	1.718.245.339	150.114.277
	01		Libre	1.723.172.676	1.720.865.386	1.630.630.368	90.235.018
	02		Servicio de la Deuda Interna	139.486.119	138.852.828	79.559.467	59.293.361
	03		Servicio de la Deuda Externa	8.041.402	8.641.402	8.055.504	585.898
12			RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	96.841.724	96.841.724	4.700.000	92.141.724
	10		Ingresos por Percibir	96.841.724	96.841.724	4.700.000	92.141.724
		001	Créditos de Educación Superior	96.841.724	96.841.724	4.700.000	92.141.724
GASTOS				2.073.137.073	2.071.929.566	1.808.834.169	263.095.397
24	03		TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.397.432.657	1.392.315.888	1.285.948.441	106.367.447
			A Otras Entidades Públicas	1.397.432.657	1.392.315.888	1.285.948.441	106.367.447
		196	Aporte Artículo 2° DFL (Ed) N°4, de 1981	96.049.203	96.758.639	96.758.639	
		197	Aporte Artículo 3° DFL (Ed) N°4, de 1981	1.000	3.000.000	3.000.000	
		198	Financiamiento Institucional para la Gratuidad-Universidades	680.992.458	655.287.757	589.069.536	66.218.221
		199	Financiamiento Institucional para la Gratuidad-Institutos Profesionales y Centros de Formación Técnica	311.980.662	285.933.737	263.821.577	22.112.160
		200	Becas Educación Superior	229.789.634	269.584.897	264.642.389	4.942.508
		202	Fondo Desarrollo Institucional art 1° DFL (Ed.) N° 4 de 1981	1.129.829	2.170.025	1.949.824	220.201
		204	Pasantías Técnicos Nivel Superior	3.489.445	3.489.445	2.180.527	1.308.918
		212	Apoyo Innovación Educación Superior	443.162	2.534.124	2.520.147	13.977
		213	Educación Superior Regional	955.752	955.752	955.752	
		214	Fortalecimiento Universidades art. 1° D.F.L. (Ed.) N° 4, de 1981	1.426.653	1.426.653	1.426.653	
		218	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	29.675.500	29.675.500	29.675.500	
		300	Semestre en el Extranjero Beca Vocación de Profesor	493.622	493.622	215.687	277.935
		606	Cursos de Idiomas para Becas Chile	186.480	186.480	36.172	150.308
		802	Fondo de Desarrollo Institucional	183.937	183.937	176.388	7.549
		805	Aplicación Ley N° 20.634	30.873.956	30.873.956	19.758.286	11.115.670

63 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

64 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

65 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

	812	Internacionalización de Universidades	2.667.600	2.667.600	2.667.600	
	853	Aporte para Fomento de Investigación	7.093.764	7.093.764	7.093.764	
30		ADQUISICIÓN DE ACTIVOS FINANCIEROS	518.756.442	518.756.442	422.088.400	96.668.042
	01	Compra de Títulos y Valores	518.756.442	518.756.442	422.088.400	96.668.042
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	9.419.453	12.228.932	12.048.283	180.649
	03	A Otras Entidades Públicas	9.419.453	12.228.932	12.048.283	180.649
	035	Fondo Desarrollo Institucional-Infraestructura Art 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	1.006.964	1.155.052	1.105.286	49.766
	036	Aplicación Letra a) Art.71 bis de la Ley N° 18.591	483.835	2.840.198	2.709.388	130.810
	404	Educación Superior Regional	155.451	155.451	155.451	
	407	Apoyo Innovación Educación Superior	74.898	379.926	379.853	73
	409	Basal por Desempeño Universidades Art. 1° DFL. (Ed.) N° 4 de 1981	7.698.305	7.698.305	7.698.305	
34		SERVICIO DE LA DEUDA	147.528.521	148.628.304	88.749.045	59.879.259
	01	Amortización Deuda Interna	122.407.701	121.807.701	68.116.308	53.691.393
	02	Amortización Deuda Externa	7.683.883	7.827.883	7.768.655	59.228
	03	Intereses Deuda Interna	17.078.418	17.045.127	10.916.500	6.128.627
	04	Intereses Deuda Externa	357.519	813.519	813.509	10
	07	Deuda Flotante	1.000	1.134.074	1.134.073	1
RESULTADO			-1.000	-1.134.074	5.098.341	-6.232.415

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 31: Gastos de operación de educación superior

ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTARIO AÑO 2018

Sub.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial (M\$) ⁶⁶	Presupuesto Final M\$ ⁶⁷	Ingresos y gastos Devengados (M\$)	Diferencia (M\$) ⁶⁸
INGRESOS				6.730.976	6.921.511	6.484.714	436.797
08			OTROS INGRESOS CORRIENTES	2.396	2.396	572.359	-569.963
	01		Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas	1.199	1.199	2.057	-858
	99		Otros	1.197	1.197	570.302	-569.105
09			APOORTE FISCAL	6.728.580	6.919.115	5.912.355	1.006.760
	01		Libre	6.728.580	6.919.115	5.912.355	1.006.760
GASTOS				6.731.976	7.179.881	6.906.139	273.742
21			GASTOS EN PERSONAL	3.848.461	4.034.802	3.765.931	268.871
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	362.160	341.746	336.875	4.871
23			PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL		73.538	73.538	
	03		Prestaciones Sociales del Empleador		73.538	73.538	
24			TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2.520.355	2.667.855	2.667.855	
	03		A Otras Entidades Públicas	2.520.355	2.667.855	2.667.855	
		003	Aplicación Ley N° 20.129	2.256.557	2.404.057	2.404.057	
		005	Comisión Ley N° 20.027	263.798	263.798	263.798	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	61.940	61.940	
	07		Deuda Flotante	1.000	61.940	61.940	
RESULTADO				-1.000	-258.370	-421.425	163.055

66 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

67 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018

68 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

c) Indicadores Financieros

Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera							
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	Efectivo ⁶⁹			Avance ⁷⁰ 2018/ 2017	Notas
			2016	2017	2018		
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ⁷¹)	Porcentual	101%	100%	100%	98,26%	
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP Ley inicial / IP devengados]	Porcentual	787%	635%	1187%	81%	
	[IP percibidos / IP devengados]	Porcentual	100%	100%	100%	100%	
	[IP percibidos / Ley inicial]	Porcentual	19%	16%	8%	85%	
Comportamiento de la Deuda Flotante (DF)	[DF/ Saldo final de caja]	Porcentual	260%	32%	38%	12,21%	
	(DF + compromisos ciertos no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	Porcentual	260,45%	31,79%	38,29%	12,21%	

d) Fuente y Uso de Fondos

Cuadro 5 Análisis del Resultado Presupuestario 2018 ⁷²				
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
FUENTES Y USOS		71.662.334	-49.645.262	22.017.072
Carteras Netas			-45.548.123	-45.548.123
115	Deudores Presupuestarios			
215	Acreedores Presupuestarios		-45.548.123	-45.548.123
Disponibilidad Neta		115.962.302	8.147.787	124.110.089
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	115.901.146	8.142.952	124.044.098
112	Disponibilidades en Monedas Extranjeras	61.156	4.835	65.991
Extrapresupuestario neto		-44.299.968	-12.244.926	-56.544.894
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	132.852.504	20.680.738	153.533.242
116	Ajustes a Disponibilidades	26.196	-428	25.768
119	Trasposos Interdependencias		8.021.460.032	8.021.460.032
214	Depósitos a Terceros	-176.601.511	-32.847.928	-209.449.439
216	Ajustes a Disponibilidades	-577.157	-77.295	-654.452
219	Trasposos Interdependencias		-8.021.460.04	-8.021.460.045

69 Las cifras están expresadas en M\$ del año 2018. Los factores de actualización de las cifras de los años 2016 y 2017 son 1,04670 y 1,02432 respectivamente.

70 El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

71 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

72 Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

Cuadro 6				
Ejecución de Aspectos Relevantes Contenidos en el Presupuesto 2018				
Denominación	Ley Inicial	Presupuesto Final	Devengado	Observaciones
1.- Educación Preescolar	424.596.258	420.954.047	416.285.795	
2.- Fortalecimiento de la Educación Escolar Pública	0	30.671.527	27.447.055	
3.- Subvención Educacional (no incluye pre-kínder y kínder)	5.025.508.363	5.008.021.470	4.916.980.520	
4.- Actividades en Escuelas y Liceos	113.385.038	112.848.042	378.280.770	

f) Transferencias⁷³

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 01: Subsecretaría de Educación

Cuadro 7					
Programa 01 Subsecretaría de Educación					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018 ^[74]	Presupuesto Final 2018 ^[75]	Gasto Devengado	Diferencia ^[76]	Notas
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4.529.686	4.529.686	4.478.224	51.462	
Gastos en Personal	0	0	0	0	
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros (81)	4.529.686	4.529.686	4.478.224	51.462	
AL GOBIERNO CENTRAL	615.600	615.600	615.600	0	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	615.600	615.600	615.600	0	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	6.075.741	6.075.741	5.232.267	843.474	
Gastos en Personal	584.007	584.007	272.547	311.460	
Bienes y Servicios de Consumo	94.830	94.830	14.380	80.450	
Inversión Real					
Otros	5.396.904	5.396.904	4.945.340	451.564	
TOTAL TRANSFERENCIAS	11.221.027	11.221.027	10.326.091	894.936	
Gastos en Personal	584.007	584.007	272.547	311.460	
Bienes y Servicios de Consumo	94.830	94.830	14.380	80.450	
Inversión Real					
Otros	10.542.190	10.542.190	10.039.164	503.026	

73 Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

74 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

75 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

76 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 03: Mejoramiento de la Calidad de la Educación

Cuadro 7					
Programa 01 Subsecretaría de Educación					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuest o Inicial 2018[77]	Presupuest o Final2018[78]	Gasto Devengado	Diferencia[79]	Nota s
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	27.391.456	56.319.388	52.353.077	3.966.311	
Gastos en Personal	1.302.121	1.302.121	1.004.755	297.366	
Bienes y Servicios de Consumo	2.681.392	3.393.918	2.519.935	873.983	
Inversión Real					
Otros	23.407.943	51.623.349	48.828.387	2.794.962	

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 04: Desarrollo Curricular y Evaluación

Cuadro 7					
Programa 01 Subsecretaría de Educación					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuest o Inicial 2018[94]	Presupuest o Final2018[9 5]	Gasto Devengado	Diferencia[9 6]	Nota s
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	22.574.293	23.767.033	18.400.218	5.271.039	
Gastos en Personal	388.726	388.726	278.204	110.522	
Bienes y Servicios de Consumo	1.683.120	1.287.850	59.864	1.132.210	
Inversión Real					
Otros	20.502.447	22.090.457	18.062.150	4.028.307	

77 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

78 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

79 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 11: Recursos Educativos

Cuadro 7					
Programa 01 Subsecretaría de Educación					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto	Presupuesto	Gasto	Diferencia[Notas
	Inicial	Final2018[81			
	2018[80]]	(M\$)		
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	43.213.946	45.586.122	43.584.358	2.001.764	
Gastos en Personal	155.702	150.802	77.963	72.839	
Bienes y Servicios de Consumo	4.676.592	3.189.064	3.041.598	147.466	
Inversión Real					
Otros	38.381.652	42.246.256	40.464.797	1.781.459	

80 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

81 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

82 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 20: Subvenciones a los establecimientos educacionales

Cuadro 7					
Programa 01 Subsecretaría de Educación					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018[97]	Presupuesto Final 2018[98]	Gasto Devengado	Diferencia[99]	Notas
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS AL SECTOR PRIVADO	4.783.420.284	4.743.727.439	4.686.178.153	57.549.286	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	4.783.420.284	4.743.727.439	4.686.178.153	57.549.286	
AL GOBIERNO CENTRAL	57.215.989	82.548.890	75.593.156	6.955.734	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	57.215.989	82.548.890	75.593.156	6.955.734	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	623.306.066	641.412.505	605.228.322	36.184.183	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	623.306.066	641.412.505	605.228.322	36.184.183	
TOTAL TRANSFERENCIAS	5.463.942.339	5.467.688.834	5.366.999.631	100.689.203	
Gastos en Personal					
Bienes y Servicios de Consumo					
Inversión Real					
Otros	5.463.942.339	5.467.688.834	5.366.999.631	100.689.203	

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 29: Fortalecimiento de la Educación Superior Pública

Cuadro 7					
Programa 01 Subsecretaría de Educación					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018[83]	Presupuesto Final 2018 [84]	Gasto Devengado	Diferencia [85]	Notas
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	220.175.791	229.530.067	217.403.729	12.126.338	
Gastos en Personal	441.180	441.180	384.979	56.201	
Bienes y Servicios de Consumo	2.333.093	2.485.593	436.561	2.049.032	
Inversión Real					
Otros	217.401.518	226.603.294	216.582.189	10.021.105	

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 30: Educación Superior

Cuadro 7					
Programa 01 Subsecretaría de Educación					
Transferencias Corrientes					
Descripción	Presupuesto Inicial 2018[86]	Presupuesto Final 2018[87]	Gasto Devengado	Diferencia [88]	Notas
	(M\$)	(M\$)	(M\$)		
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1.397.432.657	1.392.315.888	1.285.948.442	106.367.446	
Gastos en Personal	751.869	736.757	616.319	120.438	
Bienes y Servicios de Consumo	104.772	104.772	82.053	22.719	
Inversión Real					
Otros	1.396.576.016	1.391.474.359	1.285.250.070	106.224.289	

83 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

84 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

85 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

86 Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

87 Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2018.

88 Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

Capítulo 01: Subsecretaría de Educación

Programa 31: Gastos de Operación de Educación Superior

Cuadro 7						
Programa 01 Subsecretaría de Educación						
Transferencias Corrientes						
Descripción	Presupuest o Inicial 2018[78] (M\$)	Presupuesto Final2018[79] (M\$)	Gasto Devengad o (M\$)	Diferenci a [80]	Nota s	
TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2.520.355	2.667.855	2.667.855	0		
Gastos en Personal						
Bienes y Servicios de Consumo						
Inversión Real						
Otros	2.520.355	2.667.855	2.667.855	0		

g) Inversiones⁸⁹

Cuadro 8 Comportamiento Presupuestario de las Iniciativas de Inversión año 2018							Notas
Iniciativas de Inversión	Costo Total Estimado ⁹⁰	Ejecución Acumulada al año 2018 ⁹¹	% Avance al Año 2017	Presupuesto Final Año 2018 ⁹²	Ejecución Año 2018 ⁹³	Saldo por Ejecutar	
	(1)	(2)	(3) = (2) / (1)	(4)	(5)	(7) = (4) - (5)	
Habilitación Oficinas MINEDUC edificio Santiago Downtown.	4.124.951	4.124.951	1	2.034.498	4.806	2.029.692	Con fecha 03.05.2018. se ingresa en Ministerio de Obras Públicas, cheque por un monto de M\$4.806.- correspondiente a Gastos Administrativos. No se gastó el saldo de los recursos identificados para el año 2018 (M\$2.029.692.-) debido a que dicho proyecto está en análisis por la autoridad.
Conservación Muros y Fachadas Edificio Nivel Central.	200.000	200.000	1	200.000	0	200.000	Mediante Ord. N°21-361/26.06.2018. se informa a DIPLAP que, por disposición de la autoridad, el proyecto no se ejecutará. Decreto N° 971/30.07.2018. Dipres rebaja el presupuesto de dicho proyecto.
Conservación Departamento Provincial de Educación Sur.	70.418	70.418	1	70.418	66.425	3.993	Ejecutado por M\$66.425.-; saldo M\$3.993.-
Conservación Piso 3 edificio Secreduc Valparaíso.	215.839	215.839	1	215.839	250	215.589	Sólo se pagaron M\$250.- por concepto de Gastos Administrativos. Saldo M\$ 215.589.- puesto a disposición por la región mediante correo a DIPLAP.
Conservación Acceso y Primer Piso Atención de Público Fray Camilo Henríquez.	168.000	168.000	1	168.000	13.921	154.079	Se gastaron M\$13.921.- por concepto de equipamiento. Proyecto queda de arrastre para el año 2019. Se solicita identificación de recursos para Obras Civiles año 2019 (M\$120.000.-)
Conservación Internado Edificio CPEIP (2da etapa).	120.000	120.000	1	120.000	0	120.000	A través de Ord. N°21-542/11.10.2018. Se disponibilizan los recursos (M\$120.000.-) a DIPLAP por declararse inadmisibles la licitación. REX N°5556/8.11.2018.

89 Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en el subtítulo 31 del presupuesto.

90 Corresponde al valor actualizado de la recomendación del Ministerio de Desarrollo Social (último RS) o al valor contratado.

91 Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2018.

92 Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2018

93 Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2018.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPITULO	01

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	2015	Valores 2016	Efectivo 2017	2018	Meta 2018	Porcent de Logro 2018
Servicios de información	Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t. Enfoque de Género: No	(Número de denuncias y reclamos resueltos o cerrados en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t / Número total de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) en el año t) *100	%	98.8 (6626.0 / 6709.0) *100	98.0 (7229.0 / 7378.0) *100	98.1 (6266.0 / 6389.0) *100	98.7 (9668.0 / 9798.0) *100	98.0 (7741.0 / 7900.0) *100	100,0%
Gestión y apoyo educativo - Perfeccionamiento docente	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente. Enfoque de Género: Si	(N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t con evaluación del desempeño profesional docente vigente al año t / N° de docentes de aula con al menos 2 horas de aula contratadas y más de un año en el sistema municipal en año t) *100 Hombres: Mujeres	%	81.7 (65224.0 / 79870.0) *100 H: 79.8 (18236.0 / 22852.0) *100 M: 82.4 (46988.0 / 57018.0) *100	82.8 (67527.0 / 81567.0) *100 H: 81.0 (18808.0 / 23221.0) *100 M: 83.5 (48719.0 / 58346.0) *100	87.8 (75209.0 / 85649.0) *100 H: 87.7 (21210.0 / 24188.0) *100 M: 87.9 (53999.0 / 61461.0) *100	89.2 (81742.0 / 91658.0) *100 H: 89.0 (22919.0 / 25746.0) *100 M: 89.2 (58823.0 / 65912.0) *100	83.3 (72669.0 / 87202.0) *100 H: 83.3 (36335.0 / 43601.0) *100 M: 83.3 (36334.0 / 43601.0) *100	100,0%
Servicios asistenciales	Cobertura de gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de 1er año. Enfoque de Género: Si	(N° estudiantes beneficiados con gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de primer año en el año t / N° total de estudiantes matriculados en primer año el año t) *100 Hombres: Mujeres	%	47.2 (154047.0 / 326153.0) *100 H: 43.1 (69281.0 / 160717.0) *100 M: 51.2 (84766.0 / 165436.0) *100	51.2 (167110.0 / 326607.0) *100 H: 47.2 (74968.0 / 158923.0) *100 M: 54.9 (92142.0 / 167684.0) *100	52.7 (167802.0 / 318579.0) *100 H: 49.6 (76245.0 / 153594.0) *100 M: 55.5 (91557.0 / 164985.0) *100	52.8 (169174.0 / 320634.0) *100 H: 49.8 (74889.0 / 150504.0) *100 M: 55.4 (94285.0 / 170130.0) *100	52.4 (169279.0 / 322935.0) *100 H: 52.4 (84640.0 / 161468.0) *100 M: 52.4 (84639.0 / 161467.0) *100	100,0%
Sistema de financiamiento	Porcentaje de iniciativas en infraestructura en	(N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año	%	53.4 (1030.0 / 1930.0)	64.5 (1244.0)	77.2 (1489.0)	0.0 (0.0 / 1930.0)	76.8 (1483.0)	0,0%

Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de Medida	2015	Valores 2016	Efectivo 2017	2018	Meta 2018	Porcentaje de Logro ¹ 2018
Aporte en Infraestructura	establecimientos que son adjudicadas al año t. Enfoque de Género: No	t/N° de iniciativas de infraestructura en establecimientos programadas a adjudicar hasta el año 2018) *100		*100	/1930.0) *100	/1930.0) *100	*100	/1930.0) *100	
Políticas y Normas Educativas	Porcentaje de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado. Enfoque de Género: No	(N° de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado/N° de regiones del país) *100	%	0.0 (0.0 /0.0) *100	0.0 (0.0 /15.0) *100	33.3 (5.0 /15.0) *100	93.8 (15.0 /16.0) *100	93.8 (15.0 /16.0) *100	100,0%
Gestión y apoyo educativo - Programas para el mejoramiento educativo	Porcentaje de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos. Enfoque de Género: No	(N° de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos/N° de personas jóvenes y adultas planificadas a atender por el programa en el año t) *100	%	0.0	105.3 (52645.0 /50000.0) *100	105.5 (42187.0 /40000.0) *100	95.8 (47911.0 /50000.0) *100	100.0 (50000.0) *100	95,8%
Gestión y apoyo educativo - Programas para el mejoramiento educativo	Porcentaje de Establecimientos Educativos Públicos beneficiados por el Programa PACE en el año t. Enfoque de Género: No	(N° de Establecimientos Educativos Públicos beneficiados por el Programa PACE en el año t/N° total de Establecimientos Educativos Públicos pertenecientes al universo definido para el programa) *100	%	0.0 (0.0 /0.0) *100	50.9 (440.0 /864.0) *100	50.9 (440.0 /864.0) *100	62.4 (558.0 /894.0) *100	63.1 (545.0 /864.0) *100	98,9%

Resultado Global Año 2018	85,0
---------------------------	------

Anexo 5: Compromisos de Gobierno 2018

COMPROMISO	INICIATIVA	ESTADO_AVANCE
Directivos y Docentes	Disponer de una nueva oferta formativa para educadores y docentes que considere la política pública, el currículum vigente y las necesidades levantadas desde la evidencia (SIMCE, Agencia de Calidad, Evaluación Docente)	En Proceso
Directivos y Docentes	Fortalecer las capacidades de los equipos directivos de las escuelas mediante acciones de formación ajustadas a sus actuales necesidades	En Proceso
Directivos y Docentes	Proyecto para fortalecer los incentivos para atraer a los mejores docentes	No Iniciado
Educación con Equidad de Género	Calidad sin sesgo	No Iniciado
Educación con Equidad de Género	No violencia	No Iniciado
Educación con Equidad de Género	Plan de Asistencia Técnica y Acompañamiento para promover los reglamentos y protocolos (sana convivencia, prevención de abusos y acosos, discriminaciones y malos tratos)	En Proceso
Educación con Equidad de Género	Programa mujeres en STEM	No Iniciado
Educación con Equidad de Género	Promulgación de la Ley de Universidades del Estado	Terminado
Educación para el futuro	Centro de Innovación	Terminado
Educación para el futuro	Internet de alta velocidad en todas las escuelas del país	En Proceso
Educación para el futuro	Nueva academia virtual: Conectados con el Futuro	En Proceso
Educación para el futuro	Plan Nacional de Inglés	En Proceso
Educación para el futuro	Plan Nacional de Lenguas Digitales	En Proceso
Educación para el futuro	Programa de Big Data	Terminado
Educación para el futuro	Programa nacional de Aprendizaje Basado en Proyectos (ABP)	En Proceso
Fortalecer la Educación Pública	Consejo de Evaluación del Sistema de Educación Pública	En Proceso
Fortalecer la Educación Pública	Implementar los Servicios Locales de Educación (SLE)	En Proceso
Implementar la Reforma a la Educación Superior	Formación Subsecretaría de Educación Superior	En Proceso
Implementar la Reforma a la Educación Superior	Implementar la ley de Educación Superior	En Proceso
Implementar la Reforma a la Educación Superior	Nuevo Sistema de Acceso a la Educación Superior	En Proceso
Implementar la Reforma a la Educación Superior	Proyecto para potenciar las Universidades Regionales	Terminado

COMPROMISO	INICIATIVA	ESTADO_AVANCE
Mejorar la Convivencia Escolar	Estudio de Ciberacoso Escolar	Terminado
Mejorar la Convivencia Escolar	Proyecto de Ley Aula Segura (Boletín N° 12107-04)	Terminado
Mejorar la Convivencia Escolar	Proyecto de Ley Ciberacoso Escolar (Boletín N° 12022- 04)	Terminado
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve e a Chile)	Ampliar a 300 los Liceos Bicentenario (con énfasis en TP)	En Proceso
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve a Chile)	Consejo Asesor de Formación TP	En Proceso
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve a Chile)	Estrategia Nacional FTP	En Proceso
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve a Chile)	Formación dual para liceos TP	En Proceso
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve a Chile)	Formar directores de liceos Técnico Profesionales cuyo rol es articular la educación TP con el mundo productivo y la educación técnica superior	En Proceso
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve a Chile)	Implementación de los CFT estatales	En Proceso
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve e a Chile)	Marco de Cualificaciones y desarrollo curricular TP	En Proceso
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve a Chile)	Posgrado para la educación TP	En Proceso
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve a Chile)	Proyecto para flexibilizar el sistema para que estudiantes de 3° y 4° medio puedan realizar su especialización técnica en un CFT o IP acreditado	No Iniciado
Modernización Técnico Profesional (La fuerza que mueve a Chile)	Revisión de los criterios de acceso a la educación superior técnico profesional	No Iniciado
Otras iniciativas de Educación Escolar	Ampliar la plataforma nacional con recursos educativos para cada etapa del currículum nacional	En Proceso
Otras iniciativas de Educación Escolar	Creación de un portal único de información comparativa para padres	Terminado
Otras iniciativas de Educación Escolar	Fondo de Innovación Educacional	En Proceso
Otras iniciativas de Educación Escolar	Modernizar los currículos de estudio para incorporar la ciencia	En Proceso
Otras iniciativas de Educación Escolar	Observatorio Pedagógico	En Proceso
Otras iniciativas de Educación Escolar	Planes de enseñanza de las lenguas indígenas	En Proceso

COMPROMISO	INICIATIVA	ESTADO_AVANCE
Otras iniciativas de Educación Escolar	Proyecto de Ley: para Perfeccionar el Programa de Integración Escolar	En Proceso
Otras iniciativas de Educación Escolar	Proyecto de Ley: sobre necesidades educativas especiales y homologación curricular	No Iniciado
Otras iniciativas de Educación Escolar	Proyecto para devolver a los padres su derecho a elegir la educación de sus hijos y aportar voluntariamente a mejorar la calidad	No Iniciado
Otras iniciativas de Educación Escolar	Proyecto para facilitar los aportes voluntarios de la sociedad civil	No Iniciado
Otras iniciativas de Educación Escolar	Proyecto para fomentar la educación sobre gestión del riesgo de desastres en educación básica y media	Terminado
Otras iniciativas de Educación Escolar	Proyecto para promover la certificación de competencias de adultos sin título de enseñanza media	No Iniciado
Otras iniciativas de Educación Escolar	Proyecto para promover la creación de nuevos proyectos y terminar con la obligación de compra de los inmuebles permitiendo los arriendos regulados a precios de mercado	No Iniciado
Otras iniciativas de Educación Escolar	Reforzar el Sistema de Aseguramiento de la Calidad, incluyendo la puesta en régimen del sistema	En Proceso
Plan de apoyo a escuelas insuficientes	Implementación de un sistema efectivo de apoyo para las escuelas de menor desempeño del país	En Proceso
Plan de Lectura - Leo Primero	Capacitación a docentes y directivos	En Proceso
Plan de Lectura - Leo Primero	Entrega de Set "Leo Primero" con textos y material gráfico.	En Proceso
Plan de Lectura - Leo Primero	Fondo Adeco	En Proceso
Plan de Lectura - Leo Primero	Implementación de biblioteca digital escolar.	En Proceso
Plan de Lectura - Leo Primero	Instalación de Bibliotecas de Aula para colegios subvencionados	En Proceso
Plan de Lectura - Leo Primero	Instalación de Bibliotecas CRA	En Proceso
Plan de Lectura – Leo Primero	Programa AraucaníAprende	En Proceso
Plan de Lectura – Leo Primero	Programa Primero Lee	En Proceso
Reforma a la Educación Parvularia	App para apoderados (Nombre en evaluación. Incluye Tu Jardín y Tu Escuela)	En Proceso
Reforma a la Educación Parvularia	Convenios con universidades para fortalecer la formación inicial de las educadoras de párvulo y de los docentes	En Proceso
Reforma a la Educación Parvularia	Incorporar todo el sistema parvulario en el Sistema Información General de Estudiantes (SIGE)	En Proceso
Reforma a la Educación Parvularia	Mayor oferta de recursos educativos para la educación parvularia y en todos los niveles	En Proceso
Reforma a la Educación Parvularia	Mejorar y relanzar la Beca Vocación de Educador de Párvulos	En Proceso

COMPROMISO	INICIATIVA	ESTADO_AVANCE
Reforma a la Educación Parvularia	Nuevos estándares de calidad focalizados en la mejora pedagógica continua	En Proceso
Reforma a la Educación Parvularia	Proyecto de Ley kínder Obligatorio (Boletín N° 12118-04)	En Tramitación
Reforma a la Educación Parvularia	Proyecto de ley: Equidad en la Educación Parvularia	En Proceso
Reforma a la Educación Parvularia	Proyecto para fortalecer la carrera docente y aumentar los incentivos	En Proceso
Reforma al Financiamiento de la Educación Superior	Proyecto de Ley Sistema de financiamiento solidario (Boletín N° 11822-04)	En Tramitación
Reforma al Financiamiento de la Educación Superior	Proyecto gratuidad CFT e IP (Boletín N° 11687-04)	En Tramitación
Reforma al Sistema de Admisión	Implementación del sistema de admisión en todas las regiones del país	En Proceso
Reforma al Sistema de Admisión	Proyecto de Ley Admisión Justa	En Proceso
Todos al Aula	Iniciativas Modernización MINEDUC Conjunto de proyectos de modernización que permitirán que el MINEDUC, las instituciones del SAC y las escuelas de nuestro país cumplan con estándares de interacción y relacionamientos propios del siglo XXI	En Proceso
Todos al Aula	Plan Super Simple La Superintendencia de Educación impulsará iniciativas que buscarán modernizar su labor fiscalizadora.	En Proceso
Todos al Aula	Reforma a la Ley SEP	En Proceso
Todos Aprenden	Alerta de Deserción	En Proceso
Todos Aprenden	Iniciativas de Prevención	En Proceso
Todos Aprenden	Modalidad de Reingreso	En Proceso
Todos Aprenden	Tutor pedagógico	En Proceso
Reconocimiento de los Pueblos Indígenas dentro de la educación	Nuevo estatuto que reconoce la función docente de los Educadores Tradicionales y apoyar su desempeño en el aula	En Proceso
Reconocimiento de los Pueblos Indígenas dentro de la educación	Revisión de los contenidos indígenas de los textos escolares de Historia, a través de una mesa de trabajo con historiadores indígenas y no indígenas.	No Iniciado
Otras iniciativas de Educación Escolar	Modernización del Curriculum	En Proceso
Otras iniciativas de Educación Escolar	Planes de enseñanza de las lenguas indígenas	En Proceso
Otras iniciativas de Educación Escolar	Modernización texto escolar	En Proceso
Otras iniciativas de Educación Escolar	Nuevos estándares de calidad focalizados en la mejora pedagógica continua	En Proceso
Mejorar la Convivencia Escolar	Actualización de la Política Nacional de convivencia Escolar 2019 - 2022	En Proceso

COMPROMISO	INICIATIVA	ESTADO_AVANCE
Mejorar la Convivencia Escolar	Fondo de Innovación Pedagógica en Convivencia Escolar	No Iniciado
Mejorar la Convivencia Escolar	Compromiso Sana Convivencia	En Proceso
Otras iniciativas de Educación Escolar	Implementación del decreto 83 para escuelas de educación especial	En Proceso

Anexo 6A: Informe Programas / Instituciones Evaluadas 2018

Cuadro 9 Programas e Instituciones Evaluadas 2018						
Tipo de la evaluación	Programa/Institución	Año	Estado	Monto	Link de descarga	Evaluación Dipres (SI/NO)
Evaluación de Impacto	Programa de Acompañamiento y Acceso Efectivo a la Educación Superior/DES	2018	Termina en abril 2019	N/A	N/A	NO
Evaluación de Implementación	Fondo de Investigación y Desarrollo en Educación/DIPLAP	2018	Termina en abril 2019	18.255.412	N/A	NO
EPG	Beca Apoyo a la Retención Escolar (BARE)/JUNAEB	2018	Terminado	N/A	http://www.dipres.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html	SÍ
EPG	Programa de Apoyo a la Retención Escolar (PARE)/JUNAEB	2018	Terminado	N/A	http://www.dipres.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html	SÍ
EPG	Subvención Pro-Retención (SPR)/Subsecretaría de Educación	2018	Terminado	N/A	http://www.dipres.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html	SÍ
EPG	Yo elijo Mi PC/JUNAEB	2018	Terminado	N/A	http://www.dipres.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html	SÍ
EPG	Me Conecto para Aprender	2018	Terminado	N/A	http://www.dipres.cl/597/w3-propertyvalue-23076.html	SÍ

Anexo 6B: Informe Preliminar⁹⁴ de Cumplimiento de los Compromisos de los Programas / Instituciones Evaluadas⁹⁵

Programa/Institución: Programas de Infraestructura Educativa: Infraestructura Liceos Tradicionales, Infraestructura Establecimientos Subvencionados
Año Evaluación: 2015
Fecha del Informe: miércoles, 13 de marzo de 2019 10:50:41

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO
Elaborar un diagnóstico del estado de la infraestructura educativa y del equipamiento de cada uno de los que, hasta ahora, han sido declarados como Liceos Tradicionales. El diagnóstico debiera considerar su respectivo proyecto educativo para tomarlo como referencia al momento de definir el proyecto de infraestructura a financiar.	<p>Informes junio y diciembre 2017 eliminado por cantidad caracteres. Informe a junio 2018:</p> <p>En el año 2012, se realizó un Catastro de Infraestructura, para diagnosticar condiciones y capacidades de la infraestructura escolar existente en los establecimientos municipales del país, de manera de alimentar y aportar evidencia para el desarrollo de políticas de inversión. El levantamiento de datos evaluó: construcciones existentes (materialidad, diagnóstico de pabellones, recintos, superficies), situación de instalaciones y servicios (agua potable, alcantarillado, electricidad, servicios higiénicos, etc.), situación de áreas exteriores (cantidad y tamaño de patios, condiciones de accesibilidad), niveles de seguridad (riesgos y condiciones del terreno e instalaciones). Lo anterior permitió elaborar un Índice de Calidad de la Infraestructura y un Índice de Deterioro a nivel nacional. En los Liceos Tradicionales resultó en un 63,4% y 16,68 respectivamente. En cuanto a la consistencia del proyecto de arquitectura con el proyecto educativo, existe una metodología para verificar el programa arquitectónico y la respectiva carga horaria, el cual se aplica a los proyectos de mayor envergadura que consideran la construcción de nuevos recintos. En forma conjunta, para este mismo tipo de iniciativas, se han desarrollado políticas de participación ciudadana donde se ha incorporado gradualmente la participación de la comunidad educativa, lo que permite validar la pertinencia de los proyectos de infraestructura y equipamiento con el proyecto educativo institucional. Incorporar opinión de la ciudadanía en los proyectos constituye uno de los estándares de calidad que forma parte del proceso de mejoramiento de la calidad de la educación. Asimismo, a partir del catastro se han financiados 88 proyectos presentados por los sostenedores, los que se encuentran en diferente estado de avance, por un monto aproximado de MM\$ 35.000. Se adjuntan medios de verificación: anexos 1, 2 y 3</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Metodología para vincular el proyecto educativo del establecimiento con el proyecto de infraestructura elaborado por el sostenedor Archivo 1. Índices de Infraestructura Archivo 3. Proyectos Anexo 2. Metodologías participación y anexos</p>
Elaborar un Protocolo de Emergencias para la infraestructura educativa, para poner a disposición de los sostenedores, enfocada en aquellos aspectos que permitan levantar rápidamente un diagnóstico del estado del establecimiento, e incluya los procedimientos para recurrir en ayuda de los establecimientos educacionales afectados por	<p>Informe a diciembre 2016: se elimina este reporte por cantidad de caracteres. Informe al 30 de junio 2017:</p> <p>El DIE elaboró y presentó en su momento a la DIPRES un Protocolo de Emergencia para abordar las situaciones críticas derivadas de desastres en el ámbito de la infraestructura. DIPRES consideró relevante alinear el documento con actores del sector involucrado y además, incorporar como medio de verificación la sanción de la autoridad ministerial para su validación y formalización. En dicho contexto, el DIE ha desarrollado un trabajo con la encargada de este tema en la Subsecretaría y ha presentado a dicha instancia la propuesta para incorporar en el Plan de Emergencia Sectorial el capítulo referido a infraestructura. Se está a la espera de la aprobación formal del protocolo. Se solicita prórroga a diciembre 2017.</p> <p>Informe a diciembre 2017:</p> <p>En el mes de septiembre de 2017 se presentó al Ministerio del Interior, propuesta del Plan de Emergencia del MINEDUC, el cuál incluye los aspectos relacionados con infraestructura escolar (se adjunta plan). El M. del Interior a través del Of. Ord. N° 1.821 con fecha 15 de enero del 2018 informa que: "Cada uno de estos planes ha sido validado por la Subsecretaría de Interior y la Oficina Nacional de Emergencia cumpliendo con la estructura mínima correspondiente a los planes de estructura sectorial desarrollados..." (se adjunta oficio). Con esta validación, se dispone entonces de un "Protocolo de Emergencia Sectorial" para abordar las emergencias en el ámbito de la infraestructura escolar.</p> <p>Informe a junio 2018:</p> <p>En el contexto de la observación realizada por Dipres, se adjuntan documentos actualizados y Resolución Exenta N° 1021 del 28 febrero 2018, que aprueba el Plan de Emergencia Sectorial del Ministerio de Educación. Asimismo, se adjunta Resolución que crea la Unidad de Reducción de Riesgos y Desastres en MINEDUC.</p> <p><u>Medios de Verificación:</u></p>

94 Se denomina preliminar porque el informe no incorpora la revisión ni calificación de los compromisos por DIPRES.

95 Se refiere a programas/instituciones evaluadas en el marco del Programa de Evaluación que dirige DIPRES.

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO
situaciones de emergencia que afecten su infraestructura y su equipamiento. La experiencia recogida de la ejecución del programa Infraestructura de Establecimientos Escolares Subvencionados, servirá de base para su elaboración.	PROTOCOLO DE EMERGENCIA - PROPUESTA PLAN DE EMERGENCIA MINEDUC - PROPUESTA OFICIO N° 1.821 MINISTERIO DEL INTERIOR Rex que Crea la Unidad de Reducción de Riesgo y Desastres La Rex Mineduc que Aprueba el "Plan de Emergencias Sectorial" Plan de Emergencias del Sector con el detalle del Protocolo

Programa/Institución: Fomento a la Calidad de la Formación Inicial Docente, PFID
Año Evaluación: 2015
Fecha del Informe: miércoles, 13 de marzo de 2019 10:50:41

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO
Identificar y proponer un conjunto de indicadores (que correspondan a dimensiones de interés en el contexto de los nuevos estándares formativos) que permitan monitorear en el tiempo el proceso formativo de los futuros docentes. La materia de medición de estos indicadores deberá referirse a lo expuesto en el Oficio 216 del 02 de marzo enviado por el programa.	Informe al 30 junio 2017: De acuerdo de los requerimientos establecidos en el compromiso, se ha procedido a levantar los Términos de Referencia para la realización del estudio que permita identificar indicadores que favorezcan el seguimiento y monitoreo del proceso formativo de los futuros profesores. Se adjuntan TdRs en su versión preliminar; la versión definitiva estará disponible a fines de julio. Informe a diciembre 2017: A la fecha se cuenta con los TDR definitivos para la licitación del "Estudio identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial docente", aprobados técnica y jurídicamente por el Ministerio de Educación y firmados por la Subsecretaría de Educación. Se está a la espera de su publicación en el portal Mercado Público, la primera semana de marzo 2018. Informe junio 2018: En el anterior informe de cumplimiento, se enviaron los Términos de Referencia finales y firmados por la Subsecretaría de Educación, para el Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. Este documento fue publicado totalmente tramitado el 27/02/2018 a través de la Resolución exenta N°1002 de la Subsecretaría de Educación, que se adjunta.
Además de la identificación y propuesta de indicadores, se deberá proponer e implementar un sistema que permita ejecutar el monitoreo de dichos indicadores desde el CPEIP	<u>Medios de Verificación:</u> Versión preliminar de Términos de Referencia de Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. Resolución Exenta N° 1002 del 27022018
Compromiso: Diseño de Términos de Referencias para la realización del estudio	Informe junio 2018: En el anterior informe de cumplimiento, se enviaron los Términos de Referencia finales y firmados por la Subsecretaría de Educación, para el Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. Este documento fue publicado totalmente tramitado el 27/02/2018 a través de la Resolución exenta N°1002 de la Subsecretaría de Educación, que se adjunta.
Primer informe del estudio con la información levantada.	Informe 31 diciembre 2017: La Ley N°20.903, crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. Se establece que el Ministerio de Educación, en un plazo de 2 años, deberá elaborar nuevos estándares pedagógicos y disciplinarios para la formación inicial docente, aprobados por Consejo Nacional de Educación (CNED) para su entrada en vigencia. Estos nuevos estándares se encuentran en proceso de revisión y formalización para ser entregados al CNED. El estudio aporta información sobre los indicadores de la formación inicial docente, considerando aspectos referidos a: 1. La gestión institucional de las instituciones formadoras de profesores, por ejemplo: recursos, infraestructura, toma de decisiones, vinculación con el medio con el medio escolar, acciones de extensión y generación de conocimiento, entre otros. 2. El proceso formativo de los futuros docentes, desde la perspectiva del diseño del plan de formación, así como su puesta en práctica en el aula, que involucra elementos como: cuadros académicos, carrera académica, diseño de programas y cursos, estrategias de enseñanza y evaluación, acompañamiento en la práctica.

	<p>3. Procesos de acompañamiento de los estudiantes durante su formación y las estrategias desplegadas que permitan asegurar la calidad de la formación inicial docente. Se adjunta TDRs. Informe a junio 2018: Según lo acordado con analista DIPRES, se solicitará a través de un oficio la cancelación de este compromiso, considerando que coincide con el compromiso "Informe de avance del estudio". Informe a diciembre 2018: Según lo acordado en reunión con analista DIPRES, se solicitará a través de un oficio (si fuese necesario) de la nueva Jefa del CPEIP, la cancelación de este compromiso, considerando que coincide con el compromiso "Informe de avance del estudio". Igualmente, se adjuntan los tres Informes de Avance del estudio, elaborados por el CEPPE UC y Anexo de los indicadores. <u>Medios de Verificación:</u> TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. Estudio PFID CPEIP Primer Informe de Avance CEPPE Estudio PFID CPEIP Segundo Informe de Avance CEPPE Estudio PFID CPEIP Tercer Informe de Avance CEPPE Sistema Indicadores ajustado Resumen Informe diciembre 2017: La Ley N°20.903 de 2016, crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En dicha ley se establece que el MINEDUC, en un plazo de 2 años, deberá elaborar nuevos estándares pedagógicos y disciplinarios para la formación inicial docente, y ser aprobados por el CNED. Se diseñaron los estándares; a la fecha se encuentran en proceso de revisión y formalización para ser entregados al CNED, en conjunto con un Plan de Implementación que será evaluado durante el año 2018, para iniciar su aplicación el año 2019.</p>
<p>Identificar y proponer un conjunto de indicadores (que correspondan a dimensiones de interés en el contexto de los nuevos estándares formativos) que permitan monitorear en el tiempo el proceso formativo de los futuros docentes. La materia de medición de estos indicadores deberá referirse a lo expuesto en el Oficio 216 del 02 de marzo enviado por el programa.</p>	<p>Informe a junio 2018: Los TDR para la realización de estudio fueron publicados en el portal de compras públicas a través de la resolución exenta N°1002 del 27/02/2018 de la Subsecretaría de Educación. El proceso de licitación pública fue declarado desierto, dado que ningún oferente cumplió con lo solicitado en las bases de licitación, cuya resolución de inadmisibilidad se encuentra totalmente tramitada a través de la Resolución Exenta N°2137, del 26/04/2018, que se adjunta. A la fecha se encuentra en proceso de tramitación final de un trato directo con una institución que pueda dar cumplimiento a los requerimientos del estudio. Informe a diciembre 2018: Se adjuntan Informes de Avance N° 1, 2 y 3, elaborados por el Centro de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE) de la U.C., que contienen la revisión documental solicitada, el marco teórico del estudio, el diseño de los instrumentos aplicados y el reporte del levantamiento de información efectuada con los actores considerados en el estudio, lo que permitió validar la propuesta de indicadores. Esta propuesta de indicadores (adjunta en el archivo en formato Excel), será piloteada en 3 Instituciones de Educación Superior en marzo de 2019 y de allí el consultor generará una propuesta final de indicadores que permitirán construir el Sistema o Procedimiento de Monitoreo de esos Indicadores. Se adjuntan Informes de Avances 1, 2 y 3; y Anexo Propuesta de indicadores ajustados.</p>
<p>Además de la identificación y propuesta de indicadores, se deberá proponer e implementar un sistema que permita ejecutar el monitoreo de dichos indicadores desde el CPEIP</p>	<p><u>Medios de Verificación:</u> TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. Resolución Exenta N°2137 del 26/04/2018. Estudio PFID CPEIP Primer Informe de Avance CEPPE Estudio PFID CPEIP Segundo Informe de Avance CEPPE Estudio PFID CPEIP Tercer Informe de Avance CEPPE Sistema de Indicadores Ajustado</p>
<p>Compromiso: Informe de avance del estudio</p>	<p>Informe a junio 2018: Los TDR para la realización de estudio fueron publicados en el portal de compras públicas a través de la resolución exenta N°1002 del 27/02/2018 de la Subsecretaría de Educación.</p>
<p>Identificar y proponer un conjunto de indicadores (que correspondan a dimensiones de interés en el contexto de los nuevos estándares formativos) que permitan monitorear en el tiempo el proceso formativo de los futuros docentes. La materia de medición de estos indicadores deberá referirse a lo expuesto en el Oficio 216 del 02 de marzo enviado por el programa.</p>	<p>Resumen Informe diciembre 2017: La Ley N°20.903 de 2016, crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente. En dicha ley se establece que el MINEDUC, en un plazo de 2 años, deberá elaborar nuevos estándares pedagógicos y disciplinarios para la formación inicial docente, y ser aprobados por el CNED. Se diseñaron los estándares; a la fecha se encuentran en proceso de revisión y formalización para ser entregados al CNED, en conjunto con un Plan de Implementación que será evaluado durante el año 2018, para iniciar su aplicación el año 2019. Informe a junio 2018: Los TDR para la realización de estudio fueron publicados en el portal de compras públicas a través de la resolución exenta N°1002 del 27/02/2018 de la Subsecretaría de Educación.</p>

COMPROMISO**CUMPLIMIENTO**

<p>Además de la identificación y propuesta de indicadores, se deberá proponer e implementar un sistema que permita ejecutar el monitoreo de dichos indicadores desde el CPEIP</p>	<p>El proceso de licitación pública fue declarado desierto, dado que ningún oferente cumplió con lo solicitado en las bases de licitación, cuya resolución de inadmisibilidad se encuentra totalmente tramitada a través de la Resolución Exenta N°2137, del 26/04/2018, que se adjunta. A la fecha se encuentra en proceso de tramitación final de un trato directo con una institución que pueda dar cumplimiento a los requerimientos del estudio.</p>
<p>Compromiso: Presentación del informe final</p>	<p>Informe a diciembre 2018: Se adjuntan Informes de Avance N° 1, 2 y 3, elaborados por el Centro de Políticas y Prácticas en Educación (CEPPE) de la U.C., que contienen la revisión documental solicitada, el marco teórico del estudio, el diseño de los instrumentos aplicados y el reporte del levantamiento de información efectuada con los actores considerados en el estudio, lo que permitió validar la propuesta de indicadores. Esta propuesta de indicadores (adjunta en el archivo en formato Excel), será piloteada en 3 Instituciones de Educación Superior en marzo de 2019 y de allí el consultor generará una propuesta final de indicadores que permitirán construir el Sistema o Procedimiento de Monitoreo de esos Indicadores. Se adjuntan Informes de Avances 1, 2 y 3; y Anexo Propuesta de indicadores ajustados.</p>
	<p><u>Medios de Verificación:</u> TDRs finales Estudio: Identificación de indicadores de monitoreo y sistema de seguimiento para la formación inicial de profesores. Resolución Exenta N°2137 del 26/04/2018. Estudio PFID CPEIP Primer Informe de Avance CEPPE Estudio PFID CPEIP Segundo Informe de Avance CEPPE Estudio PFID CPEIP Tercer Informe de Avance CEPPE Sistema de Indicadores Ajustado</p> <p>Informe diciembre 2017: Eliminado por cantidad de Caracteres.</p> <p>Informe a junio 2018: En el contexto de fortalecimiento de la formación inicial docente, el Departamento de Financiamiento Institucional realizó en el año 2015 la publicación de Bases para la adjudicación de Convenios para el establecimiento de Planes de Mejoramiento Institucional (PMI) para convenios de desempeño en formación inicial docente. Estas bases técnicas y administrativas para suscripción de convenios difieren de las convocatorias realizadas en años anteriores (ver Rex N° 214 de 2012 y Rex n° 48 de 2015), dado que se incorporan nuevas exigencias específicas a la formación de profesores, como por ejemplo: -Alineación entre políticas públicas de FID, estándares pedagógicos, programas públicos y proyecto educativo institucional;</p>
<p>Elaboración y/o presentación de mejoras en el diseño e implementación de Convenio de Desempeño en el área relacionada con el FID.</p>	<p>-Priorización de actividades de diagnóstico para la detección de brechas; -Evolución del concepto de calidad de FID, desde una lógica de resultados post-formación a una lógica de mejoramiento de todo el trayecto formativo (indicadores de ingreso, retención, titulación oportuna, empleabilidad); -Incorporación de mecanismos de aseguramiento de la calidad del cuerpo académico y de promoción de la investigación pedagógica; -Incorporación de las prácticas tempranas en los planes de estudio; -Potenciamiento de competencias transversales en la formación de profesores: TIC, idiomas, inclusión. Hasta la fecha, no se han realizado nuevas convocatorias para la suscripción de nuevos convenios de fortalecimiento de la formación pedagógica en las universidades. Se adjuntan: - Bases FDI (Resolución N° 214 de 2012). - Bases FDI PMI FIP - Resolución N° 48, de 2015</p> <p><u>Medios de Verificación:</u> Bases FID Rex N° 214 de 2012 rev Bases FID Rex N° 48 de 2015 rev</p>

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO
<p>Revisar el diseño y evaluar factibilidad de realizar adecuaciones a algunas de las modalidades que forman parte del programa considerado los resultados obtenidos en el estudio de poblaciones, oferta y demanda, e identificación de brecha, así como otros estudios previos que concurren a abordar el tema.</p>	<p>Informe diciembre 2017 resumido: Para Ampliación de cobertura, se realizó un documento que fundamenta la importancia del aumento de subvención de M. Flexible y Plan Alfabetización pues se considera que deben constituir componentes permanentes de EPJA y no depender de su financiamiento anual.</p> <p>En M. Regular, se promoverá la ampliación de cobertura a través de sostenedores municipales y medios de comunicación.</p> <p>Informe junio 2018:</p> <p>Considerando la brecha existente entre la población objetivo y la beneficiaria de cada uno de los componentes, se ha generado un documento que busca conseguir un aumento y cambio en el financiamiento actual de Educación para Personas Jóvenes y Adultas, pues es lo primordial para conseguir un aumento de cobertura en los tres componentes. El documento básicamente señala que es necesario realizar un aumento de la subvención de la modalidad regular ya que es la más baja del sistema. Que se establezca como oferta permanente del MINEDUC la Modalidad Flexible y el Plan de Alfabetización ya que actualmente la cobertura de ambos depende del presupuesto asignado al EPJA. En otro ámbito, desde el año 2015 se ha trabajado con la Unidad de Currículo y Evaluación en la construcción de Bases Curriculares específicas para EPJA, las cuales proponen elementos para el diseño de programas modulares acordes a las distintas poblaciones que EPJA atiende, lo que permitirá aumentar cobertura y permanencia de los estudiantes ya que las personas podrán avanzar en su trayectoria educativa según sus propios ritmos de aprendizaje y tiempos disponibles.</p> <p>A partir del estudio de poblaciones potencial y objetivo EPJA, aprobado por DIPRES, el programa realizará una focalización considerando los tramos de edad definidos. Lo que no implica dejar de atender a la población que se encuentra fuera de dichos tramos de edad, pues se debe garantizar la posibilidad de que las personas que lo requieran puedan nivelar sus estudios básicos y medios.</p> <p>Se adjuntan medios verificación.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Documento Financiamiento de EPJA, situación actual y desafíos pendientes de la Educación de Personas Jóvenes y Adultos</p> <p>Financiamiento EPJA, actualizado mayo 2018</p> <p>Cronograma construcción de las Bases Curriculares para EPJA</p>
<p>Diseñar e implementar, en base a los recursos humanos y financieros actualmente disponibles en la institución, un sistema de monitoreo y seguimiento del programa y de sus distintos componentes. De acuerdo a los indicadores que se definirán, el objetivo es que este sistema permita tomar decisiones que apunten a mejorar los resultados del programa y de sus modalidades.</p>	<p>Informe diciembre 2017 resumido:</p> <p>Para M. Flexible está en construcción una plataforma que permitirá el registro de notas e inclusión de actas, de modo que los estudiantes que aprueben puedan obtener el certificado en línea. Esta plataforma, permitirá un mejor seguimiento de los resultados de los procesos de aprendizaje. Se espera que esté terminada, para proceder a experiencias piloto, en mayo del presente año.</p> <p>Informe junio 2018:</p> <p>Uno de los mayores problemas a los que se ven enfrentados los establecimientos educacionales que imparten la modalidad regular (MR) es la alta tasa de deserción de sus estudiantes, afectando directamente al pago de subvención que reciben por parte de MINEDUC ya que esta se cancela por asistencia media. Con el fin de aumentar la retención de los estudiantes el Programa se encuentra realizando una experiencia piloto que permita a los establecimientos educacionales instalar Sistemas de Alerta Temprana (SAT). Que actúen como mecanismos predictores y preventivos de la deserción escolar, que favorezcan la permanencia y la conclusión de los ciclos de formación de los y las estudiantes.</p> <p>Respecto a las entidades ejecutoras acreditadas por cada SECREDOC que desarrollan el servicio educativo de la modalidad flexible, se ha incorporado al proceso de licitación anual, criterios de evaluación que permiten que solo resulten adjudicadas aquellas que presentan su propuesta educativa según los criterios definidos por el Programa y las que tienen un buen desempeño regional. Esto permite que solo entidades bien evaluadas técnica y administrativamente realicen los procesos educativos de la M.F. Además, en el D.S N° 211 que rige esta modalidad señala en su artículo 21° que la SECREDOC podrá revocar la autorización de formar parte del registro a las entidades que obtengan menos de un 60% de aprobación, lo cual implica que solo aquellas que tienen buenos resultados se mantengan en la modalidad flexible.</p> <p>Se adjuntan medios de verificación.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Sistematización e implementación de un sistema de alerta temprana (SAT) para establecimientos EPJA</p> <p>Bases licitación de Modalidad Flexible RM 2018</p> <p>Matriz cupos EB 2018</p> <p>Matriz cupos 2018</p> <p>Decreto Supremo 211 Modalidad flexible</p>
<p>Dar cuenta, mediante reporte de resultados, de la implementación del</p>	<p>Informe diciembre 2017 resumido:</p> <p>Para M. Flexible está en construcción una plataforma que permitirá el registro de notas e inclusión de actas, de modo que los estudiantes que aprueben puedan obtener el certificado en línea. Esta plataforma, permitirá un mejor</p>

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO
<p>sistema de monitoreo y seguimiento descrito anteriormente, como también de las decisiones que se vayan tomando para incorporar mejoras al programa y sus modalidades.</p>	<p>seguimiento de los resultados de los procesos de aprendizaje. Se espera que esté terminada, para proceder a experiencias piloto, en mayo del presente año.</p> <p>Informe junio 2018:</p> <p>Uno de los mayores problemas a los que se ven enfrentados los establecimientos educacionales que imparten la modalidad regular (MR) es la alta tasa de deserción de sus estudiantes, afectando directamente al pago de subvención que reciben por parte de MINEDUC ya que esta se cancela por asistencia media. Con el fin de aumentar la retención de los estudiantes el Programa se encuentra realizando una experiencia piloto que permita a los establecimientos educacionales instalar Sistemas de Alerta Temprana (SAT). Que actúen como mecanismos predictores y preventivos de la deserción escolar, que favorezcan la permanencia y la conclusión de los ciclos de formación de los y las estudiantes.</p> <p>Respecto a las entidades ejecutoras acreditadas por cada SECREDOC que desarrollan el servicio educativo de la modalidad flexible, se ha incorporado al proceso de licitación anual, criterios de evaluación que permiten que solo resulten adjudicadas aquellas que presentan su propuesta educativa según los criterios definidos por el Programa y las que tienen un buen desempeño regional. Esto permite que solo entidades bien evaluadas técnica y administrativamente realicen los procesos educativos de la M.F. Además, en el D.S N° 211 que rige esta modalidad señala en su artículo 21° que la SECREDOC podrá revocar la autorización de formar parte del registro a las entidades que obtengan menos de un 60% de aprobación, lo cual implica que solo aquellas que tienen buenos resultados se mantengan en la modalidad flexible.</p> <p>Se adjuntan medios de verificación.</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Sistematización e implementación de un sistema de alerta temprana (SAT) para establecimientos EPJA</p> <p>Bases licitación de Modalidad Flexible RM 2018</p> <p>Matriz cupos EB 2018</p>

Programa/Institución: Reinserción Escolar
Año Evaluación: 2016
Fecha del Informe: miércoles, 13 de marzo de 2019 10:50:41

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO
<p>3. Continuar la articulación con la Coordinación EPJA, para incorporar contenidos de Reingreso en las Bases Curriculares definitivas.</p> <p>Incorporación de línea de Reingreso en el Fondo Concursable 2017, con especificaciones técnicas y administrativas para el desarrollo de estas experiencias.</p>	<p>Informe a diciembre 2016: se elimina por cantidad de caracteres.</p> <p>Informe 30 junio 2017:</p> <p>En las Bases Técnicas definitivas del Fondo Concursable se ajustaron técnicamente en base a las líneas de Reinserción y Reingreso.</p> <p>Se ha continuado con la articulación con EPJA para incorporar contenidos de Reingreso en las Bases Curriculares definitivas. Este trabajo no ha concluido pues las BC de EPJA siguen en consulta.</p> <p>Se adjunta Bases Técnicas aprobadas</p> <p>Informe a Diciembre 2017:</p> <p>Si bien las Bases Curriculares de la Educación de Personas Jóvenes y Adultas (EPJA) ya fueron aprobadas, aún no se hacen públicas. El trabajo de articulación en el proceso de consulta de las bases curriculares con la unidad EPJA fue concluido.</p> <p>Informe a junio 2018:</p> <p>Durante el año 2017 se participó en diversas instancias de articulación con la Coordinación de Educación de Personas Jóvenes y Adultas y con la Unidad de Currículum y Evaluación del Mineduc, para favorecer la incorporación en estas bases de una mirada sobre las trayectorias escolares diversas. Las bases curriculares de EPJA se encuentran actualmente aprobadas con observaciones por el CNED, y aún no han sido publicadas.</p> <p>Medios de verificación:</p> <p>- Registros de participación de la Coordinación de Inclusión y Diversidad en elaboración y consulta de las Bases Curriculares.</p> <p>Informe al 31 diciembre 2018:</p> <p>Entre los años 2016 y 2017 se realizaron todas las coordinaciones necesarias, a través de reuniones técnicas y la participación del equipo en la Consulta Pública de las Bases Curriculares del Educación de Personas Jóvenes y Adultos. Atendiendo el compromiso se observa que el Programa de Reinserción Escolar junto con EPJA ha concluido la etapa técnica de las bases. Ahora corresponde a la Unidad de Currículum y Evaluación como órgano especializado en la estructura ministerial, proseguir con la etapa siguiente de incorporar las observaciones hechas por el Consejo Nacional de Educación (CNED).</p> <p>-Se adjuntan actas CNED (diciembre 2017 y marzo 2018).</p> <p>Medios de Verificación:</p> <p>Borrador de bases técnicas de concurso de proyectos reinserción y escuelas de reingreso 2017</p> <p>Bases Técnicas y Administrativas Fondo Concursable Proyectos de Reinserción y Escuelas de Reingreso.</p> <p>Correos Consulta BBCC</p> <p>Reuniones de trabajo coordinación BBCC</p> <p>Correos solicitud BBCC</p>

COMPROMISO

CUMPLIMIENTO

Acta Consejo Nacional de Educación N°406 de diciembre 2017
Oficio CNED N° 154 de marzo 2018 Aprueba Bases EPJA

Informe 30 junio 2017 se elimina por cantidad de caracteres.
Informe diciembre 2017

El Fondo Concursable de Reinserción para el año 2018 ha eliminado la línea de Retención como una forma de focalizar las intervenciones en población que está fuera del sistema escolar.

Se adjunta Presentación con propuesta de política de reingreso y continuidad de trayectorias educativas.

Informe a junio 2018:

Las propuestas de financiamiento y de implementación de una institucionalidad para las Escuelas de Reingreso contemplan modificaciones en la legislación vigente. Para el caso del financiamiento, se ha estudiado la posibilidad de incorporar una modificación a la Ley de Subvenciones, que considere una lógica de financiamiento que no sólo incorpore un aumento en los montos, sino también criterios de asignación de la subvención que no dependan exclusivamente de la asistencia de los estudiantes, en coherencia con la realidad de trayectorias escolares irregulares.

2. Diseño de la modalidad de financiamiento e institucionalidad para escuelas de Reingreso.
Propuesta definitiva.

En relación con la implementación de una institucionalidad para estos efectos, se realizaron indicaciones a la Ley de Nueva Educación Pública, que incorporó en el diseño de los Servicios Locales de Educación, la función de impulsar estrategias de reinserción y reingreso, de acuerdo a la realidad que presenta el abandono en cada uno de los territorios.

En la medida en que estos Servicios vayan siendo implementados, estas labores darán como resultado una institucionalidad pertinente en cada territorio.

- Se adjuntan: diversos estudios y Ley N° 21.040 Sistema Educación pública que establece en Art.10 letra m;y en Art.19 numeral 3 inciso segundo, las responsabilidades de los SLE respecto de la reinserción escolar.

Medios de Verificación:

MINUTA: REINserCIÓN EDUCATIVA, AVANCES Y PROYECCIONES Coordinación de inclusión y diversidad.
División de Educación General.

Programa de taller internacional en el que se presentó propuesta

Presentación con propuesta de política de reingreso y continuidad de trayectorias educativas

Estudio UNICEF de costo y mecanismos financiamiento ESO

Informe Final Sistema Alerta Temprana

Ley N°21.040 que crea el Sistema de Educación Pública

Informe Final Experiencias Internacionales

Estudio características demanda ESO Universidad Diego Portales.

Informe a Diciembre 2017:

Se han establecido variables (en acuerdo con la unidad de estudios) que determinan la población potencial de este programa. Esta población ha sido agrupada en tres niveles, por grado de compromiso de sus trayectorias educativas.

Los dos primeros grupos corresponden a población que se encuentra fuera del sistema escolar y el tercero corresponde a población en grave riesgo de abandono.

Se adjunta informe de estimación de la población potencial a diciembre 2017. Este informe será enviado a autoridades y equipos regionales y provinciales en el proceso de difusión del concurso. Se adjunta oficio de difusión.

Informe al 30 junio 2018:

El informe de cifras de población en edad escolar que no ha terminado la educación escolar y que se encuentran fuera del sistema (sin matrícula al año siguiente), ya fue entregado a los ejecutores del Fondo Concursable 2017-2018. Estas cifras se actualizan anualmente, por tanto un nuevo informe se podrá evacuar con las cifras actualizadas a noviembre de cada año y se entregará a las entidades ejecutoras como parte de las actividades permanentes del programa y de la Subsecretaría de Educación.

En este marco es importante mencionar que consideramos necesario para la disminución del número de estudiantes que abandonan el sistema, que el Plan Nacional de Retención Escolar se implemente, como una manera de optimizar los recursos y las estrategias que van en el sentido que requiere este compromiso.

- Se adjunta Oficio MINEDUC del 28 febrero 2018, enviado a las SECREDUCs y que acompaña el estudio de población escolar fuera del sistema escolar.

Medios de Verificación:

Informe Población Potencial Programa Reinserción Escolar

Oficio en el que se adjunta informe de población potencial junto a otra documentación

Oficio N° 126 del 28 febrero 2018

6. Establecer formalmente la entrega anual por parte de MINEDUC de las cifras de población escolar que está fuera del sistema (sin matrícula al año siguiente) a las instituciones ejecutoras de proyectos de reinserción.
Segunda revisión.

Informe a Diciembre 2017:

Se han establecido las variables de un sistema de seguimiento a las trayectorias educativas de los y las estudiantes que participan en las iniciativas financiadas a través del Fondo Concursable, cuya implementación en un sistema informático fue solicitado a la Coordinación Nacional de Tecnología.

Informe a junio 2018

Se encuentra en fase de diseño un sistema de seguimiento a las trayectorias escolares de los beneficiarios de los proyectos del fondo, en articulación con la Coordinación Nacional de Tecnología (CNT) del Ministerio de Educación.

Dicho sistema permitirá además evaluar los resultados de los proyectos e instituciones participantes, e implementar procesos de alerta temprana de abandono escolar. Se espera que el sistema se encuentre operativo para los proyectos de adjudicación 2018.

Medios de verificación:

-Solicitud de servicio a la CNT de Mineduc

9. Diseñar un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados, de manera que sea posible registrar información que se especifica en recomendación

COMPROMISO	CUMPLIMIENTO
------------	--------------

<p>asociada a este compromiso.</p>	<p>-Documentos de trabajo Informe al 31 diciembre 2018:</p> <p>Se diseñó un sistema de reporte y seguimiento a las trayectorias escolares de los beneficiarios del Programa de Reinserción Escolar. Se actualizaron las reglas del negocio para el análisis de datos y Gestión de Proyectos Reinserción escuelas; Reglas del Negocio que permitan sistematizar información estadística de los reportes de nóminas de participantes, respecto a las características de los beneficiarios y el logro de los objetivos del Programa de Reinserción. La información contenida en una base de datos que contenga RUN de los participantes beneficiarios y los campos que permitan construir indicadores de las trayectorias educativas de los participantes en los años anteriores, durante y siguientes a su participación en los proyectos, desagregados por rango etario, sexo, características del establecimiento y/o espacio educativo donde se ejecute el proyecto, entre otros aspectos relevantes para el seguimiento y evaluación. Se adjuntan medios de verificación: Campos Datamart; Datawarehouse; Actualización Reglas del Negocio, etc.</p> <p>Medios de Verificación: Memo en que se solicita a CNT la implementación de sistema de seguimiento a las trayectorias educativas. Solicitud de servicio CNT Flujograma Fondo Concursable Minuta seguimiento proyectos Reinserción mayo 2018 Minuta seguimiento proyectos Reinserción junio 2018 Presentación Datawarehouse Gestión de Proyectos Reinserción Escuela Actualización Solicitud Servicio 18-DEG-766 Seguimiento Actualización Reglas del Negocio Anexo 1 de Reglas de Negocio Anexo 2 de Reglas de Negocio Campos Datamart Fondos RRE</p>
------------------------------------	--

Informe al 30 junio 2018:
Se ha diseñado un modelo de informe que recoge la información de participación de las y los beneficiarios reportada por las instituciones ejecutoras, y la cruza con información propia del Ministerio generada a partir del Sistema de Información General de Estudiantes (SIGE). En este informe se retroalimenta a las instituciones respecto de la situación de cada estudiante, para favorecer el seguimiento efectivo a su participación en cada proyecto y a sus trayectorias educativas. El cumplimiento de este compromiso está estrechamente vinculado al desarrollo del sistema de información y seguimiento en desarrollo en el marco del compromiso N° 9 (Diseñar un sistema de información para el seguimiento y evaluación de los proyectos ejecutados...).

<p>10. Implementar sistema de información variables que reportan las instituciones ejecutoras y elaborar un informe de seguimiento a partir de esta información.</p>	<p>Medios de verificación: -Formato de informe de seguimiento -Seguimiento Colegio Betania Informe al 31 diciembre 2018:</p> <p>El sistema de reporte y seguimiento a las trayectorias de los participantes se encuentra operativo. En base a una prueba de datos se validaron las variables a considerar en dicho sistema; cabe señalar que estas variables son diferentes campos del sistema, que dan cuenta de la eficiencia (se mantiene la cobertura de beneficiarios atendidos) y eficacia (disminuye rezago escolar/matriculados una vez terminada la intervención/se matricula y continúan en el sistema escolar posterior al proyecto) del Programa de Reinserción.</p> <p>-Se adjuntan medios de verificación: Primera carga del sistema; información del programa; pantallazos del sistema.</p> <p>Medios de Verificación: Formato Informe de Seguimiento proyectos Reinserción Seguimiento proyecto Colegio Betania Correo CNT envía primera carga de información sobre la trayectoria de los beneficiarios 2018. Planilla excel problemas detectados Reinserción Planilla excel información Reinserción Pantallazo Documento Vision-SQL Server Reporting Services Pantallazo Dashboard-SQL Server Reporting Services</p>
--	---

Anexo 7: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2018

MINISTERIO	MINISTERIO DE EDUCACION	PARTIDA PRESUPUESTARIA	09
SERVICIO	SUBSECRETARIA DE EDUCACION	CAPÍTULO PRESUPUESTARIO	01

FORMULACIÓN PMG

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Objetivos de Gestión	Prioridad	Ponderación Comprometida	Ponderación obtenida
			Etapas de Desarrollo o Estados de Avance			
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional		Alta	100%	94.56%
Porcentaje Total de Cumplimiento						94.56%

SISTEMAS EXIMIDOS/MODIFICACIÓN DE CONTENIDO DE ETAPA

Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Tipo	Etapa	Justificación
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Auditoría Interna	Modificar	1	Enviar al CAIGG a más tardar el día 15 de enero de 2018, los seguimientos de auditoría que demuestren que la totalidad de los compromisos no incluidos en la formulación PMG 2018, se encuentran implementados en un 100%.
Marco Básico	Planificación y Control de Gestión	Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Descentralización	Eximir	--	El Servicio compromete el objetivo 2 del Sistema de Monitoreo del Desempeño, de acuerdo al Programa Marco del PMG 2018 definido en Decreto 297, con excepción del indicador: Porcentaje de iniciativas de descentralización y desconcentración implementadas en el año t.
		Sistema de Monitoreo del Desempeño Institucional Eficiencia Energética	Modificar	1	El Servicio compromete el Objetivo 2 de acuerdo al Programa Marco definido en Decreto N° 297, en específico para el indicador "Índice de eficiencia energética", los edificios a incorporar en la medición se conocerán a más tardar en abril del 2018.

DETALLE EVALUACIÓN SISTEMA DE MONITOREO DEL DESEMPEÑO INSTITUCIONAL

RESUMEN RESULTADOS POR OBJETIVO DE GESTIÓN

N°	Objetivos de Gestión	Compromiso		Resultado Evaluación		N°
		Ponderación	N° Indicadores / Mecanismos Comprometidos	Ponderación	N° Indicadores Cumplidos	Indicadores Descuento por error
1	Cumplir Meta de Indicadores de Productos Estratégicos	55%	6	54.00%	5	1
2	Medir e informar correctamente los Indicadores Transversales	40%	9	35.56%	8	No aplica
3	Cumplir Meta de Indicadores Transversales	0%	0	0.00%	0	No aplica
4	Publicar Mecanismos de Incentivo	5%	No aplica	5.00%	No aplica	No aplica
	Total	100%	15	94.56%	13	1

**OBJETIVO DE GESTIÓN N°1 - INDICADORES DE DESEMPEÑO ASOCIADOS A PRODUCTOS ESTRATÉGICOS
(Cumplimiento Metas)**

N°	Indicador	Meta 2018	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	% Cumplimiento		% Ponderación Comprometida	% Ponderación obtenida (resultado evaluación final)
				meta (resultado evaluación final)	Descuento por error		
1	Cobertura de gratuidad, becas y fondo solidario de educación superior de 1er año.	52,4	52,8	100,76	No	10,00	10,00
2	Porcentaje de iniciativas en infraestructura en establecimientos que son adjudicadas al año t.	76,8	0,0	0,00	Si	10,00	9,00
3	Cobertura de docentes de aula del sector municipal con Evaluación Docente vigente.	83,3	89,2	107,08	No	10,00	10,00
4	Porcentaje de denuncias y reclamos recibidos en las Oficinas de Atención Ciudadana (web, presencial o call center) resueltas o cerradas en el año t.	98,0	98,7	100,71	No	10,00	10,00
5	Porcentaje de personas jóvenes y adultas que se encuentran fuera del sistema escolar que se inscriben para iniciar, continuar y/o completar sus estudios de educación básica y/o su educación media a través de servicios educativos.	100,0	95,8	95,80	No	8,00	8,00
6	Porcentaje de regiones con un nuevo Sistema de Admisión Escolar implementado.	93,8	93,8	100,00	No	7,00	7,00
Total:						55,00	54,00

OBJETIVO DE GESTIÓN N°2 - INDICADORES TRANSVERSALES (Medir, informar a las respectivas redes de expertos y publicar sus resultados)

N°	Indicador	Efectivo 2018 (resultado evaluación final)	Cumplimiento Medir e Informar correctamente
1	Porcentaje de compromisos de Auditorías implementados en el año t.	2	Si
2	Porcentaje de controles de seguridad de la información implementados respecto del total definido en la Norma NCh-ISO 27001, al año t.	70	No
3	Porcentaje de licitaciones sin oferente en el año t.	5,2	Si
4	Porcentaje de actividades de capacitación con compromiso de evaluación de transferencia en el puesto de trabajo realizadas en el año t	100,00	Si
5	Tasa de accidentabilidad por accidentes del trabajo en el año t.	1,37	Si
6	Porcentaje de trámites digitalizados al año t respecto del total de trámites identificados en el catastro de trámites del año t-1.	52,86	Si
7	Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	50	Si
8	Porcentaje de solicitudes de acceso a la información pública respondidas en un plazo menor o igual a 15 días hábiles en el año t.	65	Si
9	Índice de eficiencia energética.	43,78	Si

Estado Aplicativo Web Cumplimiento [PMG/MEI]:

Revisado y Aprobado por Comité Triministerial PMG

Fecha de emisión:

15-03-2019 16:38

Anexo 8: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo 2018

Cuadro 11 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo años 2018				
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ⁹⁶	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ⁹⁷	Incremento por Desempeño Colectivo ⁹⁸
División de Educación General (DEG)	196	3	100,0%	8,0%
División de Educación Superior (DES)	124	6	100,0%	8,0%
División de Planificación y Presupuesto (DIPLAP)	115	4	100,0%	8,0%
División de Administración General (DAG)	231	3	100,0%	8,0%
Centro de Perfeccionamiento, Experimentación e Investigaciones Pedagógicas (CPEIP)	127	3	100,0%	8,0%
Unidad de Curriculum y Evaluación (UCE)	45	5	100,0%	8,0%
Gabinete	182	4	100,0%	8,0%
Subvenciones	25	5	100,0%	8,0%
División Jurídica	46	6	100,0%	8,0%
Región de Arica y Parinacota	68	4	100,0%	8,0%
Región de Tarapacá	92	4	100,0%	8,0%
Región de Antofagasta	94	4	100,0%	8,0%
Región de Atacama	94	4	100,0%	8,0%
Región de Coquimbo	149	4	100,0%	8,0%
Región de Valparaíso	207	4	100,0%	8,0%
Región Metropolitana	354	3	100,0%	8,0%
Región de O'Higgins	137	4	100,0%	8,0%
Región del Maule	183	4	100,0%	8,0%
Región del Biobío	220	4	100,0%	8,0%

96 Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2018.

97 Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

98 Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.

Región de la Araucanía	199	4	100,0%	8,0%
Región de Los Ríos	105	4	100,0%	8,0%
Región de Los Lagos	196	4	100,0%	8,0%
Región de Aysén	69	4	100,0%	8,0%
Región de Magallanes	73	4	100,0%	8,0%

El monto total a pagar en 2019 es de M\$3.609.878, con un promedio por persona de M\$1.02699, lo que equivale a un 3.71% del gasto total¹⁰⁰ en subtítulo 21.

99 Solo considera personas cuyo monto a cancelar por CDC es mayor a 0.

100 El % está calculado sobre el monto a pagar 2018 en relación al total de presupuesto de gasto en personal inicial 2018 y no solo en presupuesto de planilla de remuneraciones.

Anexo 9: Resultados en la Implementación de medidas de Género y descentralización / desconcentración 2018.

- Género

Objetivo de Gestión:

Contribuir a disminuir las inequidades, brechas y/o barreras de género, implementando acciones estratégicas orientadas a mejorar los niveles de igualdad y equidad de género en la provisión de bienes y servicios públicos, y a fortalecer la capacidad de los servicios para desarrollar políticas públicas de género.

Resultado de cumplimiento 2018:

NOMBRE DEL INDICADOR	FÓRMULA DE CÁLCULO	NUMERADOR	DENOMINADOR	RESULTADO EFECTIVO (diciembre 2018)
Porcentaje de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t	(Número de medidas para la igualdad de género del Programa de Trabajo implementadas en el año t/ Número de medidas para la igualdad de género comprometidas para el año t en Programa de Trabajo) *100	2	4	50%

MEDIDA	SUBMEDIDA	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	Descripción de Medios de Verificación (Ej. Indicar página del documento, párrafo, y explicación breve que da cuenta del cumplimiento).
Medida 1 Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño	1.1 Diseño y/o actualización de indicadores de desempeño	Informe del Sistema Educativo con Análisis de Género.	El Informe Sistema Educativo con Análisis de Género, trabaja con datos del año 2017. En la presente actualización, se trabaja información referida a matrícula de estudiantes extranjeros (hombres y mujeres) en relación a la matrícula escolar extranjera y al total nacional de matrícula, la cual se encuentra ubicada en las páginas 49 y 50 del informe y se presenta desagregada por género y por región, dependencia del establecimiento y nivel de enseñanza. Dicha cuantificación, permitirá detectar posibles inequidades o brechas de género en un nichos específicos y creciente que requiere ser abordado con mayor precisión en la definición de política pública en educación en relación al servicio educativo que se les ofrece. El informe se adjunta como medio de verificación y estará disponible a partir de marzo 2019 en: https://centroestudios.mineduc.cl/publicaciones-ce/publicaciones-estadisticas-2/publicaciones-nacionales/
Medida 3 Datos desagregados por sexo en sistemas de información, estadísticas y/o estudios	3.1 Estadísticas oficiales que dispongan de información asociada a personas y que serán desagregadas por sexo.	Informe del Sistema Educativo con Análisis de Género.	El Informe Sistema Educativo con Análisis de Género, que trabaja con datos del año 2017, se actualiza el estado de situación de las estadísticas que se pesquisan año a año, referida a: - Docentes, páginas 11 a 32, en las que se presentan su distribución por funciones, tipo y nivel de enseñanza, sector de aprendizaje. - Asistentes de la Educación, páginas 33 a 39 se destaca, función, dependencia, otros en general. - Estudiantes en el sistema escolar, páginas 40 a 90, comprende matrícula y rendimiento según niveles de enseñanza, dependencias y modalidades de estudiantes niños, niñas y jóvenes. Y también la matrícula y rendimiento de estudiantes hombres y mujeres adultas según niveles de enseñanza, dependencias y modalidades. Además, agrega información sobre matrícula de educación superior según modalidad de procedencia escolar de los estudiantes y anexos con glosario de funciones docente y de asistentes de la educación, dependencia administrativa, ramas, sectores y especialidades de la educación técnico profesional. El informe entrega un nutritivo panorama actualizado sobre el estado del sistema educacional cierto para la toma de decisiones en torno a la provisión del servicio educativo que MINEDUC debe cautelar. El informe se adjunta como medio de verificación y estará disponible a partir de marzo 2019 en: https://centroestudios.mineduc.cl/publicaciones-ce/publicaciones-estadisticas-2/publicaciones-nacionales/

MEDIDA	SUBMEDIDA	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	Descripción de Medios de Verificación (Ej. Indicar página del documento, párrafo, y explicación breve que da cuenta del cumplimiento).
Medida 5 Actividades Estratégicas	Actividad 5.1: Distribución de material de Educación en sexualidad, afectividad y género a establecimientos educacionales municipales del país.	<p>Documentos (total 13 títulos):</p> <p>1. Cuentos de Género:</p> <ul style="list-style-type: none"> - El gran paso de Sara. - La corona de la Princesa. - Mi amiga del Planeta Azul. - Las Futbolistas de los sábados. <p>2. Enfoque de género: Incorporación en instrumentos de gestión escolar(Cartilla)</p> <p>3. Modelo de Gestión Intersectorial Aulas del Bien Estar: Orientaciones Técnicas.</p> <p>4. Orientaciones (3):</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el diseño e implementación de un Programa de Educación en Sexualidad y Género - Para la elaboración de un Protocolo de Actuación frente a situaciones de Maltrato, acoso, abuso sexual, estupro en establecimientos educacionales. - Para promover espacios de participación y sana convivencia escolar "+Inclusión + Protección en la Comunidad Educativa. – Discriminación – Violencia". <p>5. Trípticos (3)</p> <ul style="list-style-type: none"> -Violencia +Protección +Inclusión –Discriminación +Inclusión +Protección <p>6. Abuso Sexual en niños/as y adolescentes, PREVENIR, PROTEGER Y ACOGER</p>	<p>El compromiso PMG 2018 fue la distribución de 13 títulos (materiales) que contemplan temáticas de equidad de género relevantes para el sistema escolar. La distribución se realizó en dos etapas. En la primera, se elaboró un maletín que en su interior contenía 9 de los 13 materiales comprometidos, los cuales fueron distribuidos junto a los textos escolares aun total de 5.267 establecimientos municipales del país entre los meses de febrero y abril del presente año, cubriendo un total de 42.136 ejemplares. Y, en el mes de diciembre 2018 se envió un set de 4 cuentos y un documento sobre abuso sexual en niños, niñas y adolescentes, a un total de 16.000 establecimientos también municipales, cubriendo un total de 8.400 unidades.</p>
	Actividad 5.3: Identificar las consultas, reclamos y denuncia (atención web, presencial y call center), formuladas por mujeres y hombres, desagregadas por tema.	Informe de estado de Situación de Consultas, Reclamos y Denuncias, desagregadas por sexo y por temas.	<p>El informe consigna los temas y vías por los que hombres y mujeres realizan consultas, hacen denuncias y presentan reclamos. De la información pesquisada se puede inferir el estado de satisfacción de los usuarios del sistema educativo, tanto en educación escolar como superior, las áreas y aspectos que presentan nudos problemáticos en escolar u superior y aquellas en que existe menos claridades procedimentales o administrativas del servicio que reciben los usuarios del sistema. Toda esta información permitirá a la autoridad tomar más y mejores decisiones.</p>
	Acción 5.4: Actividad 4: Fomentar proyectos con enfoque de género en proyectos del fondo de desarrollo institucional, línea emprendimiento estudiantil y otros.	Informe sobre el fomento del enfoque de género en los proyectos de emprendimiento estudiantil	<p>El Fondo de Desarrollo Institucional, en su línea de Emprendimiento Estudiantil, este 2018 nuevamente incorporó el enfoque de género en las Bases Concursables para el financiamiento de proyectos de emprendimiento estudiantil de instituciones de educación superior. En la Resolución Exenta N° 4393 se especificó la integración de colectivos o grupos subrepresentados, bajo criterios de equidad de género, diversidad étnica, sexual o de nacionalidad. Para este concurso y al igual que el año anterior, se realizó una Jornada de Difusión de bases a las instituciones interesadas en participar en el concurso del presente año, en donde se explicó más en específico sobre la incorporación de poblaciones subrepresentadas. En web MECESUP, link Adjudicación, Resolución Exenta N° 6250, se encuentra la información de resultados de la postulación. y las Bases de Licitación en :</p>

MEDIDA	SUBMEDIDA	NOMBRE DEL MEDIO DE VERIFICACIÓN	Descripción de Medios de Verificación (Ej. Indicar página del documento, párrafo, y explicación breve que da cuenta del cumplimiento).
	Acción 5.5 Actividad 5: Tres ejecuciones curso e-learning "Hombre y Mujer= ¿en el aula?"	Informe Curso E-Learning " Hombre y Mujer= ¿en aula?"	http://www.mecesup.cl/usuarios/MECESUP/File/2017/concursos/FDI-G/BasesFDIGeneral2017.pdf El curso de capacitación está destinado a docentes de todo el país, sin restricciones de nivel, modalidad, dependencia ni función. Curso e-learning y de tipo auto instruccional. Consta de 5 unidades: una de conceptos fundamentales y dispositivos culturales que reproducen las relaciones de género desiguales, la siguiente sobre perspectiva de género en el aula y aplicación de conceptos, a continuación, se plantea una nueva educación con perspectiva de género. Completan una unidad introductoria y otra de evaluación y cierre. Las unidades constan de lecturas obligatorias y complementarias, apoyo de videos especialmente elaborados para el curso, recursos interactivos y cuestionario de autoevaluación por cada unidad. El curso fue dictado en tres oportunidades durante el 2018. El informe entrega los resultados desagregados por cada una de las ejecuciones.

- Descentralización / Desconcentración

El servicio no compromete compromisos para el año 2018 ya que se encuentra eximido del PMG de Descentralización.

Anexo 10a: Proyectos de Ley en tramitación en el Congreso Nacional

BOLETÍN: 11.536-04, Establece un Estatuto de los Asistentes de la Educación Pública.

Descripción: 1) Se circunscribe el ámbito de aplicación de la ley a los asistentes de la educación que se desempeñarán en los Servicios Locales de Educación Pública. 2) Se definen los asistentes de la educación, sus diversas categorías y las normas sobre desarrollo laboral y los perfiles de competencias laborales. 3) Se regulan los mecanismos de reclutamiento y selección públicos de los asistentes de la educación. 4) Se establecen normas generales relativas a las condiciones de desempeño de los asistentes de la educación. 5) Se modifican otras normas para consagrar la nueva dependencia que pasarán a tener los establecimientos públicos, se da permanencia a la asignación establecida en dicha ley, y se actualiza la Ley 19.296 sobre Asociaciones de Funcionarios de la Administración del Estado, considerando la nueva composición de las dotaciones de asistentes de la educación.

Objetivo: El objetivo principal del proyecto es dotar de un estatuto a los asistentes de la educación que pasen a formar parte de los Servicios Locales de Educación Pública como funcionarios públicos, permitiendo el adecuado funcionamiento de estos.

Fecha de ingreso: martes 12 de diciembre, 2017.

Estado de tramitación: Tramitación terminada.

Beneficiarios directos: asistentes de la educación que se desempeñarán en los Servicios Locales de Educación Pública.

BOLETÍN: 11.616-04, Crea el Crédito Estatal para la Educación Superior.

Descripción: La alternativa que presenta este proyecto de ley es un crédito de provisión estatal, con condiciones de pago acordes con el nivel de ingreso de los deudores y con mayores elementos de progresividad, con mecanismos que desincentiven el aumento excesivo de aranceles y que eviten que los estudiantes o sus familias deban recurrir a la banca privada para financiar la brecha entre el arancel cubierto por el crédito estatal y el arancel efectivo, con nuevas obligaciones y mayores exigencias de calidad para las instituciones de educación superior que adscriban al sistema, y con una institucionalidad pública capaz de administrar de manera adecuada y eficiente dicho crédito. Además de ello, el proyecto busca, a través de diversos mecanismos, que los jóvenes que hoy están estudiando con CAE, o quienes ya están en etapa de pago de dicho crédito, puedan, si así lo desean, migrar al nuevo sistema para acogerse a las garantías y beneficios que este les ofrecerá. A su vez, se establecen normas para que los deudores del crédito financiado con recursos de los Fondos Solidarios de Crédito Universitario de acuerdo a la ley N° 19.287, puedan acceder al crédito estatal que se crea en el presente proyecto.

Fecha de ingreso: martes 6 de marzo, 2018.

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Cámara de Diputados), Primer informe de comisión de Educación.

Beneficiarios directos: estudiantes de instituciones de educación superior (IES) con acreditación institucional avanzada en régimen.

BOLETÍN: 11.621-04, Mejora el ingreso de docentes directivos al Sistema de Desarrollo Profesional Docente, modifica diversos cuerpos legales y establece los beneficios que indica.

Descripción: La iniciativa legal tiene como propósito apoyar la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente, mejorando el ingreso de los docentes directivos al

Sistema; propone un mecanismo que permita apoyar de mejor manera a los establecimientos educacionales con desempeño insuficiente; la prestación del servicio educacional en escuelas cárceles, o dependientes del Servicio Nacional de Menores y aulas hospitalarias, y mejora diversos aspectos del funcionamiento y las facultades de los administradores provisionales de establecimientos educacionales, entre otras materias.

Objetivo: 1) Apoyar la implementación del Sistema de Desarrollo Profesional Docente; 2) Resolver el problema de la caracterización de los establecimientos pequeños que debe realizar la Agencia de Calidad de la Educación; 3) Proponer un mecanismo que permita apoyar de mejor manera a los establecimientos educacionales con desempeño insuficiente, propendiendo a mejorar su gestión y resultados, y evitando su cierre; 4) Mejorar diversos aspectos del funcionamiento y las facultades de los administradores provisionales de establecimientos educacionales; 5) Garantizar la prestación del servicio educacional en escuelas cárceles, aquellas emplazadas en recintos hospitalarios o dependientes del Servicio Nacional de Menores, y aulas hospitalarias; 6) Precisar el texto de la ley de reajuste del sector público, de manera de asegurar el pago de beneficios a los trabajadores que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública creados por la ley N° 21.040, y que actualmente cumplen funciones en la educación municipal.

Fecha de ingreso: miércoles 7 de marzo, 2018.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado), Discusión particular.

Beneficiarios directos: 1) Docentes que ya cumplieron la edad legal de jubilar y que no tuvieron la opción de renunciar a la carrera docente; 2) Docentes que realizaron su Evaluación de Desempeño Docente el año 2015, y que, obteniendo buenos resultados, se vieron imposibilitados de rendir la prueba que daba derecho a la Asignación Variable de Desempeño Individual (AVDI) por haber sido esta derogada por la ley N°20.903; 3) Establecimientos pequeños cuyo bajo número de alumnos hace que los resultados de las pruebas estandarizadas no sean representativos; 4) Administradores municipales; 5) Escuelas cárceles, las emplazadas en recintos hospitalarios o dependientes del Servicio Nacional de Menores y aulas hospitalarias; 6) Trabajadores que sean traspasados a los Servicios Locales de Educación Pública creados por la ley N° 21.040, y que actualmente cumplen funciones en la educación municipal; 7) Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo (ATE).

BOLETÍN: 11.687-04, Establece la condición socioeconómica de los estudiantes a los que deberán otorgarles estudios gratuitos las instituciones de educación superior que accedan al financiamiento institucional para la gratuidad a contar del año 2019, de acuerdo con lo dispuesto en el Título V de la Ley de Educación Superior.

Descripción: Se establece como beneficiarios del Financiamiento Institucional para la Gratuidad, en los Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales, a aquellos estudiantes que provengan de hogares cuya condición socioeconómica pertenezca a los siete primeros deciles de menores ingresos de la población del país, sin necesidad de que los ingresos fiscales estructurales representen al menos un 23,5% del PIB Tendencial del país, en los dos años inmediatamente anteriores.

Objetivo: Extender el beneficio de la gratuidad a aquellos estudiantes que provienen de familias pertenecientes al séptimo decil socioeconómico y que asisten a los CFT e IP adscritos al sistema de financiamiento institucional para la gratuidad.

Fecha de ingreso: martes 17 de abril, 2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado)

Beneficiarios directos: Estudiantes de Centros de Formación Técnica e Institutos Profesionales que provengan de hogares cuya condición socioeconómica pertenezca a los siete primeros deciles de menores ingresos de la población del país.

BOLETÍN: 11.822-04, Crea un nuevo sistema de financiamiento solidario para estudiantes de la educación superior.

Descripción: El proyecto propone reemplazar el CAE por un nuevo sistema de crédito en el que no participe la banca, proponiendo una alternativa viable para la gratuidad. Este nuevo sistema también reemplaza al Fondo Solidario con lo que se unifican los créditos subsidiados por el Estado para estudios de educación superior.

Objetivo: La creación de un Sistema de Financiamiento Solidario (SIFS) que permitirá que aquellos estudiantes que ingresen a una universidad, instituto profesional o centro de formación técnica acreditado financien sus carreras, puedan pagarlo una vez egresados, en condiciones favorables y tomando en cuenta su situación laboral y económica.

Fecha de ingreso: viernes 15 de junio, 2018

Estado de tramitación: Primer trámite constitucional (Senado), Primer informe de comisión de Educación y Cultura.

Beneficiarios directos: Estudiantes que, entre otros aspectos, cumplan con ser chilenos o extranjeros con residencia definitiva; que su hogar pertenezca a los nueve primeros deciles socioeconómicos; que se encuentren matriculados en una carrera de pregrado perteneciente a una institución adscrita al Crédito; haber ingresado a la institución de educación superior demostrando mérito académico suficiente y mantener durante su carrera un rendimiento satisfactorio.

BOLETIN: 11833-04, Modifica la ley N° 20.845, de inclusión escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del sistema de admisión único para la Región que indica.

Descripción: El proyecto que se presenta por este acto para vuestra consideración consiste en dos artículos. El primero de ellos modifica la ley N°20.845, con el objeto de hacer efectiva la postergación en un año de la implementación del sistema de admisión en la Región Metropolitana. El segundo artículo modifica el decreto con fuerza de ley N°4, de 2016, del Ministerio de Educación, aplazando también en un año el ingreso de la Región Metropolitana al nuevo sistema de admisión.

Objetivo: Comprender a cabalidad, y de forma controlada, los fenómenos de concentración de demanda, a través de la experiencia del sistema en centros urbanos sobre un millón de habitantes, como son Valparaíso-Viña del Mar y Concepción-Talcahuano, antes de incorporar a la Región Metropolitana. De esta manera, será más factible predecir comportamientos de postulantes a establecimientos escolares subvencionados, predicciones que permitirán ajustar el sistema y asegurar la cabida de la totalidad de los alumnos sin mayores inconvenientes y de acuerdo con los criterios establecidos en la ley N° 20.845.

Fecha de ingreso: miércoles 20 de junio, 2018

Estado de tramitación: Tramitación terminada.

Beneficiarios directos: Establecimientos educacionales que reciben subvención o aportes regulares del Estado de la Región Metropolitana.

BOLETIN: 11843-04, Modifica la ley N°20.248, que Establece una Subvención Escolar Preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo a personas jurídicas sin fines de lucro.

Descripción: 1) Se modifica el artículo 30 de la ley N°20.248, permitiendo que personas naturales y entidades organizadas como personas jurídicas sin fines de lucro, pero de derecho público puedan ser incluidas nuevamente en el Registro; 2) Se establece un mecanismo que permite a las ATEs transformar su calidad jurídica de manera que puedan dar cumplimiento a la obligación de estar constituidas como personas jurídicas sin fines de

lucro sin perder sus antecedentes relativos a la calidad de los servicios que hubieren prestado anteriormente y que constaban en el Registro; 3) Se establece un plazo de un año contado desde la publicación de la ley para que las ATEs puedan transformarse a personas jurídicas sin fines de lucro y así dar cumplimiento a las nuevas exigencias que la ley N°20.845 incorporó al sistema de subvención escolar preferencial; 4) Se posibilita a las ATEs que, para efectos de dar cumplimiento a las nuevas obligaciones establecidas en la ley N°20.845, se hayan constituido como personas jurídicas sin fines de lucro, soliciten al Ministerio de Educación que reconozca sus antecedentes relativos a la calidad de los servicios que hubieren prestado anteriormente y que hayan constado en el Registro.

Objetivo: Establecer mecanismos, procedimientos y plazos necesarios para que las ATEs puedan dar correcto cumplimiento a las nuevas obligaciones que la actual legislación les exige en cuanto a su forma de organización, de manera que puedan formar parte del Registro sin que por ello pierdan todos los antecedentes relativos a la calidad de los servicios que hubieren prestado anteriormente, y de esa manera posibilitarlas para prestar servicios a los establecimientos educacionales adscritos al sistema de la subvención escolar preferencial en materias relativas a la elaboración e implementación de sus planes de mejoramiento educativo y en el fortalecimiento de sus competencias docentes y directivas.

Fecha de ingreso: viernes 22 de junio, 2018.

Estado de tramitación: Tramitación terminada.

Beneficiarios directos: Entidades Pedagógicas y Técnicas de Apoyo.

BOLETÍN: N°12.107-04, Fortalece las facultades de los directores de establecimientos educacionales en materia de expulsión y cancelación de matrícula en los casos de violencia que indica.

Descripción: El proyecto aprobado por el Senado establece: 1) Se considera que afectan gravemente la convivencia escolar los actos cometidos por cualquier miembro de la comunidad educativa que causen daño a la integridad física o psíquica de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa o de terceros que se encuentren en sus dependencias, tales como (i) agresiones sexuales; (ii) agresiones físicas que produzcan lesiones; (iii) uso, porte, posesión y tenencia de armas o artefactos incendiarios y (iv) actos que atenten contra la infraestructura esencial para la prestación del servicio educativo por parte del establecimiento; 2) Es obligación del director de iniciar un procedimiento sancionatorio en caso de que un miembro de la comunidad educativa incurriera en una conducta que afecte gravemente la convivencia escolar en los términos de la ley o alguna conducta grave o gravísima establecida como tal en los reglamentos internos; 3) Es facultad del director de suspender al alumno que incurriera en estas conductas, como medida cautelar y mientras dure el procedimiento sancionatorio; 4) El director deberá notificar la decisión de suspender, junto a sus fundamentos, al estudiante, padres o apoderados, y, en caso de suspender, deberá resolver el procedimiento sancionatorio dentro del plazo de 10 días desde la notificación de la medida cautelar, procedimiento que respetará los principios del debido proceso. Si se aplica una medida más gravosa que la suspensión, ésta no podrá ser considerada como sanción; 5) Se puede pedir ante la misma autoridad la reconsideración de la resolución final del procedimiento. La reconsideración ampliará la suspensión hasta el término de su tramitación; 6) El MINEDUC, a través de la Secretaría Regional Ministerial respectiva (i) velará por la reubicación del estudiante en establecimientos que cuenten con profesionales que presten apoyo psicosocial; (ii) adoptará las medidas para su adecuada inserción en la comunidad escolar; (iii) informará

a la defensora de la niñez de cada procedimiento sancionatorio que derive en una expulsión de un menor de edad;

Objetivo: Dotar a los directores de los establecimientos educacionales de mayores herramientas para hacer frente a los casos de violencia dentro de los colegios.

Fecha de ingreso: jueves 20 de septiembre, 2018

Estado de tramitación: Terminada

Beneficiarios directos: Tanto las causales que se considera que afectan gravemente la convivencia escolar como la facultad de suspensión se aplicará a todos los establecimientos educacionales de educación básica y media, públicos y privados.

BOLETÍN: 12.118-04, Modifica la ley General de Educación con el objeto de establecer la obligatoriedad del segundo nivel de transición de Educación Parvularia.

Descripción: El presente proyecto consta de un artículo único permanente y dos artículos transitorios. El artículo permanente modifica el decreto con fuerza de ley N°2 de 2009, del Ministerio de Educación, adecuando sus normas para hacer exigible la obligatoriedad del segundo nivel de transición, constituyéndose en antecedente necesario para ingresar al primer año de educación básica. Asimismo, con el objeto de regular la validación de aprendizajes desarrollados al margen del sistema formal y la convalidación de estudios cursados en el extranjero correspondientes a este nivel, se modifica el artículo 41 del cuerpo legal citado, entregando a la potestad reglamentaria la regulación de esta materia, tal como en el caso de la educación básica y media. Los artículos transitorios se refieren al financiamiento del proyecto y a la fecha en que la presente ley entrará en vigencia.

Objetivo: Adecuar las normas para hacer exigible la obligatoriedad del segundo nivel de transición.

Fecha de ingreso: 25 de septiembre del 2018.

Estado de tramitación: Segundo trámite constitucional (Senado), Primer informe de la comisión de Educación y Cultura.

Beneficiarios directos: Niños de 5 a 6 años.

Anexo 10b: Leyes Promulgadas durante 2018

Entre las leyes promulgadas en el período de gobierno destacan:

Ley Nº 21.072

Fecha de publicación: 13 de febrero 2018.

Materia: elimina el Aporte Fiscal Indirecto para las instituciones de Educación Superior, estableciendo una regulación transitoria para los años 2017 y 2018.

Ley Nº21.092

Fecha publicación: 23 de mayo de 2018.

Materia: Modifica la Ley General de Educación para incorporar en el nivel de enseñanza media contenidos de educación financiera básica.

Ley Nº 21.093

Fecha publicación: 23 de mayo 2018.

Materia: Modifica la Ley Nº19.070 que aprobó el estatuto de los profesionales de la educación, y de las leyes que la complementan y modifican, para perfeccionar la causal de término de la relación laboral de los docentes municipales, determinada por salud incompatible.

Ley Nº 21.091

Fecha publicación: 29 de mayo de 2018.

Materia: Sobre Educación Superior.

Ley Nº 21.094

Fecha publicación: 05 de junio de 2018.

Materia: Sobre universidades estatales.

Ley Nº 21.104

Fecha publicación: 06 de agosto de 2018.

Materia: Modifica la Ley Nº20.845, de Inclusión Escolar, en cuanto a la entrada en funcionamiento del Sistema único de Admisión para la región que indica.

Ley Nº 21.205

Fecha publicación: 13 de agosto de 2018.

Materia: Crea el Ministerio de Ciencia Tecnología, Conocimiento e Innovación.

Ley Nº 21.107

Fecha publicación: 25 de agosto de 2018.

Materia: Modifica la Ley Nº20.248, que establece una Subvención Escolar Preferencial, para facilitar la transformación de las entidades pedagógicas y técnicas de apoyo a personas jurídicas sin fines de lucro.

Ley Nº 21.109

Fecha publicación: 02 de octubre de 2018.

Materia: Establece un estatuto de los asistentes de la educación pública.

Ley Nº 21.128.

Fecha publicación: 27 de diciembre de 2018.

Materia: Aula Segura.

Anexo 11: Premios o Reconocimientos Institucionales 2018

El Servicio no presenta premios ni reconocimientos en el año 2018.

